



Manual de Recursos para los solicitantes

Resumen

Este Manual de Recursos proporciona una visión de conjunto de cómo funciona el proceso de acceso a financiamiento del Fondo Mundial para los mecanismos de coordinación de país (MCP), otros solicitantes y partes interesadas clave. Esta guía ofrece información práctica sobre las diferentes etapas del ciclo de financiamiento, junto con directrices sobre prácticas óptimas aprendidas de los solicitantes. Se indican asimismo los recursos y las herramientas de apoyo disponibles relacionados con cada una de las etapas.

Fecha de emisión: 27 de febrero de 2015

Índice

Cómo leer esta guía.....	3
Novedades	4
Introducción al modelo de financiamiento	6
Etapas clave en el ciclo de financiamiento	8
Diálogo de país continuo.....	8
Plan Estratégico Nacional/supuesto de inversión	13
Nota Conceptual: preparación	19
Nota Conceptual: elaboración.....	33
Nota Conceptual: presentación.....	40
Panel de Revisión Técnica.....	45
Comité de Aprobación de Subvenciones: primera revisión	50
Preparación de la subvención	55
Comité de Aprobación de Subvenciones: segunda revisión	65
Aprobación de la Junta Directiva y firma de la subvención	68
Financiamiento asignado.....	70
Financiamiento competitivo	76
Elegibilidad del Mecanismo de Coordinación de País (MCP)	78
Financiamiento de contrapartida	84
Solicitudes no estándar	96
Solicitudes conjuntas de tuberculosis y VIH.....	96
Solicitudes para el fortalecimiento de los sistemas de salud	97
Solicitudes regionales.....	100
Solicitudes no vinculadas a un MCP	103
Cooperación técnica del Fondo Mundial.....	105
Anexo 1: glosario y lista de acrónimos.....	113
Anexo 2: lista de 38 países con carga elevada de tuberculosis/VIH en los que se aplica la decisión de la Junta Directiva del Fondo Mundial con respecto a la Nota Conceptual única para la tuberculosis y el VIH.....	121

Cómo leer esta guía

Este Manual de Recursos pretende ser una guía exhaustiva del modelo de financiamiento que puede leerse por secciones, según sea necesario. Los lectores que necesitan una breve introducción al modelo de financiamiento pueden descargar el [folleto](#) del modelo de financiamiento o ver el [vídeo](#) sobre el modelo de financiamiento. Para obtener más información sobre temas clave, como “Entender el proceso de elaboración de la Nota Conceptual estándar” o “Entender la expresión completa de la demanda”, visite nuestra [biblioteca de aprendizaje electrónico](#) en el sitio web del Fondo Mundial. Cuenta con 15 cursos de aprendizaje diferentes que están disponibles para su descarga gratuita o para utilizarse en línea.

El Manual de Recursos será actualizado periódicamente para compartir las mejores prácticas con todos los solicitantes.

La versión más reciente de este Manual de Recursos puede encontrarse en:

<http://www.theglobalfund.org/en/fundingmodel/support/>

Recuerde que cuando se menciona al MCP (Mecanismo de Coordinación de País) se refiere generalmente a todos los solicitantes, incluidos MCR (mecanismos de coordinación regionales), OR (organizaciones regionales), entidades no vinculadas a mecanismos de coordinación de país y sub-mecanismos de coordinación de país.

Para ayudarle a aprovechar al máximo esta guía, hemos utilizado los iconos detallados a continuación para navegar por cada sección.



Indica una **herramienta nueva o un cambio clave**.



Funciones y responsabilidades: una explicación general de quién hace qué durante cada etapa.



Consejos prácticos: guía útil para los solicitantes.



Recursos clave: enlaces a recursos adicionales sobre temas afines.

Novedades

Además, hemos confeccionado una lista de los importantes cambios introducidos por el Fondo Mundial para ayudar a los lectores a centrar su consulta.

Cambio	Breve descripción
Monto de asignación Consultar la página 87.	Un cambio fundamental en el proceso de solicitud es la mejora de la previsibilidad del financiamiento. El monto de asignación es el financiamiento designado por el Fondo Mundial para financiar los programas de enfermedades elegibles de un solicitante para un periodo de asignación. Estas asignaciones se comunicaron en marzo de 2014.
Financiamiento de incentivo Consultar la página 94.	Es una reserva de fondos independiente destinada a recompensar los programas de alto impacto y buen desempeño y fomentar las solicitudes ambiciosas. El financiamiento de incentivo está disponible, sobre una base competitiva, para seleccionar a solicitantes en las franjas de países 1, 2 y 3.
Demanda de calidad no financiada Consultar la página 95.	Financiamiento solicitado mediante una Nota Conceptual considerada técnicamente sólida por el Panel de Revisión Técnica (PRT) pero que está por encima del monto del financiamiento disponible (es decir, financiamiento asignado y cualquier fondo de incentivo adicional concedido). Pueden incluirse todos los componentes de enfermedad elegibles presentando su expresión completa de la demanda. Puede estar financiada por el Fondo Mundial u otros donantes cuando haya nuevos recursos disponibles.
Diálogo de país inclusivo Consultar la página 11.	El modelo de financiamiento enfatiza un sólido diálogo multisectorial y de múltiples partes interesadas que no es específico del MCP durante todas las etapas del ciclo de subvenciones. Este diálogo inclusivo asegura la selección de las prioridades más adecuadas para conseguir un alto impacto contra las enfermedades y fundamenta el diseño de intervenciones técnicas apropiadas, así como una reducción eficaz de riesgos.
Distribución del programa Consultar la página 29.	Los países que son elegibles para dos o más enfermedades disponen de la flexibilidad para distribuir su financiamiento asignado entre los componentes de enfermedad y las intervenciones transversales del FSS de la manera que mejor satisfaga las necesidades del país.
Compromiso de financiamiento de contrapartida Consultar la página 94.	Para animar a los países a incrementar el financiamiento nacional más allá de los requisitos del mínimo de financiamiento de contrapartida, se puede acceder al 15% del monto de asignación una vez que el país se haya comprometido a realizar coinversiones adicionales, y crecientes, en programas de enfermedades conforme a su capacidad de pago.
Herramienta modular Consultar la página 44.	El nuevo enfoque para solicitar financiamiento incluye la herramienta modular, una herramienta que permite a las subvenciones del Fondo Mundial de ser organizadas por módulos específicos de enfermedad que se componen de intervenciones, con objetivos y costos vinculados.

Planificación de las disposiciones de aplicación Consultar la página 31.	Ahora, la planificación del flujo de fondos y servicios mediante las disposiciones de aplicación propuestas es necesaria para apoyar una preparación de subvenciones más eficaz. Es una parte importante del trabajo de evaluación que se inicia durante la elaboración de la Nota Conceptual y continúa a través del proceso de preparación de la subvención.
Evaluación y reducción de riesgos Consultar la sección sobre elaboración de la Nota Conceptual, en la página 41 y preparación de subvenciones, en la página 67.	Detectar y abordar los riesgos clave para una ejecución eficaz de los programas y los obstáculos actuales es una parte integral del diálogo de país, de la preparación de subvenciones y de la gestión de subvenciones en curso. Será necesario aplicar medidas de reducción de riesgos con respecto a los riesgos programáticos, financieros, de calidad de los productos y prestación de servicios sanitarios, así como de gobernanza y supervisión. Eso incluye la selección de receptores principales cualificados y disposiciones de aplicación capaces de asegurar una ejecución de alta calidad del programa, controles fiduciarios adecuados y una supervisión programática.
Plataforma para la Gestión de Subvenciones Consultar la página 33.	Este sistema automatizado tiene como objetivo de proporcionar una plataforma en línea para las MCP, los receptores principales, los ALF y la Secretaría del Fondo Mundial a fin de crear, aprobar y gestionar las subvenciones durante todo el ciclo de financiamiento. Es también la plataforma mediante la cual el MCP presenta su Nota Conceptual.
Estándares mínimos del MCP Consultar la página 96.	A partir de enero de 2015, será necesario que los MCP reúnan una serie de estándares mínimos para la firma de las subvenciones. Los estándares mínimos miden las funciones básicas de un MCP y aseguran que pueda desempeñar tareas esenciales antes de la firma de una nueva subvención (o renovación de una subvención). Los estándares mínimos del MCP están relacionados con los requisitos de elegibilidad 3 a 6.
Solicitudes conjuntas para tuberculosis y VIH Consultar la página 119.	El Fondo Mundial decidió en fecha reciente que se requerirá una única Nota Conceptual para la tuberculosis y el VIH que presente un programa integrado para aquellos países que registren una alta carga de co-infección de estas enfermedades y a los que se les haya asignado financiamiento para la tuberculosis y el VIH para el periodo 2014-2016.
Acuerdos de asociación Consultar la página 131.	El Fondo Mundial ha lanzado varias iniciativas especiales, algunas de las cuales proporcionan financiamiento para la elaboración de la Nota Pre-conceptual a través de asociados ejecutores como la OMS. Se han reservado fondos para asistencia técnica relacionada con la comunidad, los derechos y el género con el fin de apoyar la participación de la sociedad civil, poblaciones clave, personas que viven con las enfermedades o están afectadas por ellas, y redes y organizaciones de mujeres, de forma independiente o en asociación con el MCP. El objetivo del programa de cooperación técnica en materia de comunidad, derechos y género es asegurar que los problemas relacionados con los derechos humanos, el género y el fortalecimiento de los sistemas comunitarios y las respuestas al respecto se reflejen mejor en las notas conceptuales y los programas.

Introducción al modelo de financiamiento

Invertir para conseguir impacto

Todos compartimos la visión de un mundo libre de la carga del sida, de la tuberculosis y de la malaria y sólo seremos capaces de llevar a buen término esta visión conjunta invirtiendo de un modo más estratégico para conseguir un mayor impacto. La estrategia del Fondo Mundial consiste en financiar programas que puedan llegar a la mayor cantidad de personas y proporcionar la respuesta más efectiva y eficaz a los desafíos que enfrentan los países en su lucha por reducir sus cargas de VIH, tuberculosis y malaria. Para poder hallar la respuesta más eficaz y conseguir un mayor impacto, resulta fundamental conocer la epidemiología de las enfermedades en cada país. Esto significa que debemos hacer un seguimiento de dónde está avanzando y retrocediendo y determinar qué intervenciones están teniendo el mayor impacto. Este conocimiento basado en datos concretos servirá de base a nuestras opciones de inversión y guiará nuestro enfoque hacia las áreas adecuadas.

El modelo de financiamiento

El modelo de financiamiento del Fondo Mundial fue diseñado para poner en práctica la Estrategia del Fondo Mundial de ‘Invertir para conseguir impacto’. Este modelo de financiamiento mejorará la manera en que el Fondo Mundial evalúa, aprueba, desembolsa y supervisa las subvenciones. El modelo de financiamiento toma en consideración los desafíos y lecciones derivados de la gestión de las subvenciones del Fondo Mundial en años anteriores. Es necesario que exista un mayor compromiso entre los solicitantes y el Fondo Mundial para aplicar con éxito el modelo de financiamiento.

Características

El modelo de financiamiento está diseñado para obtener un **mayor impacto** en la lucha contra las tres enfermedades. Permite un **financiamiento previsible**, **fomenta una visión ambiciosa**, y trabaja conforme a **plazos más flexibles** y con un **proceso más racionalizado** que asegura una tasa de éxito más elevada de las solicitudes.

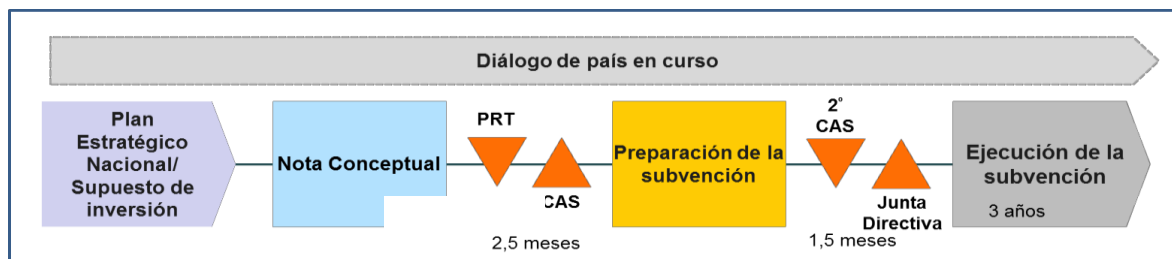
- Asignando más recursos a aquellos países que registran la mayor carga de morbilidad y la menor capacidad de financiar su respuesta a las tres enfermedades, podemos asegurar un mayor impacto.
- Cada país elegible dispone de un monto asignado de financiamiento previsible para el periodo de asignación.
- Promovemos una visión ambiciosa para hacer frente a las tres enfermedades mediante una reserva de financiamiento de “incentivo” competitivo disponible, con el propósito de asignar fondos adicionales a aquellos solicitantes que presenten argumentos sólidos para realizar intervenciones viables basadas en su Plan Estratégico Nacional o su supuesto de inversión. A medida que se disponga de más fondos, el Fondo Mundial estará en condiciones de otorgar recursos adicionales destinados a solicitudes de calidad

a través del Registro de Demanda de Calidad no Financiada.

- En lugar de un sistema basado en convocatorias con una fecha de solicitud establecida, el Fondo Mundial permite ahora que los países presenten sus solicitudes según un calendario flexible que responde a sus propios plazos nacionales dentro del periodo de asignación.
- Por último, el proceso de pasar de una solicitud de financiamiento a las subvenciones firmadas ha sido racionalizado. Esto reduce a una media de 10-12 meses un largo proceso que solía durar 2 años. El proceso no sólo es más corto, sino que también debería ser más fluido, ya que los equipos del Fondo Mundial apoyan activamente a los países en la preparación de su solicitud de financiamiento. Esta medida debería mejorar la calidad de cada presentación, así como asegurar que todas las solicitudes de los países se firmen con éxito y se conviertan en subvenciones de alto impacto.

Etapas clave en el ciclo de financiamiento

En el ciclo de financiamiento hay diferentes etapas, como se puede ver a continuación:



Examinaremos cada una de estas etapas en una sección separada, aclarando el contenido de cada una y explicando por qué es importante, definiremos funciones y responsabilidades, ofreceremos consejos prácticos y sugeriremos recursos útiles.

Diálogo de país continuo

¿Qué es el diálogo de país?

El diálogo de país se refiere al proceso continuo que se produce a nivel de país entre el Gobierno (incluidos los ministerios nacionales de Salud, Finanzas y Planificación, Educación, Juventud, la Mujer y la Infancia, Trabajo y Empleo, etc.); el sector privado; el sector público; redes de poblaciones clave, incluidas las organizaciones de mujeres; personas que son más vulnerables según el contexto epidemiológico, incluidas las personas que viven con las enfermedades; entidades ejecutoras; sociedad civil; organizaciones religiosas; mundo académico y asociados bilaterales, multilaterales y técnicos. El propósito del diálogo de país es elaborar estrategias de salud para luchar contra las tres enfermedades y fortalecer los sistemas de salud y comunitarios. Es un proceso establecido y dirigido por cada país que no es específico del Fondo Mundial y puede ser más o menos formal según el país. El Fondo Mundial interviene de manera activa en este proceso.

Con el tiempo, el diálogo de país continuo se traduce en una visión compartida entre los asociados sobre las formas de mejorar la salud y luchar contra las tres enfermedades. Las cuestiones siguientes se examinan regularmente y producen cambios en el enfoque del país.

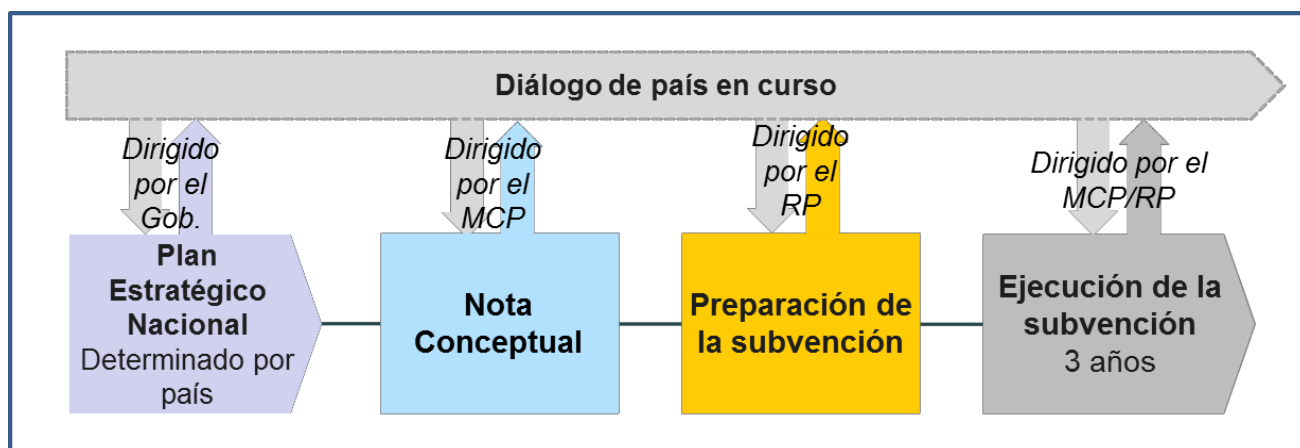
- **Pruebas documentadas del impacto:** dirigir evaluaciones de programas y otras investigaciones para determinar los resultados y el impacto de los programas, incluidas las evaluaciones de la capacidad de los sistemas de salud y comunitarios para la prestación de servicios.
- **Panorama de la enfermedad y el sector de la salud:** establecer un conocimiento común del panorama de la enfermedad y el sector sanitario del país, incluidos los últimos estudios epidemiológicos y la detección de las deficiencias en los datos; las áreas para la coordinación y la asociación y cualesquiera deficiencias en los sistemas de salud o comunitarios que pudieran afectar a los programas de enfermedades.

- **Derechos humanos e inclusión:** asegurar una participación significativa de personas que viven con el VIH, la tuberculosis y/o la malaria y las poblaciones clave en el diseño, la ejecución y el seguimiento de los programas financiados por el Fondo Mundial, incluida una evaluación de cualesquiera obstáculos legales o políticos al acceso a los servicios y diseñar programas para abordar dichos obstáculos.
- **Inversiones nacionales, de los donantes y del Fondo Mundial:** planificar el panorama de financiamiento y asegurar el alineamiento y la complementariedad entre los fondos de donantes y el financiamiento nacional en el presupuesto general para la respuesta a la enfermedad.

El modelo de financiamiento del Fondo Mundial pone el acento en la continuación de un sólido diálogo multisectorial y de múltiples partes interesadas durante la elaboración de la Nota Conceptual y, sucesivamente, en la preparación y ejecución de las subvenciones. Este diálogo asegura que la preparación de una subvención del Fondo Mundial y su subsiguiente ejecución estén incorporadas dentro del contexto más amplio de la estrategia del país para el sector de la salud y respondan a las necesidades de aquellas personas afectadas por las tres enfermedades. Este proceso debe permitir que los MCP detecten los componentes del programa para los que se puede solicitar financiamiento del Fondo Mundial basándose en estrategias nacionales sólidas e identificadas mediante procesos abiertos, inclusivos y participativos. Además, debe permitir la participación de múltiples partes interesadas durante la fase de preparación de la subvención y debates inclusivos en torno a la supervisión de la ejecución de las subvenciones del Fondo Mundial.

¿Cómo evoluciona el diálogo de país durante las distintas etapas del ciclo de financiamiento?

Durante todo el ciclo de financiamiento, diferentes actores toman la iniciativa para coordinar las aportaciones de otros asociados en el diálogo de país específico del Fondo Mundial, dependiendo de la fase. La figura que se muestra a continuación resume los cambios típicos que se producen en las funciones durante las diferentes etapas.



- **El diálogo de país nacional** es dirigido por el Gobierno y no es específico del Fondo Mundial. Un diálogo de país inclusivo es fundamental para establecer estrategias

nacionales sólidas en el sector de la salud que tendrán una repercusión positiva en las poblaciones clave.

- El diálogo de país para la elaboración de las notas preconceptual y conceptual es dirigido por el MCP y se centra en el objetivo de elaborar la solicitud de financiamiento del Fondo Mundial. Demostrar que la solicitud de financiamiento ha sido elaborada mediante un proceso transparente e inclusivo en el que haya participado una amplia variedad de partes interesadas, incluidas la sociedad civil y las poblaciones clave, es un requisito de elegibilidad para la presentación de la Nota Conceptual.
- El diálogo de país para la preparación de las subvenciones es dirigido por el Receptor Principal con la supervisión del MCP y se centra en la elaboración de la subvención del Fondo Mundial. A medida que se vayan recopilando y redactando los documentos de preparación de la subvención, se deberá recurrir al asesoramiento y las aportaciones de diversos representantes de la sociedad civil, comunidades afectadas por las tres enfermedades y poblaciones clave sobre aspectos relacionados con:
 - el diseño de paquetes de servicios adecuados;
 - la determinación de las disposiciones de aplicación más eficaces;
 - objetivos e indicadores apropiados; y
 - otras áreas, cómo serán pertinentes.

La participación permanente de estos actores clave durante el diálogo de país en todas las fases del ciclo de financiamiento asegurará que, a medida que se definen los detalles de la ejecución, las actividades se centren en grupos objetivo acordados y que las intervenciones eficaces sean bien diseñadas para llegar hasta los grupos identificados.

- El diálogo de país para la ejecución de las subvenciones es dirigido conjuntamente por el MCP y el Receptor Principal y se centra en la aumentación del impacto y la eficacia de la subvención del Fondo Mundial. Es importante contar con aportaciones de todas las partes interesadas pertinentes, incluidos los beneficiarios. El diálogo de país continuo asegurará que el Receptor Principal y las entidades ejecutoras clave reciban apoyo para ejecutar con éxito la subvención y que la ejecución de la misma permanezca alineada con las estrategias nacionales en el sector de la salud y las necesidades de las poblaciones clave.



Funciones y responsabilidades: diálogo de país continuo

El diálogo de país variará según los países a tenor de los procesos de planificación nacional para el sector de la salud y cada una de las tres enfermedades. A continuación se ofrece una descripción general de las funciones y responsabilidades que los diferentes actores pueden tener en las distintas etapas del diálogo de país.

Ministerio de Salud/Planificación/Finanzas/programas nacionales de enfermedades

- Desempeñan una función clave en la organización del diálogo de país nacional y en el apoyo del diálogo de país continuo.

- Aseguran la coordinación de diversos procesos de planificación en todos los donantes con respecto a las respuestas a las enfermedades.
- Fomentan el uso coordinado de todas las fuentes de financiamiento en el país para evitar la duplicación y maximizar el impacto.

Mecanismo de Coordinación de País

- Proporciona información sobre los programas del Fondo Mundial para avisar la planificación y la priorización nacionales.
- Conecta al Fondo Mundial con los procesos nacionales cuando corresponda.
- Trabaja para asegurar que las inversiones realizadas por el Fondo Mundial estén alineadas con las prioridades y los ciclos nacionales.

Secretaría del Fondo Mundial (equipos de país)

- Asume una función activa en el diálogo de país mediante un compromiso creciente con los países ejecutores de programas.
- Mantiene vínculos con los asociados para el desarrollo en el país y la región y con los asociados técnicos que prestan apoyo al sector de la salud. Trabaja con asociados para asegurar el apoyo en puntos clave del proceso.
- Participa en las revisiones de programas específicos de una enfermedad o en revisiones de mitad de periodo, y participa en las reuniones de coordinación de los donantes. El nivel de implicación variará de un país a otro en función del número de países que apoye un Equipo de País.

Asociados técnicos en el país

- Examinan el panorama de la enfermedad y el sector de la salud con las partes interesadas en el país, incluidos la planificación de los compromisos de los donantes y asegurar el alineamiento.
- Apoyan la elaboración de una base de conocimientos accesible de estudios del país, datos disponibles, etc.
- Revisan el desempeño de los programas y los datos del impacto y las tendencias actuales del contexto epidemiológico.
- Proporcionan apoyo técnico al país.

Asociados técnicos al nivel mundial

- Proporcionan y ayudan a coordinar el apoyo técnico y las orientaciones a países y regiones mediante el diseño, la revisión y la ejecución de programas.

Entidades ejecutoras (beneficiarios, receptores principales o subreceptores)

- Proporcionan orientación sobre enfoques satisfactorios para dirigir actividades clave.

Sociedad civil y poblaciones clave

- Detectan las intervenciones de mayor impacto y cualesquiera barreras al acceso de las poblaciones clave, y apoyan y hacen un seguimiento de la ejecución de los programas. (El compromiso sólido de las organizaciones de la sociedad, especialmente de las poblaciones clave y las organizaciones comunitarias, es fundamental para el diálogo de país).

- Promueven cambios en las políticas que crean barreras a la prestación de servicios o a la ejecución óptima de los programas.
- Estimulan el incremento de la inversión nacional en el sector de la salud y para las tres enfermedades.

Otras fuentes de financiamiento

- Participan en el diálogo de país.
- Ayudan en la elaboración de una supervisión clara del financiamiento por país.
- Coordinan actividades con otras fuentes de financiamiento e iniciativas financiadas por el Gobierno para evitar la duplicación y maximizar el impacto.



Consejos prácticos para los solicitantes: Diálogo de país inclusivo

El Fondo Mundial ha detectado prácticas óptimas relacionadas con el diálogo de país inclusivo, como ponen de manifiesto las evaluaciones positivas realizadas durante el análisis de la elegibilidad del MCP.

Prácticas óptimas	Evitar los siguientes peligros
Creación de un subcomité para las poblaciones clave en el MCP con el fin de elaborar un plan de participación de las poblaciones clave.	La representación no oficial del sector constituyente de las poblaciones clave en la composición del MCP.
Realización de consultas a nivel de la comunidad en diferentes zonas geográficas a las que asista un número similar de hombres y de mujeres.	Ausencia de representación de poblaciones clave o de personas que viven con la enfermedad en el equipo de redacción de la Nota Conceptual.
Orientar las discusiones de grupo organizadas con grupos de población clave específicos utilizando métodos participativos y otras herramientas, como encuestas electrónicas y entrevistas.	No enviar invitaciones a las consultas.
Realizar consultas con organizaciones de la sociedad civil que representan a las poblaciones en mayor riesgo.	Participación de las poblaciones clave únicamente a escala del MCP y no incluirlas en todas las etapas y niveles del diálogo.
Realización de importantes esfuerzos para que participen las poblaciones clave a pesar de la criminalización y enjuiciamiento a que se enfrentan las relaciones entre personas del mismo sexo (por ejemplo, realización de consultas con poblaciones clave criminalizadas fuera del país).	Diálogo de país sin la implicación/participación del MCP.
Difundir ampliamente y con antelación los plazos para la elaboración de la Nota Conceptual.	Ausencia de planificación difundida con antelación entre los participantes.

Convocatoria abierta para recibir propuestas de notas conceptuales publicada en un sitio web, con criterios claros establecidos para su evaluación.	Los resultados del proceso de diálogo inclusivo se ignoran en las prioridades de la Nota Conceptual final.
---	--

Documentos de referencia útiles:

Aprendizaje electrónico: [Cómo lograr que el diálogo de país sea inclusivo](#)

Aprendizaje electrónico: [¡Participa! Consejos prácticos para asegurar que el nuevo modelo de financiamiento logra la repercusión que las comunidades necesitan](#)

Nota orientativa: [Diálogo de país del Fondo Mundial](#) (en inglés)

Publicación: [¡Participa! Consejos prácticos para asegurar que el nuevo modelo de financiamiento logra la repercusión que las comunidades necesitan](#)

Publicación: [Hacer rendir el dinero para los jóvenes: una herramienta de participación para el Fondo Mundial de lucha contra el sida, la tuberculosis y la malaria - Para jóvenes activistas y organizaciones de jóvenes](#) (en inglés)

Publicación: [La coordinación con las comunidades](#)



Plan Estratégico Nacional/supuesto de inversión

¿Qué es un Plan Estratégico Nacional (PEN)?

Un principio clave del modelo de financiamiento es que el Fondo Mundial basará su apoyo en planes estratégicos nacionales (PEN) específicos de una enfermedad que sean sólidos, priorizados y presupuestados (una definición de PEN “sólido” se ofrece más abajo). Los PEN están dirigidos por el país y proporcionan la dirección estratégica general para un país durante un periodo de tiempo (habitualmente cinco años). Los PEN cuentan además con el apoyo de los planes de ejecución (planes anuales, bienales o trienales) y otros documentos operativos, incluido un presupuesto con estimación de costos (y a ser posible priorizado). Los PEN sobre enfermedades deben estar alineados con la estrategia nacional general en el ámbito de la salud en un país, y elaborados idealmente de una manera coordinada en las tres enfermedades. En el caso de las solicitudes de intervenciones transversales para el fortalecimiento de los sistemas de salud (FSS), el punto de referencia principal debe ser la estrategia nacional en el sector de la salud y cualesquiera estrategias subsectoriales pertinentes, por ejemplo, un plan de recursos humanos, además de aquellos PEN que guarden relación con la solicitud.

Un PEN sólido debe:

- Ser el resultado de estrategias y prioridades claras y pertinentes y estar basado en un profundo análisis de la situación.
- Haber pasado por un proceso de elaboración y aprobación inclusivo y bien definido. Los grupos que deben participar incluyen a las poblaciones clave y a las poblaciones vulnerables que a menudo quedan excluidas: mujeres y niños, hombres que tienen relaciones sexuales con hombres, trabajadores sexuales, consumidores de drogas

inyectables y los defensores de estos grupos.

- Incluir un marco de gastos que contenga un presupuesto y un cálculo de costos exhaustivos de las áreas cubiertas por el programa.
- Presentar una visión general de las disposiciones de aplicación y gestión para cada programa.
- Incluir mecanismos adecuados de revisión y evaluación y describir de qué manera se utilizarán los resultados de estos mecanismos para mejorar cada programa.
- Estar alineado con las directrices normativas internacionales.

Para disponer de una orientación específica sobre la manera de elaborar un PEN sólido, remitirse a las directrices de la herramienta “Evaluación conjunta de estrategias nacionales” (JANS) de la Alianza Sanitaria Internacional y a las directrices de asociados técnicos sobre la elaboración del PEN (*consultar los recursos que figuran al final de esta sección*).

A falta de un PEN sólido, los solicitantes deben considerar la posibilidad de llevar a cabo un proceso de revisión a nivel de país para fortalecer su PEN. En aquellos casos en los que un país carezca de un PEN sólido para el VIH, puede elaborarse un supuesto de inversión relativo al VIH con la asistencia del ONUSIDA para apoyar una solicitud de financiamiento al Fondo Mundial. Remitirse a la Nota Informativa del Fondo Mundial: [Inversiones estratégicas en el ámbito del VIH](#) para disponer de más información. Los países pueden pedir a los asociados que los ayuden a elaborar una

expresión completa de demanda priorizada para la tuberculosis, o un plan operativo bajo los auspicios de la Alianza Hacer Retroceder la Malaria (RBM) para el caso de esta enfermedad.

Se anima a los países a que avancen hacia estrategias nacionales de enfermedad sólidas y presupuestadas que estén alineadas con estrategias nacionales del sector de la salud para el próximo periodo de reposición de recursos del Fondo Mundial (2017–2019). A corto plazo, los países que cuenten con un Plan Estratégico Nacional sólido se encuentran en mejor posición para competir por financiamiento adicional más allá del monto de asignación del Fondo Mundial, y tienen más probabilidades de ser priorizados para recibir nuevos fondos cuando se disponga de ellos a través del Registro de Demanda de Calidad no Financiada del Fondo Mundial de forma continua. También podrán elaborar notas conceptuales de mayor calidad más rápidamente. Por último, pueden ser tenidos en cuenta para procedimientos simplificados de gestión de subvenciones o diferentes tipos de ejecución de subvenciones, como aquellos que se fundan en el financiamiento basado en resultados. Por lo tanto, se anima a los países solicitantes a que elaboren y fortalezcan sus planes estratégicos nacionales. Diversos organismos donantes disponen de apoyo técnico para ayudar en esta labor. Por otra parte, se pueden reprogramar hasta US\$150.000 por componente de enfermedad de las subvenciones existentes del Fondo Mundial para financiar la elaboración del Plan Estratégico Nacional.

¿Qué es un supuesto de inversión para el VIH y cómo complementa a un Plan Estratégico Nacional?

Un supuesto de inversión se define como una propuesta elaborada por el país para la

asignación de recursos, incluidos un análisis de la asignación óptima de los recursos existentes y un plan de ampliación priorizado destinado a alcanzar los objetivos nacionales de control de la enfermedad para un programa/conjunto de intervenciones específicos. Está basado en un análisis exhaustivo de la epidemiología y del estado de la respuesta actual; detecta las vulnerabilidades a la infección, los obstáculos para la incorporación de servicios y las deficiencias de financiamiento relacionadas con las oportunidades para llevar los programas a una escala óptima; y subraya los potenciales beneficios en eficiencia y equidad. Un supuesto de inversión puede proporcionar las razones para una respuesta nacional optimizada al SIDA basada en el Plan Estratégico Nacional del país.

¿Por qué es importante un Plan Estratégico Nacional?

Los planes estratégicos nacionales refuerzan los fundamentos aportados en la Nota Conceptual para justificar por qué el apoyo solicitado es una inversión estratégica. Por lo tanto, los MCP deben asegurar que la solicitud de financiamiento refleje las prioridades nacionales como se describe en el PEN y priorice las intervenciones de mayor impacto que precisen un apoyo adicional.

El costo de ejecución del PEN es el monto total de fondos necesarios para financiar una respuesta técnicamente apropiada a la(s) enfermedad(es); es decir, una expresión completa de la demanda. Si se ha realizado un ejercicio sólido del cálculo de costos para el PEN, esta información puede ser la base para el cálculo de costos de las intervenciones priorizadas en la solicitud del Fondo Mundial. Los elementos de alta prioridad que actualmente no cuentan con los fondos suficientes deben ser priorizados para recibir el apoyo del Fondo Mundial.

El Panel de Revisión Técnica (PRT) y el Comité de Aprobación de Subvenciones (CAS) emplearán las revisiones de los planes estratégicos nacionales realizadas por parte de asociados técnicos (tales como revisiones de programas, evaluaciones a mitad de periodo, misiones de seguimiento, evaluaciones JANS, etc.), además del propio PEN, para ayudarles a evaluar su solidez, así como la solvencia técnica, viabilidad y aplicabilidad de una solicitud de financiamiento. Esto les ayudará a tomar una decisión sobre si una solicitud puede, por lo tanto, competir para recibir financiamiento de incentivo o tener algunas intervenciones inscritas en el Registro de Demanda de Calidad no Financiada.

Para ayudar con esta decisión, a los solicitantes se les pide que en la Nota Conceptual comenten el grado de alineamiento de la Nota Conceptual con el PEN, así como la calidad y la solidez del PEN (utilizando información procedente de cualesquiera revisiones disponibles; por ejemplo, revisiones de programas de la malaria de RBM, etc.). Es necesario que adjunten a la solicitud tanto el PEN como los documentos relativos a las revisiones. Si no hay ninguna revisión disponible, los solicitantes deben adjuntar el PEN y proporcionar más detalles acerca de su solidez remitiéndose a los componentes de la JANS. Los solicitantes deben considerar asimismo la posibilidad de llevar a cabo una revisión con el fin de ayudar a establecer su expresión completa de la demanda priorizada, ya que esto ayudará a apoyar la elaboración de su Nota Conceptual.



Funciones y responsabilidades: Plan Estratégico Nacional/supuesto de inversión

Gobierno nacional

- Dirige la elaboración o la revisión del Plan Estratégico Nacional/supuesto de inversión, determina qué revisiones del Plan Estratégico Nacional/supuesto de inversión son necesarias para apoyar estas actividades y encarga estas revisiones.
- Identifica a las poblaciones clave, los asociados técnicos, los representantes de los sectores público y no público (es decir, la sociedad civil) que deben participar en la elaboración o la revisión del PEN.
- Determina el método de participación y consulta adecuado para cada grupo de partes interesadas y en qué etapas del proceso pueden hacer la aportación más significativa.
- Establece cómo se pueden recopilar y validar los datos para determinar la situación nacional y sub-nacional de la enfermedad.
- Participa con las poblaciones afectadas, los proveedores de servicios experimentados y otras entidades ejecutoras para actualizar la información relativa a los avances y programas existentes.

Mecanismo de Coordinación de País

- Contribuye a la elaboración o la revisión, según sea necesario, del Plan Estratégico Nacional/supuesto de inversión, incluidas cualesquiera revisiones del PEN que se encarguen.
- Ayuda al Gobierno a identificar a las poblaciones clave, los asociados técnicos, los representantes de los sectores público y no público (es decir, la sociedad civil) que deben participar en la elaboración o la revisión del PEN.
- Ayuda al Gobierno a colaborar con las poblaciones afectadas, los proveedores de servicios experimentados y otras entidades ejecutoras para actualizar la información relativa a los avances y programas existentes.
- Proporciona información pertinente según lo requiera el Gobierno, incluidos los resultados de los programas del Fondo Mundial.

Secretaría del Fondo Mundial (equipos de país y especialistas técnicos)

- Apoya el proceso vinculando a los países con los asociados técnicos, participando en consultas a nivel de país y facilitando información sobre el desempeño de las subvenciones del Fondo Mundial. La Secretaría del Fondo Mundial no debería dirigir la elaboración o la revisión de los planes estratégicos nacionales/supuestos de inversión.
- Ayuda al Mecanismo de Coordinación de País en la identificación de las poblaciones clave y la colaboración con ellas.

Asociados técnicos

- Proporcionan una orientación actualizada sobre inversión estratégica en la detección de posibles respuestas a la situación de la enfermedad.
- Facilitan herramientas y orientación técnica para apoyar decisiones de inversión estratégica y la formulación o actualización de respuestas sanitarias integrales.

- Apoyan la recopilación y el análisis de datos requeridos a nivel nacional y sub-nacional.
- Participan según lo solicitado por el país en revisiones de programas u otras evaluaciones de la solidez de los planes estratégicos nacionales empleando la Evaluación Conjunta de Estrategias Nacionales (JANS) u otras herramientas acordadas.
- Ayudan en la detección y priorización de inversiones estratégicas para planes estratégicos nacionales/supuestos de inversión sólidos y documentan el proceso nacional de priorización.

Agente Local del Fondo

- En casos excepcionales: asiste como observador a reuniones específicas a solicitud de los equipos de país del Fondo Mundial. Los términos de referencia deben estar claramente definidos, por ejemplo, para confirmar la inclusión de partes interesadas, a fin de que la independencia del Agente Local del Fondo esté protegida.

Entidades ejecutoras (beneficiarios, receptores principales y subreceptores)

- Hacen que el Gobierno nacional, el Mecanismo de Coordinación de País y otros asociados conozcan las intervenciones demostradas y los mecanismos de ejecución eficaces que consiguen impacto basados en la experiencia del país o región pertinente.
- Comparten herramientas y prácticas especialmente relacionadas con el seguimiento y la evaluación, la adquisición y gestión de la cadena de suministros y la colaboración entre programas.
- Aseguran que el Mecanismo de Coordinación de País tenga en cuenta los plazos para la finalización de cada subvención en vigor y las implicaciones en la presentación de una solicitud de financiamiento al Fondo Mundial.

Sociedad civil y poblaciones clave

- Colaboran con los representantes del Gobierno y el Mecanismo de Coordinación de País para asegurar que la información pertinente sobre las poblaciones clave y la situación sub-nacional esté disponible.
- Participan, a través del diálogo de país continuo, en métodos de ejecución probados e intervenciones eficaces.
- Intervienen en los procesos nacionales cuando es factible.



Consejos prácticos para los solicitantes: PEN/supuesto de inversión

Utilizar apoyo técnico para fortalecer los PEN que carecen de solidez. Se alienta a los gobiernos y sus asociados a que utilicen proactivamente todos los mecanismos de apoyo técnico a su disposición para elaborar o actualizar los PEN con el fin de maximizar aún más el impacto de las inversiones. (Consulte la sección sobre *Cooperación Técnica del Fondo Mundial*)

Considerar la posibilidad de llevar a cabo una revisión JANS. Como parte de estos procesos, los planes estratégicos nacionales deben ser revisados por el país con el apoyo de asociados técnicos pertinentes según los plazos del país y empleando procesos y herramientas estándar (por ejemplo, revisiones de programas; VIH PEN 3G; conjunto de herramientas para

elaborar un Plan Estratégico Nacional para el control de la tuberculosis; procesos y herramientas RBM).

Además, los PEN también pueden ser evaluados conjuntamente mediante un proceso creíble, independiente, con la participación de múltiples partes interesadas, que utiliza marcos acordados internacionalmente (es decir, la herramienta JANS). Un enfoque JANS es un proceso donde las partes interesadas y los asociados para el desarrollo en el país pueden llevar a cabo una evaluación independiente de un PEN respecto de un conjunto de criterios acordados internacionalmente. El propósito es indicar la solidez y el potencial de un PEN y su plan operativo como la base para el apoyo técnico y financiero.

La herramienta y los principios JANS pueden aplicarse tanto a una estrategia nacional en el sector de la salud o a una estrategia nacional de enfermedad. La evaluación de una estrategia nacional no significa sólo revisar el propio documento de la estrategia, sino también los diferentes documentos y procedimientos que sirven de fundamento a dicha estrategia. Estos incluyen, por ejemplo, documentos de políticas técnicas, planes sub-sectoriales, estrategias para fortalecer los recursos humanos o el financiamiento sanitario, los marcos presupuestarios, los reglamentos de financiamiento y adquisiciones, y los planes de seguimiento y evaluación (SyE).

Los posibles beneficios que se derivan de seguir un enfoque JANS son: mejoramiento de la calidad y coherencia de las estrategias nacionales; mejoramiento de los procesos de elaboración y ejecución de la estrategia, incluida la participación de las partes interesadas, y un enfoque renovado de las estrategias nacionales como base para el alineamiento y la armonización. Desde la perspectiva del Fondo Mundial, también puede llevar a una mayor confianza en las prioridades reflejadas en una solicitud de financiamiento y en su posible impacto.

Nota sobre la limitación: JANS **no** es la herramienta más eficaz para evaluar los aspectos relacionados con los derechos humanos, el género o los sistemas comunitarios. El Fondo Mundial espera que los países también aborden estas cuestiones en sus evaluaciones, y los países pueden utilizar herramientas alternativas y/o adicionales, por ejemplo la herramienta de evaluación de género del ONUSIDA.

Los plazos de una solicitud del Fondo Mundial (la Nota Conceptual) no tienen que coincidir con los plazos de un PEN. Si bien una Nota Conceptual debe basarse en la estrategia nacional, el Fondo Mundial no exige que los plazos de la Nota Conceptual coincidan con los plazos del PEN. Se prevén diversos escenarios:

- Si el PEN está completo y ha sido revisado en fecha reciente, el solicitante debe utilizar los documentos existentes cuando redacte su Nota Conceptual, y revisiones adicionales no serán necesarias.
- Si el PEN es todavía en fase de elaboración, o se está revisando (por ejemplo, está sometido a una revisión a mitad de periodo), los solicitantes deben considerar la posibilidad de retrasar la Nota Conceptual hasta que el PEN haya sido elaborado. La preparación de la Nota Conceptual debe comenzar una vez que se disponga del borrador

del PEN. En algunos casos, la aprobación de la subvención puede estar sujeta a la finalización del proceso de elaboración del PEN.

- En aquellas situaciones en las que el PEN consume uno o dos años de la subvención, se les pide a los solicitantes que extrapolen en la Nota Conceptual más allá de la finalización del PEN y que expliquen las razones para la solicitud de financiamiento. Si el nuevo PEN incorpora cambios sustanciales, las subvenciones pueden reprogramarse para que reflejen las estrategias actualizadas.
- En casos excepcionales (por ejemplo, si no existe un PEN), es posible que los países tengan que presentar una Nota Conceptual tipo proyecto e incluir planes claros destinados a fortalecer o crear su PEN para el próximo periodo de asignación.

En líneas generales, las decisiones relativas a las fechas de presentación para las notas conceptuales deben tener en cuenta el estado del PEN vigente y, en caso de que fuese necesario, el tiempo que se necesita para llevar a cabo los procesos de revisión del PEN y/o la elaboración de los supuestos de inversión pertinentes.

Documentos de referencia útiles:

[Herramienta y Directrices JANS](#) (en inglés)

[Notas informativas del Fondo Mundial](#)

[Política de Elegibilidad y Financiamiento de Contrapartida del Fondo Mundial](#) (en inglés)

Orientación de asociados técnicos sobre inversiones estratégicas:

[PNUD: el VIH y la Legislación](#) (en inglés)

[PNUD: Diálogos Nacionales sobre VIH y Legislación](#) (en inglés)

[Directrices de la OMS sobre VIH](#) (en inglés)

[Directrices de la OMS sobre tuberculosis](#) (en inglés)

[Estrategia Alto a la Tuberculosis de la OMS](#)

Nota Conceptual: preparación

¿Qué es la preparación de la Nota Conceptual?

Es importante que los países se preparen bien para elaborar sus notas conceptuales. Esto toma tiempo, de modo que lo mejor es empezar a prepararse lo antes posible.

La elaboración de una Nota Conceptual exhaustiva y bien documentada asegurará que los solicitantes han examinado cuidadosamente la información que necesitan y las partes interesadas que deben participar en el proceso. El resultado será un plan mejor y de mayor impacto además de una solicitud de financiamiento más sólida.

Orientación sobre las tareas del MCP que deben llevarse a cabo durante la fase de elaboración de la Nota Conceptual

1. Revisar los planes estratégicos nacionales (PEN).

Como primer paso, el MCP debe revisar los planes estratégicos nacionales con los asociados técnicos. Debe examinar los datos y la información existentes para asegurar que las intervenciones en los PEN más recientes siguen siendo apropiadas y pertinentes para el contexto del país. Se puede considerar la posibilidad de aplicar los criterios de la Evaluación Conjunta de Estrategias Nacionales (JANS) y adoptar medidas para fortalecer los PEN en aquellas áreas donde se detecten puntos débiles. Para obtener más información sobre JANS consúltense los *Recursos clave* en la sección del PEN. Si es necesario, planifique una revisión del programa y utilice los resultados para actualizar el PEN. (Véase la sección sobre *Plan estratégico Nacional / Supuesto de inversión*).

2. Planificar un diálogo inclusivo.

El MCP deberá asegurarse de que todas las partes interesadas pertinentes participen en las deliberaciones sobre las intervenciones y sus prioridades relativas. Estas deliberaciones deben ser ampliamente inclusivas y en ellas deben participar miembros del MCP y miembros ajenos al MCP, las poblaciones clave, la sociedad civil y las personas que viven con y/o están afectadas por la enfermedad. Piense en la posibilidad de incluir a organizaciones comunitarias, como las de personas afectadas por las tres enfermedades, representantes de ministerios del Gobierno (incluidos ministerios no relacionados con la salud), el sector privado, asociados técnicos, el mundo académico, organizaciones religiosas, otros donantes, etc. No asegurar un proceso inclusivo dará lugar a que un MCP no sea elegible para presentar notas conceptuales al PRT.

Establezca un proceso para asegurar un diálogo inclusivo. Identifique a las partes interesadas que deben participar e invítelas a una reunión inicial como parte de la elaboración de la Nota Conceptual. Determine el ritmo adecuado de participación continua con cada grupo. Analice si alguna barrera social, logística o financiera podría reducir la capacidad de participación de alguna de las partes.

Nota: todos los solicitantes deben asegurar que el proceso de elaboración de la Nota Conceptual sea abierto y participativo e incluya a las partes interesadas pertinentes, en particular a poblaciones clave y personas que viven con y/o están afectadas por las enfermedades, incluso en aquellos casos en los que el solicitante sea una organización regional o un mecanismo de coordinación no nacional.

3. Planificar cuándo presentar la solicitud.

Es importante planificar la presentación de la solicitud con suficiente antelación para garantizar que los fondos estén disponibles cuando se necesiten. Cuando planifiquen, los MCP deben permitir un tiempo suficiente para el diálogo inclusivo, la elaboración de la Nota Conceptual, los procesos de revisión y aprobación, y la preparación de la subvención.

Todo el proceso llevará un promedio de 10-12 meses, aunque en algunos países este proceso será más largo si hay cuestiones que aún deben resolverse (p. ej., si se carece de un PEN, o si al MCP le lleva mucho tiempo tomar decisiones, o si la capacidad del RP es débil). A continuación describimos qué hacer para que el proceso avance rápidamente o qué cuestiones requerirán más tiempo.

- **Plazo corto (6 a 7 meses).** En casos excepcionales, los solicitantes pueden pasar de la elaboración de la Nota Conceptual a la firma de la subvención en un periodo de 6 a 7 meses. Esto es posible para los solicitantes que tienen un PEN actualizado y presupuestado con prioridades acordadas, MCP y RP sólidos que cumplen con los estándares mínimos y la participación inclusiva de las partes interesadas pertinentes.
- **Plazo medio (10 – 12 meses).** Para la mayoría de los solicitantes se necesitarán de 3 a 4 meses para que el diálogo de país llegue a un acuerdo sobre las prioridades y consulte a las partes interesadas antes de iniciar el proceso de elaboración de la Nota Conceptual.
- **Plazo largo (17 o más meses).** Algunos países se enfrentarán a situaciones difíciles donde necesiten elaborar una estrategia nacional clara o fortalecer la capacidad del RP. Además, si la toma de decisiones dentro del MCP es lenta o si el MCP no cumple los requisitos de elegibilidad, el proceso podría llevar más tiempo.

Al decidir cuándo presentar una Nota Conceptual, los MCP deben pensar retrospectivamente desde la fecha en la que quieren que comience la ejecución de la subvención. A continuación se ofrece un cuadro para ayudar a los solicitantes a determinar cuándo comenzar a preparar la solicitud y a decidir la fecha de presentación de la Nota Conceptual:

Empiece por acordar cuándo desea que comience la ejecución de la subvención. A menudo es la fecha que asegura la continuidad de los servicios para las subvenciones que están a punto de finalizar. La fecha puede ser más temprana si está tratando de alinearse mejor con los ciclos nacionales. Después de decidir la fecha de inicio de la subvención, planifique el proceso de manera retrospectiva y calcule lo siguiente:		
1.	El tiempo desde la firma del acuerdo de subvención hasta la recepción del primer desembolso.	Cuente una media de 1 mes.
2.	El tiempo requerido para la revisión final del CAS y la aprobación de la Junta Directiva.	Cuente una media de 1 mes.
3.	El tiempo necesario para la preparación de la subvención.	Esto debería llevar entre 1,5 y 3 meses. Sin embargo, si hay complicaciones podría ser un proceso mucho más largo.

4.	El tiempo entre la presentación de la Nota Conceptual y la revisión de Nota Conceptual por el PRT y el CAS.	Cuente una media de 2,5 meses. Este periodo puede utilizarse para completar tareas iniciadas durante la elaboración de la Nota Conceptual, tales como la determinación de la entidad ejecutora, una descripción detallada de actividades e intervenciones, evaluaciones del riesgo y las capacidades y planes de mitigación, y ultimación del presupuesto.
5.	El tiempo necesario para preparar la Nota Conceptual.	Esto debería llevar 2-3 meses.
6.	Opcional: tiempo requerido para revisar/reforzar el PEN (si es necesario).	La experiencia sugiere que esto podría llevar 2-8 meses y puede superponerse con la elaboración de la Nota Conceptual.
7.	El tiempo requerido para participar en el diálogo inclusivo previo a la elaboración de la Nota Conceptual.	Esto podría llevar 2-3 meses. Puede combinarse con la elaboración de la Nota Conceptual si hay prioridades acordadas basadas en la estrategia nacional.
Sume el número de meses para los puntos 1 a 7 según sea pertinente y calcule la fecha en la que debe comenzar a preparar la solicitud, teniendo en cuenta los plazos de presentación de las notas conceptuales. Por ejemplo, si su financiamiento actual tiene vigencia hasta finales de febrero de 2016 y su PEN ha sido revisado recientemente, tiene que iniciar el diálogo de país para la Nota Preconceptual en enero de 2015, y fijar el 15 de julio de 2015 como fecha de presentación de la Nota Conceptual.		

El Panel de Revisión Técnica (PRT) que revisa las notas conceptuales se reunirá nueve veces en el periodo desde 2014 a 2016. Los MCP deben presentar sus notas conceptuales para que sean revisadas en la reunión de revisión del PRT que elijan, pero deberán registrarse en la misma de antemano. Esto permitirá a la Secretaría del Fondo Mundial y al PRT hacer la planificación pertinente para la revisión de cada Nota Conceptual, así como reservar los servicios de traducción necesarios. En función del número y el tipo de notas conceptuales esperados, el PRT convocará a un grupo de revisores adecuado (en términos de número de expertos y áreas de conocimiento y experiencia) para que evalúe las notas conceptuales presentadas.

El PRT no exige que las notas conceptuales sean perfectas, pero deben ser de la mejor calidad posible. La revisión del PRT forma parte del proceso iterativo para obtener el mayor impacto.

Instrucciones para registrarse

- Los MCP deben registrar el momento en que presentarán cada Nota Conceptual en la Plataforma para la Gestión de Subvenciones en línea, seleccionando una fecha de

presentación en el menú desplegable. Las fechas de presentación deben estudiarse con el Equipo de País del Fondo Mundial antes de registrarse, a fin de asegurar que los plazos sean viables. Es importante que los MCP planifiquen el tiempo suficiente para garantizar una solicitud de calidad.

- Los MCP también deben revisar el idioma en el que presentarán la Nota Conceptual (haga clic en el nombre de la Nota Conceptual en la plataforma; vaya a la página de resumen y compruebe el idioma que está configurado actualmente para la Nota Conceptual). Si es diferente a su idioma preferido, deben enviar un correo electrónico con la petición a gmp@theglobalfund.org.
- Los MCP pueden registrarse hasta un mes antes de la fecha límite para presentar la Nota Conceptual (por ejemplo, la fecha límite para presentar notas conceptuales al periodo de revisión del PRT de septiembre es el 15 de agosto, de modo que el registro está abierto hasta el 15 de julio). Después de ese momento, el registro para el periodo de revisión del PRT se cerrará y no se aceptarán más notas conceptuales. La fecha de presentación ya no aparecerá en el menú desplegable.
- Tras el registro, los MCP y los equipos de país del Fondo Mundial recibirán un correo electrónico de respuesta automática en el que se confirma el registro del MCP con la confirmación de su periodo de revisión y una descripción del proceso y los plazos del mismo.
- Una vez que el MCP confirme su registro, se tomará nota del registro de la Nota Conceptual. En el caso de que se haya hecho por error o se requiera un cambio, se podrá presentar una solicitud para cambiar la fecha de presentación en el sistema en línea.
- Si un MCP solicita un cambio, deberá ofrecer una breve justificación del cambio en la fechas de presentación a efectos de aprendizaje de lecciones extraídas.

Nota: las subvenciones deben estar firmadas antes del 31 de diciembre de 2016 para mantener el financiamiento asignado; en consecuencia, la última fecha para la presentación de notas conceptuales en este periodo de asignación será el 15 de abril de 2016. Los fondos que no hayan sido convertidos en subvenciones para esta fecha serán considerados como fondos no asignados para el siguiente periodo de reposición.

A tener en cuenta: alineamiento con los ciclos nacionales. Si bien es una ventaja alinear los calendarios de la Nota Conceptual con la planificación programática y los ciclos fiscales nacionales, no es una medida obligatoria. Las subvenciones pueden reprogramarse para alinearlas con las actualizaciones del Plan Estratégico Nacional.

A tener en cuenta: disponibilidad de ampliaciones para las subvenciones en vigor. En marzo de 2014, la Junta Directiva aprobó un enfoque de ampliación estándar para incluir aquellas situaciones en las que exista riesgo de que se interrumpa el financiamiento para los programas. El enfoque permite ampliaciones de hasta 12 meses presupuestadas o no presupuestadas. Los fondos para las ampliaciones presupuestadas se obtienen de la asignación de financiamiento al país para el periodo 2014-2016.

Las ampliaciones no deben considerarse como la única respuesta a los problemas de

calendario. Los equipos de país analizarán las opciones disponibles con los solicitantes.

4. Revisar la gobernanza del MCP y solicitar apoyo técnico para evaluar la elegibilidad del MCP.

Es importante utilizar este periodo previo a la elaboración de la Nota Conceptual para revisar la gobernanza del MCP y, cuando sea pertinente, solicitar el apoyo de los asociados para reforzar el desempeño del MCP. Llegados a este punto, los MCP necesitan demostrar el cumplimiento de los requisitos de elegibilidad y los estándares mínimos actualizados para poder optar a recibir financiamiento del Fondo Mundial. El incumplimiento de cualquiera de los seis requisitos de elegibilidad podría provocar que un MCP sea declarado inadmisile para presentar una Nota Conceptual hasta que no sean abordadas las cuestiones sobre cumplimiento, o podría dar lugar a que una Nota Conceptual fuese inadmisile para recibir financiamiento. (*Véase la sección sobre Elegibilidad del MCP*).

5. Comenzar las negociaciones sobre el aumento de los compromisos del Gobierno.

Analizar con el Gobierno los incrementos en los compromisos nacionales para asegurar que el MCP pueda acceder al 15% de la asignación del país, que sólo es accesible cuando existen inversiones adicionales del Gobierno. (*Véase la sección sobre Financiamiento de Contrapartida para una descripción completa de lo que se requiere*).

6. Acordar cómo distribuir los fondos del Fondo Mundial entre las enfermedades elegibles y las actividades de fortalecimiento de los sistemas de salud (distribución del programa).



Los MCP tendrán flexibilidad para revisar la asignación entre componentes de enfermedad elegibles y las intervenciones transversales de fortalecimiento de los sistemas de salud a fin de ajustarse de manera más adecuada al contexto del país¹. A esto se lo denomina “distribución del programa”. Los países elegibles para obtener una subvención independiente de FSS pueden proponer una asignación del monto total de financiamiento comunicado, que se puede incluir en una o más notas conceptuales sobre enfermedades o bien en una Nota Conceptual independiente para intervenciones transversales de FSS. Los países también pueden optar por adoptar la distribución de fondos notificada por la Secretaría.

Durante el diálogo de país, el MCP debe documentar su proceso inclusivo para determinar cómo desea distribuir los fondos entre los componentes elegibles y las intervenciones transversales de FSS. Se anima a los MCP a que decidan con antelación cómo funcionará el proceso y organicen reuniones para determinar la distribución del programa. Llegar a un acuerdo con respecto a qué información será necesaria para tomar una decisión (p. ej., análisis de las deficiencias para cada enfermedad y análisis de las necesidades de fortalecimiento del

¹ Con la excepción de los fondos asignados al VIH bajo la “regla ONG” que dice que si un solicitante no cumple todos los criterios no puede recibir asignación para un componente de enfermedad diferente.

sistema de salud) y solicitar a las partes interesadas pertinentes que preparen la información ayudará a que el MCP tome una decisión fundamentada. También puede resultar útil acordar quién se encargará de tomar la decisión definitiva en caso de que no se llegue a un consenso.

El Equipo de País del Fondo Mundial debe participar en las deliberaciones relativas a la distribución del programa de modo que entienda perfectamente la razón fundamental para la distribución, pero la distribución propuesta es en última instancia la decisión del MCP. **El MCP debe aprobar la distribución propuesta y presentársela a la Secretaría del Fondo Mundial a través de la Plataforma para la Gestión de Subvenciones antes de presentar la primera Nota Conceptual** (utilizando procedimientos acordados del MCP tal como se describen en el Manual de Gobernanza del MCP). La distribución del programa propuesta debe representar el monto total de financiamiento consolidado, incluidos el existente y el nuevo. La distribución propuesta debe reflejar asimismo los compromisos futuros confirmados de financiamiento de contrapartida (o compromisos preliminares si la confirmación aún no es posible). La distribución del programa propuesta debe presentarse junto con:

- i. documentación del proceso de toma de decisiones (p. ej., actas del MCP); y
- ii. las razones para la distribución propuesta, incluidos comentarios sobre inversión en intervenciones transversales de FSS y la consideración de inversiones periódicas/continuas.

Aclaración sobre el proceso:

- El MCP podrá decidir de redistribuir fondos existentes entre las enfermedades elegibles si con ello se va a conseguir un mayor impacto.
- Todas las intervenciones transversales de fortalecimiento de los sistemas de salud deben reflejarse en la tabla de distribución del programa independientemente de si forman parte de una Nota Conceptual para un componente de enfermedad o de una Nota Conceptual independiente (si es elegible). Las intervenciones transversales de fortalecimiento de los sistemas de salud contribuyen a maximizar el impacto de más de un programa elegible de VIH, tuberculosis y malaria, y podrán mejorar asimismo los resultados en materia de salud más allá de las tres enfermedades.

La distribución propuesta del programa debe comunicarse al Fondo Mundial tan pronto como sea posible, y siempre antes del día en que el MCP presente su primera Nota Conceptual. Cuando los plazos lo permitan, los MCP deberán confirmar la distribución del programa antes de comenzar a elaborar la Nota Conceptual.

La distribución revisada del programa será examinada a su vez por la Secretaría cuando se haya recibido del MCP. La Secretaría fomenta la implicación del país en esta decisión al tiempo que trata de asegurar que la distribución propuesta sea justificable. La distribución propuesta se revisará caso por caso conforme al conocimiento que el Fondo Mundial tiene del contexto del país y teniendo en cuenta las razones que fundamentan la distribución del programa y otra documentación justificativa presentadas por el MCP. La documentación relativa al proceso de toma de decisiones también será objeto de revisión a fin de comprobar que se siguió

un proceso inclusivo para llegar a la distribución propuesta. Se analizarán cuidadosamente los cambios propuestos a la distribución del financiamiento asignado que resulten en componentes sobre-financiados o sub-financiados. Basándose en esta revisión, la Secretaría: (1) aceptará la distribución propuesta; (2) solicitará al MCP que aclare la documentación de justificación o apoyo; o (3) solicitará al MCP que reconsidere la distribución del programa.

Todas las notas conceptuales deben reflejar la distribución del programa acordada con la Secretaría. En el caso de que una distribución del programa propuesta sea comunicada a la Secretaría en el momento de la presentación de la Nota Conceptual y la distribución propuesta no sea acordada por la Secretaría, la Nota Conceptual presentada deberá ser revisada por el MCP y presentada nuevamente antes de la revisión por parte del PRT.

Durante la revisión, el PRT puede formular posteriormente una recomendación sobre prioridades y financiamiento en el portafolio.

7. Iniciar el debate de las disposiciones de aplicación apropiadas.

Definir las disposiciones de aplicación para el programa es esencial para el éxito del programa y la prestación de servicios. Hay una nueva herramienta y un nuevo proceso para ayudar a mejorar la calidad de las disposiciones de aplicación.

Planificación de las disposiciones de aplicación

El MCP, junto con el Receptor Principal designado, es responsable de presentar una planificación de las disposiciones de aplicación de las subvenciones. Esta planificación tiene carácter obligatorio para la firma de una subvención, pero debe iniciarse en cuanto las disposiciones de aplicación comiencen a definirse (si van a permanecer las mismas entidades ejecutoras, puede presentarse antes de la Nota Conceptual o junto a ella; si no es así, se debe comenzar con lo que se conoce e ir añadiendo información durante la preparación de la subvención). La Secretaría lo exigirá como un prerrequisito para su ejercicio de evaluación de la capacidad.

Una planificación de las disposiciones de aplicación es una manera fácil de que todas las partes tengan un conocimiento exacto de qué entidad ejecutora hará qué con qué parte de los fondos de la subvención. Es una manera visual de ver cómo funciona una subvención (o un conjunto de subvenciones) porque muestra cómo fluyen los fondos al país para las actividades a nivel de beneficiario. La planificación incluye:

- (i) a todas las entidades que reciben fondos de subvenciones y/o desempeñan una función en la ejecución de programas;
- (ii) las relaciones de información y coordinación entre ellas;
- (iii) la función de cada entidad en la ejecución de programas;
- (iv) el flujo de fondos y productos, y datos; y
- (v) cualesquiera disposiciones conocidas.

Las prácticas óptimas indican que el proceso de planificación ha sido útil para las entidades

ejecutoras, los MCP y los equipos del país. Les ayuda a (i) entender los procesos existentes, (ii) detectar las áreas que pueden mejorar, tales como obstáculos, redundancias y enlaces débiles, y a (iii) introducir cambios basados en lo que realmente está sucediendo. Es mejor dibujar en primer lugar las planificaciones manualmente, sobre papel o pizarras blancas, y luego transferirlas a un formato electrónico.

Para obtener una descripción detallada de cómo enfocar esta tarea, consulte las [Instrucciones de la Nota Conceptual](#).

Evaluación del riesgo y la capacidad de la entidad ejecutora

En la Nota Conceptual, el MCP evaluará los principales riesgos relacionados con la ejecución eficaz del programa y propondrá medidas de mitigación de riesgos en la Nota Conceptual. La evaluación de riesgos debe cubrir los riesgos externos además de los riesgos programáticos, financieros, de calidad de producto y prestación de servicios sanitarios y de gobernanza y supervisión. Las acciones destinadas a mitigar riesgos deben estar reflejadas en el diseño del programa, la selección de intervenciones y la selección de receptores principales cualificados. Las buenas disposiciones de aplicación asegurarán que el programa funcione correctamente, que las poblaciones tengan acceso a servicios sanitarios de calidad y que haya controles fiduciarios y supervisión programática adecuados hasta el nivel comunitario.

El MCP evaluará a cada Receptor Principal designado según un conjunto de estándares mínimos y reflejará esta evaluación en la Nota Conceptual. Basándose en esta evaluación, el Equipo de País del Fondo Mundial evaluará el programa, al Receptor Principal y a otras entidades ejecutoras clave. Esta evaluación se producirá una vez que el Receptor Principal y las entidades ejecutoras clave hayan sido identificados y deberá completarse durante la fase de preparación de la subvención.

La evaluación permite que el Equipo de País determine la capacidad de las entidades ejecutoras (clave) propuestas para cumplir la función que se les asignó en el programa y proponga el fortalecimiento de las capacidades y medidas de mitigación para los riesgos y deficiencias detectados en la capacidad. Se centra en cuatro áreas: Seguimiento y Evaluación; Gestión y Sistemas Financieros; Gestión de Adquisiciones y Suministros; Gobernanza y Gestión de Programas.

El financiamiento de las medidas de mitigación de riesgos y la cooperación técnica requerida deben quedar reflejados en la Nota Conceptual y en el presupuesto.

8. Familiarizarse con el sistema en línea.

 El Fondo Mundial ha introducido una Plataforma para la Gestión de Subvenciones en línea para MCP, receptores principales, agentes locales del Fondo y la Secretaría del Fondo Mundial con el fin de colaborar en la solicitud, revisión, aprobación y gestión de los fondos de las subvenciones. Esta plataforma está disponible en inglés, francés, español y ruso. Los materiales de orientación y formación sobre el uso de la plataforma están disponibles para su descarga en el sitio web del modelo de financiamiento.

El MCP presentará la Nota Conceptual a través de la plataforma y la utilizará para actualizar la información de sus miembros, hacer un seguimiento de su estatus de elegibilidad, aportar la aprobación de la Nota Conceptual por parte del MCP, controlar su compromiso de financiamiento de contrapartida y proporcionar supervisión de la subvención durante su periodo de vigencia.

Tras la presentación de la Nota Conceptual por parte del MCP, el RP utilizará la plataforma para la preparación de la subvención. Tanto el MCP como el RP podrán supervisar y gestionar la subvención durante su periodo de vigencia mediante esta plataforma. Esto permitirá que se mantenga el flujo de datos coherentes y precisos de las subvenciones.

El Fondo Mundial ha solicitado a cada MCP que designe uno o dos administradores de la plataforma. Los administradores reciben información y orientación adicional y pueden proporcionar derechos de acceso a otros miembros del MCP en función de las necesidades.

En aquellos países donde la conectividad de Internet o la capacidad técnica impidan el uso de la plataforma en línea, el Fondo Mundial trabajará con el MCP y el Receptor Principal para encontrar una opción sin conexión para la elaboración y la presentación de la Nota Conceptual. Se alienta al MCP a que trabaje con su Equipo de País del Fondo Mundial para detectar las deficiencias técnicas o de capacidad que pudieran impedir el uso del sistema en línea.

¿Qué información proporciona la Secretaría durante la preparación de la Nota Conceptual?

Con el objeto de ayudar a los MCP en la preparación de sus notas conceptuales, el Fondo Mundial ha compartido los dos documentos siguientes.

Análisis del portafolio

El propósito del análisis del portafolio es proporcionar una orientación inicial al MCP acerca de las recomendaciones y la orientación del Equipo de País que el MCP debe tener en cuenta cuando prepare la Nota Conceptual. Analiza el desempeño pasado de las subvenciones previas y existentes del Fondo Mundial y puede incluir cuestiones tales como la elegibilidad del MCP y los riesgos de ejecución clave. La presentación del análisis del portafolio al MCP tiene por objeto iniciar un debate iterativo y puede emplearse como un mecanismo para comenzar los elementos del diálogo de país. Debe considerarse como un conjunto de sugerencias útiles por parte del Equipo de País (y de los asociados cuando sea pertinente), no como una evaluación metodológicamente rigurosa donde los resultados y las recomendaciones deben cumplirse totalmente por parte del MCP. La forma en la que el MCP aborde las cuestiones planteadas en el análisis del portafolio debe ser debatida con el Fondo Mundial durante la preparación de la Nota Conceptual.

Anuncio de asignación

Los países han sido informados de su asignación total de fondos en la carta de asignación que recibieron en marzo de 2014. El 15% del monto total de financiamiento está condicionado a los compromisos futuros de financiamiento de contrapartida.

En la carta de asignación, el Fondo Mundial ha compartido información clave que los MCP pueden desear tomar en consideración al determinar la distribución del programa a nivel del país.

- **Elegibilidad:** los componentes de enfermedad y de intervenciones transversales FSS para los que se puede solicitar financiamiento.
- **Monto de asignación:** el paquete total de financiamiento para el país. También se proporciona un desglose de fondos asignados por componente de enfermedad sólo con carácter informativo. La metodología de asignación no ofrece una asignación independiente para intervenciones transversales de fortalecimiento de los sistemas de salud (FSS).
- **Compromisos de financiamiento existente:** el financiamiento existente a 31 de diciembre de 2013 se tiene en cuenta en la asignación de financiamiento. Los países pueden optar por redistribuir los fondos existentes entre los componentes de enfermedad elegibles y las intervenciones FSS (consulte “distribución del programa” más abajo).
- **Componentes sobre-financiados:** componentes de enfermedad a los que se les han asignado fondos a niveles por encima de sus cuotas teóricas.
- **Financiamiento de contrapartida:** requisitos para que los gobiernos apoyen sus propios programas de enfermedades con el fin de que puedan acceder al financiamiento del Fondo Mundial.
- **Franja de países:** la franja en la que se ha ubicado a un país para el periodo de asignación.
- **Financiamiento de incentivo:** información sobre la elegibilidad actual y el monto disponible para los países dentro de su franja.
- **Distribución del programa en el país:** el desglose de la asignación por enfermedad elegible (sólo con carácter informativo), y el proceso por el que un país revisa y propone una distribución del programa revisada (si sea aplicable).
- **Orientación sobre la inversión transversal en el fortalecimiento de los sistemas de salud (FSS):** el Fondo Mundial pretende fomentar la inversión en intervenciones transversales FSS diferenciada por franjas de la manera siguiente:
 - Países de la Franja 1: se recomienda fuertemente la inversión en FSS.
 - Países de la Franja 2: se recomienda la inversión en FSS.
 - Países de la Franja 3: se recomienda la inversión en FSS.
 - Países de la Franja 4: la inversión en FSS se considerará solo en casos excepcionales.

Históricamente, la asignación aproximada de financiamiento para el fortalecimiento de los sistemas de salud por franjas en el portafolio del Fondo Mundial se ha realizado de la siguiente manera: 11% para la Franja 1; 8% para las Franjas 2 y 3; y 5% para la Franja 4. No obstante, cada país debe decidir cómo asignar los recursos destinados al fortalecimiento de los sistemas de salud basándose en una evaluación de las necesidades de su país.

- Confirmación sobre si **se necesita una Nota Conceptual conjunta para la tuberculosis y el VIH.**



Funciones y responsabilidades: preparación de la Nota Conceptual

Ministerio de Salud/Planificación/Finanzas/programas nacionales de enfermedades

- Apoya al Mecanismo de Coordinación de País para determinar el plazo ideal de presentación de las notas conceptuales y la ejecución de la subvenciones para que coincidan con la estrategia nacional y los ciclos de planificación nacional.
- Define y hace un seguimiento de los compromisos con los niveles de financiamiento nacional para acceder al 15% de la asignación del Fondo Mundial reservada para aquellos países que aumenten su aportación nacional al sector de la salud. *Remitirse a la sección Financiamiento de contrapartida para una explicación más detallada.*

Mecanismo de Coordinación de País

- Entiende las estrategias nacionales de enfermedad con el fin de fundamentar la solicitud de financiamiento del Fondo Mundial en las prioridades estratégicas nacionales.
- Asegura que sean consultadas los representantes de las partes interesadas clave en el país, especialmente las personas que viven con o están personalmente afectadas por las enfermedades, y las organizaciones de la sociedad civil y las organizaciones religiosas.
- Convoca al diálogo inclusivo entre los programas de las tres enfermedades así como a las partes interesadas de los Sistemas de Salud y Comunitarios en relación a la solicitud de financiamiento del Fondo Mundial.
- Acuerda el plazo ideal para la elaboración y presentación de la Nota Conceptual basándose en necesidades de financiamiento, estrategias nacionales, ciclos de planificación en el país y plazos de revisión del Fondo Mundial Global tal como se determinen para los próximos tres años.
- Toma decisiones relativas a la distribución del programa propuesta para todos los componentes elegibles y facilita las deliberaciones en torno a la priorización de la solicitud de financiamiento al Fondo Mundial.
- Solicita cooperación técnica cuando se detecten deficiencias en la información o los datos, o la capacidad en el país no sea suficiente para elaborar una Nota Conceptual orientada estratégicamente.
- Coordina la elaboración de la Nota Conceptual, reflejando la epidemia, los fondos procedentes de todas las fuentes, los planes y prioridades nacionales del país y considera la asignación general del país.
- Asegura un proceso abierto y transparente en cuanto a la selección de receptores principales/entidades ejecutoras.
- Define las disposiciones de aplicación para el programa incluidos los receptores principales designados y otras entidades ejecutoras principales.
- Dirige las Evaluaciones de Elegibilidad y Desempeño del MCP con la asistencia de un proveedor de apoyo técnico y toma medidas para corregir los problemas que se hayan

detectado.

Secretaría del Fondo Mundial (equipos de país y especialistas técnicos)

- Explica el proceso de solicitud del Fondo Mundial y las funciones de las diversas partes interesadas y proporciona acceso a las últimas orientaciones.
- Comparte un Análisis de Portafolio con el MCP y examina cómo abordar las cuestiones detectadas durante la elaboración de la Nota Conceptual.
- Comunica la disponibilidad de financiamiento.
- Acuerda con el MCP objetivos clave en el ciclo de preparación, solicitud, revisión y aprobación para apoyarle en la elaboración de un calendario de acceso al financiamiento.
- Revisa la distribución del programa entre enfermedades y las intervenciones transversales de fortalecimiento de los sistemas de salud.
- Compromete a los asociados en la revisión de los análisis de datos de impacto disponibles para facilitar su trabajo en la orientación de la elaboración de la Nota Conceptual, incluida la participación en revisiones de programas o revisiones a mitad de periodo.
- Detecta las necesidades de apoyo del MCP y de aquellos que participarán en el diálogo de país y facilita el acceso a la cooperación técnica.
- Promueve un proceso de diálogo de país inclusivo para garantizar una consideración apropiada de las personas afectadas por las enfermedades. Trabaja con los asociados técnicos para apoyar al MCP en la elaboración de un plan de compromiso inclusivo, ayudando a detectar cuándo son necesarios los espacios protegidos apropiados para llevar a cabo consultas seguras.
- Apoya la negociación de contribuciones y compromisos futuros de financiamiento de contrapartida.
- Proporciona orientación y formación sobre cómo utilizar la Plataforma para la Gestión de Subvenciones en línea y para preparar las notas conceptuales.

Asociados técnicos

- Ayuda a los solicitantes a asegurar que la orientación técnica y los datos más recientes están disponibles para la elaboración de la Nota Conceptual.
- Asegura que se incluya a expertos nacionales o regionales según las necesidades; por ejemplo, para apoyar a las poblaciones clave en la detección de barreras al acceso relacionadas con los derechos humanos o de las necesidades de fortalecimiento de la sociedad civil.

Agente Local del Fondo

- Inicia la evaluación de la capacidad de las entidades ejecutoras clave conocidas (Receptor Principal o Subreceptor clave), los sistemas del país y las disposiciones de la Gestión de Adquisiciones y Suministros en cuanto se designa al Receptor Principal y la planificación de la ejecución es completada por el Mecanismo de Coordinación de País, según la petición del Equipo de País. Basándose en el análisis del portafolio y en la naturaleza del Receptor Principal designado (es decir, Receptor Principal nuevo o existente), el alcance de la evaluación realizada por el Agente Local del Fondo es adaptada por el Equipo de País a los riesgos conocidos y a los requisitos específicos de la

subvención, incluidos los resultados de la planificación de la ejecución.

Entidades ejecutoras

- Sugiere disposiciones de aplicación y detecta los riesgos en las mismas.
- Fortalece la capacidad de prestar servicios de los programas del Fondo Mundial.

Sociedad civil y poblaciones clave

- Participan activamente en los debates de preparación de la Nota Conceptual. Realizan una aportación permanente y significativa a la elaboración de la estrategia y las solicitudes de financiamiento mediante grupos de trabajo.
- Comprueban la disponibilidad e inclusión de los datos de carga de morbilidad relacionados con las poblaciones clave y la consideración de que entidades ejecutoras experimentadas participen en las deliberaciones relacionadas con el diseño de programas.
- Ayudan a detectar y vigilar las barreras jurídicas o políticas a los servicios, así como también las barreras al acceso a los servicios relacionadas con la calidad de los servicios y/o el diseño de programas.
- Ayudan a identificar los componentes clave relacionados con la prestación de servicios comunitarios y las actividades de fortalecimiento de los sistemas comunitarios que se incluirán en la solicitud de financiamiento.
- Cuando son seleccionadas por el MCP, desempeñan la función de Receptor Principal o Subreceptor como una forma de equilibrio con respecto a las entidades ejecutoras del Gobierno en el marco de los acuerdos de financiamiento de doble vía.



Consejos prácticos para los solicitantes: preparación de la Nota Conceptual

Hacer un plan de trabajo. Considerar todas las tareas que deben completarse antes de enviar la Nota Conceptual al PRT. Asegurar que el plazo sea acordado entre todas las partes y que haya recursos disponibles para coordinar y participar en las conversaciones.

Utilizar datos epidemiológicos para determinar las poblaciones clave. Solicitar la cooperación técnica de los asociados si los datos no están completos o no han sido desglosados a nivel subnacional. Los MCP que pudieran recibir apoyo financiero adicional para detectar, obtener y recopilar datos sobre poblaciones clave pueden analizar la disponibilidad de financiamiento procedente de iniciativas especiales del Fondo Mundial con su gerente de portafolio del Fondo.

Fomentar la participación de las poblaciones clave. Asegurar que las poblaciones clave tengan voz y puedan plantear cuestiones relacionadas con los derechos humanos en un espacio seguro sin temor a repercusiones. Asegurar la confidencialidad de los participantes sensibles que asisten a estas reuniones.

Facilitar una participación significativa celebrando las reuniones en su idioma local y fuera de la ciudad capital.

Iniciar con suficiente antelación las negociaciones con el Ministerio de Finanzas relacionadas con el incremento de las contribuciones nacionales en el ámbito de la salud. Esto será muy importante para acceder al 15% del financiamiento asignado supeditado a los compromisos futuros de financiamiento de contrapartida. Pensar en la posibilidad de invitar a un representante del Ministro de Finanzas a algunas de las deliberaciones del diálogo de país. Asegurar que existen sistemas para hacer un seguimiento de los compromisos de financiamiento de contrapartida.

Prepararse para utilizar el nuevo sistema en línea. La Plataforma para la Gestión de Subvenciones se utilizará para la presentación de las notas conceptuales y la gestión de las subvenciones vigentes. Identificar a uno o dos miembros del MCP o la Secretaría del MCP para que actúen en calidad de administradores de la plataforma en línea, asegurando su disponibilidad para la formación y gestión del uso de la plataforma por parte del MCP.



Documentos de referencia útiles:

[Orientación sobre priorización de intervenciones: notas informativas](#)

[Plataforma para la Gestión de Subvenciones](#)

[Entender la Nota Conceptual estándar – Curso de aprendizaje electrónico](#)

[Cómo lograr que el diálogo de país sea inclusivo – Curso de aprendizaje electrónico](#)

[Entender la distribución del programa – Curso de aprendizaje electrónico](#)

[Entender la cooperación técnica – Curso de aprendizaje electrónico](#)

Nota Conceptual: elaboración

¿Qué es una Nota Conceptual?

La Nota Conceptual detalla la petición de un solicitante de recursos del Fondo Mundial para el VIH, la tuberculosis y la malaria y/o el fortalecimiento de los sistemas de salud. Generalmente, una Nota Conceptual presenta una solicitud de financiamiento para un periodo de tres años. Esta solicitud de financiamiento es revisada por el Panel de Revisión Técnica (PRT) y el Comité de Aprobación de Subvenciones (CAS) antes de ser presentada a la Junta Directiva del Fondo Mundial para su aprobación.

La Nota Conceptual debe articular una respuesta ambiciosa y técnicamente sólida, basada en planes estratégicos para el sector de la salud y planes estratégicos nacionales pertinentes y otra documentación apropiada. Debe explicar qué necesita hacer un país para abordar integralmente el problema al que se enfrenta y cuál sería el costo (expresión completa de la demanda). La Nota Conceptual debe explicar asimismo en qué parte de la respuesta deben centrarse los recursos del Fondo Mundial para maximizar el impacto contra la(s) enfermedad(es). Es muy importante que los recursos del Fondo Mundial se inviertan estratégicamente para financiar programas que lleguen a la mayor cantidad de gente, y proporcionen la respuesta más eficaz al VIH, la tuberculosis y la malaria.

Puede elaborarse una Nota Conceptual para cada enfermedad elegible y, si es pertinente (y elegible) un componente independiente de fortalecimiento de los sistemas de salud (FSS). Otra posibilidad es que todas las enfermedades y FSS se incluyan en una sola Nota Conceptual. Para aquellos países que registran una alta tasa de coinfección de VIH y tuberculosis, el Fondo Mundial requiere la presentación de una única Nota Conceptual que incluya ambas enfermedades. En total hay siete plantillas diferentes de Nota Conceptual que abarcan los diferentes contextos de solicitud: estándar, tuberculosis-VIH, regional, fortalecimiento de los sistemas de salud, multipaís, multipaís tuberculosis-VIH, y no vinculada al MCP (*consulte la sección sobre Solicitudes no estándar para obtener más información*).

Solicitudes agrupadas: las notas conceptuales deben ser solicitudes agrupadas que incluyan todos los fondos disponibles, tanto los montos nuevos como los ya firmados. Cualesquiera subvenciones existentes aprobadas que se estén ejecutando desde la fecha de inicio seleccionada para la subvención deben incorporarse a la Nota Conceptual agrupada, además del nuevo financiamiento solicitado por el solicitante.

Duración de la subvención y duración de la Nota Conceptual: la duración estándar de una subvención nueva del Fondo Mundial es de tres años desde la fecha de inicio.

El Fondo Mundial espera anunciar las próximas asignaciones en el cuarto trimestre de 2016, tras lo cual los MCP podrán elaborar las notas conceptuales y los RP podrán negociar las subvenciones, si bien esto dependerá del momento en que se celebre la Conferencia de Reposición de Recursos del Fondo Mundial. Debido a la incertidumbre inherente a estos plazos, puede ser prudente que las subvenciones continúen hasta finales de 2017. De esta forma hay poco riesgo de que finalicen antes del desembolso de nuevos fondos.

En función de cada caso, existe cierta flexibilidad para reducir o prolongar subvenciones con el fin de conseguir un mayor impacto y teniendo en cuenta el contexto específico de cada país. Conforme a lo estipulado en la Decisión de la Junta Directiva GF/B31/DP09, aunque la asignación de cada componente de enfermedad normalmente cubrirá un periodo hasta finales de 2017, la Secretaría dispone de flexibilidad operativa para estructurar periodos de ejecución de las subvenciones más breves o más extensos, aplicando los principios del modelo de asignación (GF/B28/DP4) para orientar los niveles de financiamiento hacia los montos derivados de la fórmula de asignación. Como resultado, al tomar decisiones sobre la duración de las subvenciones, la Secretaría tendrá en cuenta la ambición para conseguir mayor impacto y beneficios duraderos, así como si un país ha sido relativamente subfinanciado o sobrefinanciado.

El Fondo Mundial será responsable de gestionar el impacto en el portafolio de las primeras fechas de finalización de subvenciones. Cualquier petición de finalizar las subvenciones antes de finales de 2017 deberá revisarse caso por caso, y la Secretaría evaluará su impacto en el portafolio. El Director del Departamento de Gestión de Subvenciones tomará la decisión final.

Si considera que su país tiene una buena justificación para que la fecha de finalización de la

subvención sea anterior a finales de 2017, debátalo con su gerente de portafolio del Fondo. Esta petición debe realizarse tan pronto como sea posible y, yendo más allá, como mínimo un mes antes de presentar la Nota Conceptual.

Incluso si se solicitan subvenciones de menor duración y cuentan con la aprobación por parte de la Secretaría, las notas conceptuales deben seguir cubriendo el periodo que va hasta el final de 2017. Además, estas notas conceptuales deben explicar de dónde procederá el financiamiento para cubrir el periodo que abarca hasta el final de 2017, en el caso de que no provenga del Fondo Mundial, o el país debe asegurarse de que la solicitud por encima del monto asignado cubra el periodo restante. El PRT puede solicitar una repetición de la Nota Conceptual si no ve disipadas sus dudas sobre la cuestión de que un plazo más corto pueda poner en peligro la continuidad de los programas en el caso de que el financiamiento no se materialice o se quede corto.

Inversión estratégica: en su Estrategia para el periodo 2012-2016, el Fondo Mundial se compromete a trabajar con los países y los asociados para mantener y acelerar los beneficios existentes mediante aportaciones sustanciales a metas internacionales ambiciosas. Para conseguir este objetivo, conforme al modelo de financiamiento, el Fondo Mundial animará a los países a “Invertir para conseguir impacto”. Esto significa invertir estratégicamente en áreas con un alto potencial para obtener impacto y una sólida optimización de los recursos, proporcionando financiamiento de maneras más proactivas, flexibles, previsibles y eficaces.

Los solicitantes serán evaluados según el impacto conseguido por el programa. Por lo tanto, el MCP debe asegurar que la solicitud de financiamiento representa opciones estratégicas y priorizadas sobre dónde invertir los recursos limitados para conseguir el máximo impacto a largo plazo, abordando al mismo tiempo facilitadores fundamentales tales como derechos humanos, igualdad de género y fortalecimiento de los sistemas comunitarios. El VIH, la tuberculosis y la malaria cambian constantemente, retrocediendo en algunos lugares y avanzando en otros. Priorizar las inversiones significa tomar decisiones difíciles acerca de qué programas pueden sacar el máximo provecho al apoyo del Fondo Mundial.

☆ ¿Cuál es la estructura de la Nota Conceptual estándar?

La Nota Conceptual consta de cuatro elementos, todos los cuales deben ser cumplimentados y presentados juntos.

1) Formulario de la Nota Conceptual. El formulario de la Nota Conceptual es el mismo para todas las enfermedades y está dividido en las siguientes secciones explicativas:

Sección 1: la descripción del contexto epidemiológico y de los sistemas de salud del país, incluidas las barreras al acceso y la respuesta nacional a la enfermedad.

Sección 2: información sobre el panorama nacional de financiamiento, adicionalidad y sostenibilidad.

Sección 3: el resumen de la solicitud de financiamiento al Fondo Mundial.

Sección 4: disposiciones de aplicación y evaluación de riesgos.

Los solicitantes deben consultar las plantillas y orientaciones apropiadas de la Nota Conceptual en el sitio web del Fondo Mundial para disponer de más información.

2) Análisis de deficiencias financieras y tabla del financiamiento de contrapartida. Los solicitantes proporcionan información financiera relativa a la estrategia nacional de la enfermedad y del sector de la salud. Este requisito no se aplica a la Nota Conceptual de fortalecimiento de los sistemas de salud. Los solicitantes deben demostrar el cumplimiento de los requisitos de financiamiento de contrapartida contenidos en la Política sobre Elegibilidad y Financiamiento de Contrapartida del Fondo Mundial.

3) Tabla de deficiencias programáticas. El análisis de las deficiencias programáticas muestra por qué se solicita el financiamiento del Fondo Mundial. Debe incluir un resumen de los niveles actuales de cobertura en las áreas para las que se solicitan los fondos (organizadas por “módulos”), las deficiencias, la contribución del Fondo Mundial y las contribuciones necesarias de otros donantes para alcanzar y mantener la cobertura universal o nacional o cumplir con los objetivos del PEN.

El término “módulo” se refiere a las áreas de programación de control de enfermedades tales como: control de los vectores y gestión de casos para la malaria; paquete basado en DOTS y paquete de tuberculosis multirresistente (TB-MR) para esta enfermedad; y prevención y tratamiento antirretroviral y atención para el VIH.

4) Plantilla modular. El objetivo de la plantilla modular es describir la relación entre lo que se planifica y los resultados esperados. Incluye las metas y objetivos principales, módulos, intervenciones, indicadores y objetivos asociados, costos y estimaciones de costos para cada enfermedad y FSS. La plantilla sustituye al marco de desempeño y al plan de trabajo y presupuesto detallados utilizados previamente por el Fondo Mundial.



Funciones y responsabilidades: elaboración de la Nota Conceptual

Mecanismo de Coordinación de País

- Orienta la traducción del plan estratégico nacional y el análisis de las deficiencias programáticas y financieras de un país en una solicitud de financiamiento del Fondo Mundial priorizada y específica utilizando la plantilla de la Nota Conceptual correspondiente.
- Redacta o dispone que un equipo de redacción designado escriba la Nota Conceptual y asegura la participación de las partes interesadas clave en el proceso de acuerdo con las expectativas de diálogo de país y los requisitos de elegibilidad del Mecanismo de Coordinación de País. Este proceso debe ser documentado y presentado junto con la Nota Conceptual.
- Dispone que se tengan en cuenta las consideraciones relativas a los derechos humanos y el género en la priorización de las intervenciones, especialmente en lo que se refiere a las barreras al acceso.
- Asegura solicitudes que describan la función de ejecución del sector comunitario y las organizaciones religiosas relativa a la prestación de servicios y a las actividades de seguimiento y rendición de cuentas comunitarias; y garantiza que se incluyan las medidas

adecuadas de fortalecimiento de los sistemas comunitarios para apoyar estas actividades.

- Comprueba que las solicitudes de financiamiento acentúen las deficiencias financieras y en los productos sanitarios y explica por qué se necesitan los recursos adicionales.
- Identifica y selecciona a los ejecutores de subvenciones (receptores principales).

Secretaría del Fondo Mundial (Equipo de País y especialistas técnicos)

- Proporciona orientación sobre las plantillas y las instrucciones de la Nota Conceptual.
- Asegura que las lecciones aprendidas sobre las experiencias de ejecución de subvenciones existentes del Fondo Mundial (u otro financiamiento) formen parte de las deliberaciones con los asociados y que se aborden las cuestiones relacionadas con los riesgos, etc.
- Anima al MCP a que trabaje con el sector comunitario y la sociedad civil para apoyar las actividades destinadas a definir en las solicitudes los aspectos relacionados con el fortalecimiento de los sistemas comunitarios.
- Facilita la provisión de cooperación técnica pero no puede proporcionar apoyo técnico directo con respecto a la redacción de la Nota Conceptual.
- Proporciona apoyo técnico para la Plataforma para la Gestión de Subvenciones en línea mediante bandejas de entrada especializadas, líneas directas, materiales de formación y orientación.

Asociados técnicos

- Proporcionan apoyo técnico al Mecanismo de Coordinación de País para elaborar la Nota Conceptual.
- Participan en las deliberaciones sobre la priorización de intervenciones.

Agente Local del Fondo

- Asiste como observador, en casos excepcionales y a solicitud del Equipo de País, a reuniones específicas relacionadas con la elaboración de la versión de la Nota Conceptual de la plantilla modular, basada en términos de referencia claros, para salvaguardar la independencia del Agente Local del Fondo.

Entidades ejecutoras (receptores principales y subreceptores)

- Se esfuerzan por aportar visiones objetivas sobre la viabilidad de los programas.
- Proporcionan información precisa y reciente sobre costos que puede utilizarse para elaborar el presupuesto resumido.

Sociedad civil y poblaciones clave

- Aseguran que la priorización de las solicitudes de financiamiento y las intervenciones recomendadas tengan en cuenta las necesidades y perspectivas de los grupos de poblaciones clave en concordancia con el contexto socioepidemiológico del país.
- Participan activamente en el diálogo de país para la elaboración de la Nota Conceptual, ya sea como entidades ejecutoras o como beneficiarias.

Sector privado

- Las entidades del sector privado incluyen: empresas nacionales, tanto públicas (propiedad del Estado) como privadas; fundaciones; corporaciones/empresas multinacionales; organizaciones/asociaciones de empleadores/asociaciones gremiales; asociaciones empresariales; sindicatos y corporaciones locales. Las entidades del sector privado pueden desempeñar las funciones siguientes:
 - Participar en el diálogo de país y en el Mecanismo de Coordinación de País.
 - Colaborar en la elaboración de la Nota Conceptual en aquellas áreas donde poseen conocimientos especializados específicos.



Consejos prácticos para los solicitantes: elaboración de la Nota Conceptual

Comenzar a trabajar en la Nota Conceptual mediante la tabla de deficiencias programáticas. Durante la fase de transición al modelo de financiamiento, muchos de los solicitantes de la fase piloto encontraron útil empezar haciendo la tabla de deficiencias programáticas para aclarar las deficiencias que existían y determinar las áreas más necesitadas. Esta tabla, junto con la tabla de deficiencias financieras, permite al solicitante obtener una buena visión de conjunto del destino al que ya se han asignado los fondos y donde sigue habiendo deficiencias.

Utilizar los mismos indicadores y módulos en la tabla de deficiencias programáticas y en la plantilla modular. Los mismos indicadores y módulos utilizados en la tabla de deficiencias programáticas deben emplearse en la plantilla modular para describir los objetivos y el presupuesto asociado. Esto mostrará cómo se resolverán estas deficiencias utilizando los recursos del Fondo Mundial para conseguir impacto.

Revisar informes recientes del PRT para comprender mejor las lecciones extraídas de presentaciones previas de notas conceptuales. Los informes del PRT están disponibles en: <http://www.theglobalfund.org/en/trp/reports/>

Consulte la página 31 para obtener una descripción breve de lo que el PRT espera encontrar en una nota conceptual. Para más detalles, remítase al anexo 1, en la página 50 del Informe del PRT sobre el tercer y el cuarto plazo.

Asegurarse de que sus opciones estratégicas consiguen impacto. A diferencia de lo que ocurría en el sistema basado en convocatorias, el solicitante será evaluado según el impacto conseguido por el programa. Por lo tanto, el MCP debe asegurarse de que la solicitud represente opciones estratégicas sobre dónde invertir recursos limitados para conseguir el mayor impacto a largo plazo.

Seleccionar pronto a su Receptor Principal. Seleccione a su Receptor Principal tan pronto como sea posible e implíquelo en el diálogo de país y el proceso de elaboración de la Nota Conceptual para obtener el mayor beneficio de su experiencia práctica (respetando al mismo tiempo las políticas de conflicto de interés). Esto asegurará también que el Equipo de País pueda llevar a cabo la evaluación de la capacidad al inicio del proceso.

La Nota Conceptual ha de ser concisa. La Nota Conceptual no debe tener más de 40 páginas. Cuanto más clara sea y más focalizada esté, más fácil resultará su revisión y comprensión. Es recomendable hacer referencia a la información disponible en otros

documentos clave (por ej., el Plan Estratégico Nacional, revisiones de programas) en lugar de repetirla.

Calcular el límite presupuestario cuidadosamente. Los solicitantes deben calcular con precisión cuántos fondos de la subvención actual van a ser gastados hasta el punto de partida de la próxima subvención. Este gasto debe restarse del monto de asignación a fin de determinar el límite presupuestario correcto para la Nota Conceptual. Sobrestimar o subestimar el gasto podría ocasionar que fuese necesario reprogramar la próxima subvención.

Se recomienda a todos los solicitantes que incluyan una solicitud de monto por encima de la asignación, incluso si no son elegibles para recibir financiamiento de incentivo. Las intervenciones sólidas desde el punto de vista estratégico se registrarán, y por lo tanto pueden incluirse en subvenciones del Fondo Mundial si se encuentran eficiencias durante el proceso de preparación de la subvención, o si nuevos donantes están interesados en aportar financiamiento a través del Registro de Demanda de Calidad no Financiada.

Documentos de referencia útiles:

[Plantillas de la Nota Conceptual y material de orientación](#)
[Entender la Nota Conceptual – Curso de aprendizaje electrónico](#)
[Entender la tabla de deficiencias programáticas – Curso de aprendizaje electrónico](#)
[Entender la expresión completa de la demanda – Curso de aprendizaje electrónico](#)
[Financiamiento de contrapartida – Curso de aprendizaje electrónico](#)
[Entender el enfoque modular – Curso de aprendizaje electrónico](#)
[Cómo rellenar la plantilla modular – Curso de aprendizaje electrónico](#)
[Informes del PRT](#)
[Qué espera encontrar el PRT en la Nota Conceptual: anexo 1 del informe del PRT sobre el tercer y el cuarto plazo](#)



Nota Conceptual: presentación

¿Qué es la presentación de la Nota Conceptual?

El Fondo Mundial ha definido las fechas para la presentación de la Nota Conceptual y los plazos de revisión asociados. Hay 9 plazos para la presentación de la Nota Conceptual en el periodo 2014-2016 y los MCP pueden presentar sus notas conceptuales para su revisión en cualquiera de estas reuniones de revisión del PRT. (Véase la sección sobre Nota Conceptual: preparación).

Año	Plazo	Fecha de presentación de la Nota Conceptual	Reunión de revisión del PRT
2014	Primer plazo	15 de mayo	15-20 de junio de 2014
	Segundo plazo	15 de junio	27 de julio-1 de agosto de 2014
	Tercer plazo	15 de agosto	28 de septiembre-3 de octubre de 2014
	Cuarto plazo	15 de octubre	17-23 de noviembre de 2014
2015	Quinto plazo	30 de enero	18-27 de marzo de 2015
	Sexto plazo	20 de abril	12-21 de junio de 2015
	Séptimo plazo	15 de julio	31 de agosto-6 de septiembre de 2015
	Octavo plazo	15 de septiembre	2-8 de noviembre de 2015
2016	Noveno plazo	15 de abril (por confirmar)	Finales de mayo (por confirmar)

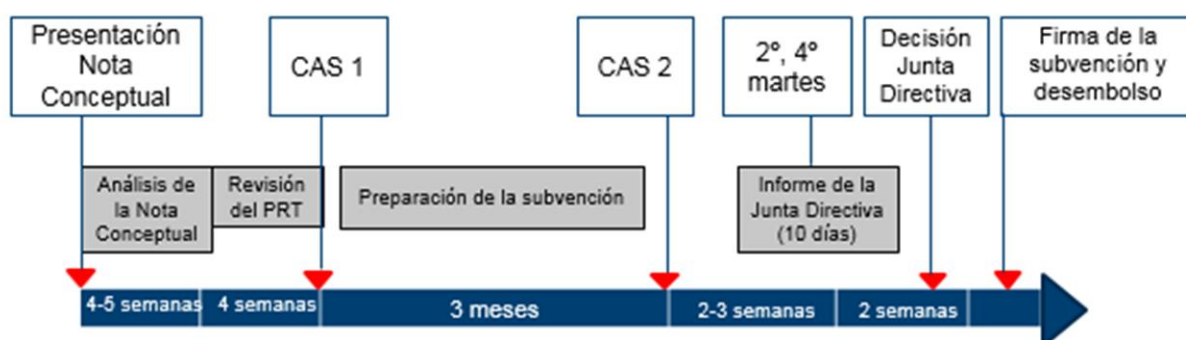
Como parte de la presentación de la Nota Conceptual, el Fondo Mundial requiere una prueba de la aprobación de la Nota Conceptual final. Si la presentó un MCP, todos los miembros del MCP (o sus suplentes designados) deben aprobar y firmar el documento titulado “Aprobación de los miembros del MCP de la solicitud de financiamiento” de acuerdo con las directrices de la Nota Conceptual. Los solicitantes de mecanismos de coordinación regionales y los no vinculados a un MCP deben demostrar que han obtenido las aprobaciones requeridas según las directrices de la Nota Conceptual.

En los casos en los que un miembro del MCP no esté dispuesto a aprobar la Nota Conceptual, dicho miembro debe comunicar a la brevedad y por escrito al Fondo Mundial (AccessToFunding@theglobalfund.org) la razón para no aprobar la Nota Conceptual a fin de que el Fondo Mundial entienda la posición adoptada por ese miembro.

¿Qué sucede una vez que se ha presentado la Nota Conceptual?

Los solicitantes deberían recibir una respuesta del Fondo Mundial en torno a 8-12 semanas después de presentar la Nota Conceptual. Una vez presentada a la Secretaría, la Nota

Conceptual es traducida al inglés (si es necesario) y revisada por la Secretaría. Esta revisión se centra en dos áreas: (i) revisión de los requisitos de elegibilidad del MCP; y (ii) revisión de la exhaustividad y la coherencia de la Nota Conceptual. Consulte el gráfico que se muestra a continuación para obtener más información sobre la revisión.



Todo el proceso puede llevar 8 meses, desde la presentación de la Nota Conceptual hasta el primer desembolso.

Revisión de la elegibilidad del MCP. La revisión de la elegibilidad del MCP se centra en los requisitos 1 y 2 (a saber, elaboración inclusiva de la Nota Conceptual y designación transparente del Receptor Principal). Los resultados de este proceso de revisión se comunicarán al CAS. En aquellos casos en los que un MCP (o un organismo regional) no haya cumplido con los requisitos de elegibilidad pertinentes, se puede recurrir a la alta dirección de la Secretaría para que decida acerca de las medidas correctivas adecuadas, que podrían incluir devolver la Nota Conceptual. La Secretaría también puede devolver una Nota Conceptual si hay serias dudas sobre los requisitos de elegibilidad del 3 al 6 del MCP. *(Para obtener más información, consulte la sección sobre Elegibilidad del Mecanismo de Coordinación de País).*

Revisión de la exhaustividad y la coherencia de la Nota Conceptual. La Secretaría revisará la Nota Conceptual antes de su presentación al PRT. El propósito de esta revisión es asegurar que está completa y tratar cualesquiera cuestiones que pudiesen presentar obstáculos en el futuro para la preparación o la ejecución de la subvención. En algunos casos, una Nota Conceptual puede ser devuelta al país para una mayor elaboración. Este proceso se conoce como una repetición.

Nota Informativa de la Secretaría. El análisis de la Secretaría de la Nota Conceptual y de su proceso de elaboración queda reflejado en un documento denominado “Nota Informativa de la Secretaría”. Su propósito es subrayar las cuestiones críticas para su consideración por parte del Panel de Revisión Técnica y el Comité de Aprobación de Subvenciones que pueden no ser evidentes al revisar la Nota Conceptual por sí sola. La Nota Informativa de la Secretaría incluye las siguientes secciones: antecedentes y diálogo de país, lecciones extraídas del desempeño anterior del programa, invertir para obtener impacto: cuestiones a tener en cuenta, panorama de financiamiento, financiamiento de contrapartida y sostenibilidad, disposiciones de aplicación y gestión de riesgos, análisis del presupuesto, e información contextual adicional. La

misma Nota Informativa de la Secretaría se presentará tanto al PRT como al CAS.



Presentar una Nota Conceptual mediante el sistema en línea

Los solicitantes tendrán a su disposición una Plataforma para la Gestión de Subvenciones automatizada recién introducida y destinada a proporcionar una plataforma en línea para MCP, receptores principales, ALF y la Secretaría del Fondo Mundial que les permitirá crear, aprobar y gestionar las subvenciones en el marco del modelo de financiamiento.

Los MCP introducirán todos los datos tabulares y cargarán el formulario de la parte explicativa de la Nota Conceptual y la documentación justificativa utilizando esta plataforma en línea. El equipo de Acceso al Financiamiento y el gerente de portafolio del Fondo podrán acceder a la solicitud final directamente a través de la plataforma.



Funciones y responsabilidades: presentación de la Nota Conceptual

Mecanismo de Coordinación de País/Mecanismo de Coordinación Regional

- Asegura la presentación de una Nota Conceptual completa y precisa.
- Vela por que la Nota Conceptual esté aprobada por todos los miembros y refleje los procesos del diálogo de país. Presenta el documento firmado de aprobación de la Nota Conceptual por parte del MCP junto con el resto de los materiales de solicitud.
- Comprueba que toda la documentación pertinente sea provista junto con la Nota Conceptual, incluidos los anexos y la documentación justificativa relacionados con los requisitos de elegibilidad 1 y 2 para el Mecanismo de Coordinación de País.
- Presenta la solicitud a través de la Plataforma para la Gestión de Subvenciones en línea.

Otros solicitantes (organizaciones regionales y no vinculadas a mecanismos de coordinación de país)

- Aseguran que la Nota Conceptual se presente de acuerdo con las directrices específicas para la Nota Conceptual y que se obtengan las aprobaciones cuando proceda.
- Presentan la solicitud a través de la Plataforma para la Gestión de Subvenciones en línea.

Secretaría del Fondo Mundial (Departamento de Acceso al Financiamiento, equipos de país y especialistas técnicos)

- El Departamento de Acceso al Financiamiento examina las notas conceptuales para comprobar la elegibilidad.
- Los equipos de país revisan las notas conceptuales para comprobar su exhaustividad y asegurar que estén preparadas para pasar al Panel de Revisión Técnica y al Comité de Aprobación de Subvenciones.
- La revisión general de la Secretaría incluirá información contextual sobre el proceso de diálogo de país y otra información pertinente para la solicitud de financiamiento. En

algunos casos, la Nota Conceptual puede ser devuelta a los países para una mayor elaboración antes de su presentación a la revisión técnica.

- Los equipos de país preparan (con el apoyo de los asesores técnicos) la Nota Informativa de la Secretaría antes de las reuniones del Panel de Revisión Técnica y el Comité de Aprobación de Subvenciones. Proporcionan, según las necesidades, un informe y cualesquiera aclaraciones durante la revisión por parte del Panel de Revisión Técnica y el Comité de Aprobación de Subvenciones.
- Considera la posibilidad de intervenir en la selección del Receptor Principal para los países gestionada según la Política de Salvaguardias Adicionales (véase la *Nota de Política Operativa sobre Política de Salvaguardias Adicionales*).



Consejos prácticos para los solicitantes: presentación de la Nota Conceptual

Implicar en las revisiones a su Equipo de País del Fondo Mundial. Compartir los borradores casi finales de la Nota Conceptual con su Equipo de País del Fondo Mundial para que puedan observar la Nota Conceptual a medida que avanza en su elaboración. Pueden indicar las áreas susceptibles de mejora para aclarar una idea o bien donde el PRT y/o el CAS pueden plantear interrogantes. Nótese que el nivel de participación queda a discreción del Equipo de País. Los equipos de país que apoyan a múltiples países no pueden ser tan activos en la revisión de la Nota Conceptual.

Asegurarse de que sus prioridades son claras y están claramente enunciadas. Pedirle a una persona que conozca el tema que lea el texto de principio a fin para comprobar que el contexto y la solicitud están claramente articulados: ¿Son fiables los datos para el contexto epidemiológico y del país? ¿La respuesta a la enfermedad se fundamenta en ese contexto y en las lecciones aprendidas? ¿Está claro lo que se planifica como una respuesta integral dentro de la respuesta general nacional a la enfermedad para conseguir el mayor impacto en la enfermedad?

Revisar la Nota Conceptual para determinar si está completa y es coherente antes de presentarla. En muchas ocasiones, los MCP presentan notas conceptuales con falta de datos, incoherencias en los datos y sin los necesarios anexos. Hay que comprobar la Nota Conceptual para asegurar que:

- Nada se deja en blanco, se ha respondido a todas las preguntas, y la cifra financiera y los objetivos sumados son coherentes en las diferentes secciones de la Nota Conceptual.
- Se adjuntan los documentos justificativos pertinentes: PEN, revisión a mitad de periodo, revisión JANS (si el país ha tenido una) y los informes de auditoría pertinentes.
- La descripción de la solicitud en la Nota Conceptual es coherente con la deficiencia detectada y los módulos de la plantilla modular.

Limitar el número de documentos adjuntos. A veces los solicitantes han presentado más de 80 documentos adjuntos y eso ralentiza el procesamiento de la solicitud. El PRT y el CAS sólo revisarán aquellos documentos adjuntos que cuenten con una referencia clara en la Nota Conceptual. De modo que si un documento no aparece mencionado en la Nota Conceptual, no hay necesidad de presentarlo como un documento adjunto.

Compartir el borrador final con los participantes en el diálogo de país. Los MCP deben hacer lo posible por que la Nota Conceptual sea compartida con todos los miembros del MCP, receptores principales y otras partes interesadas que participen en el proceso de elaboración de la Nota Conceptual antes de presentarla. Cuando el MCP está seguro de que la calidad de la Nota Conceptual es buena, debe solicitar su “aprobación” mediante las firmas de los miembros del MCP y también las actas de las reuniones o las deliberaciones electrónicas del MCP que demuestren claramente que la Nota Conceptual final ha sido compartida con todas las partes interesadas pertinentes. Una vez que la Nota Conceptual ha sido presentada al Fondo Mundial, el MCP, por cortesía, puede desear compartirla con los participantes en el proceso del diálogo de país para que puedan ver los resultados finales y estén familiarizados con el documento presentado al PRT.

Asegurar la disponibilidad de una conexión a Internet rápida y fiable para la presentación de la Nota Conceptual. Puesto que la Nota Conceptual deberá ser presentada en línea, una conexión rápida a Internet hace que este proceso sea mucho más eficaz. Habrá que introducir muchas cifras para completar las tablas en línea y cargar muchos documentos. *Solo en casos excepcionales, y contando con la aprobación previa y por escrito del gerente de portafolio del Fondo*, los solicitantes que no puedan presentar las notas conceptuales a través de la Plataforma para la Gestión de Subvenciones pueden enviar la(s) nota(s) conceptual(es) completada(s), junto con todos los documentos adjuntos y la documentación justificativa obligatorios, a AccessToFunding@theglobalfund.org, con copia a su gerente de portafolio del Fondo.

Comenzar a trabajar en la preparación de la subvención tan pronto como se haya presentado la Nota Conceptual (si no antes). Muchos de los solicitantes de la fase piloto en la fase de transición al modelo de financiamiento encontraron que resultaba útil comenzar a trabajar en su presupuesto detallado, marco de desempeño y plan de adquisiciones durante el tiempo necesario para la revisión del PRT y el CAS. Los receptores principales deben continuar planificando sus disposiciones de aplicación. Los equipos de país pueden comenzar la evaluación de la capacidad de las entidades ejecutoras clave.



Documentos de referencia útiles:

[Plantillas de la Nota Conceptual y material de orientación](#)

[Fechas de presentación de la Nota Conceptual](#)

[Entender el proceso de revisión de la Nota Conceptual – Curso de aprendizaje electrónico](#)

Panel de Revisión Técnica

¿Qué es el Panel de Revisión Técnica (PRT)?

Para apoyar al Fondo Mundial en la financiación de programas que estén en condiciones de alcanzar el mayor impacto, la Junta Directiva confía en un panel *independiente* de expertos internacionales, llamado Panel de Revisión Técnica, para que se encargue de revisar y evaluar las intervenciones priorizadas en la Nota Conceptual.

El PRT está integrado por expertos en VIH/SIDA, tuberculosis y malaria, así como en sistemas de salud, sistemas comunitarios y cuestiones transversales de desarrollo. La función primordial del PRT es revisar las solicitudes de financiamiento para determinar su enfoque estratégico y su mérito técnico y formular las recomendaciones correspondientes relativas al financiamiento. El PRT actúa como un “mecanismo de aseguramiento de la calidad” facilitando una evaluación general, incluida la evaluación de cómo se han priorizado las intervenciones propuestas y, llegado el caso, hace recomendaciones sobre redefinición de las prioridades. El PRT formula recomendaciones al Comité de Aprobación de Subvenciones (CAS) y a la Junta Directiva sobre el empleo del financiamiento asignado y el uso optimizado del financiamiento “por encima del monto de asignación”. Además, el PRT ofrece una determinación y una priorización de todos los elementos de la solicitud que suponen una demanda de calidad; formula recomendaciones sobre las prioridades para recibir financiamiento de incentivo; realiza una evaluación para determinar las notas conceptuales que están listas para pasar a la preparación de la subvención; y ofrece recomendaciones sobre los cambios que es necesario introducir en el programa para que sus prioridades y su enfoque técnico obtengan el máximo impacto. El PRT determina asimismo si cualquier parte de la Nota Conceptual más allá de los fondos disponibles debe ser colocada en un registro para recibir financiamiento en un futuro (llamado Registro de Demanda de Calidad no Financiada). (*Véase la sección sobre Financiamiento Competitivo para más detalles*).

Además de la revisión técnica de las solicitudes de financiamiento, en su carácter de órgano asesor de la Junta Directiva, el PRT desempeña una función importante en la elaboración y ejecución de la estrategia del Fondo Mundial. Después de cada revisión, el PRT aporta recomendaciones y lecciones aprendidas. <http://www.theglobalfund.org/en/TRP/>.

¿Qué sucederá durante la revisión del PRT?

El PRT se reunirá habitualmente cuatro veces al año para revisar las notas conceptuales. Estas reuniones serán dirigidas personalmente y el Presidente y los Vicepresidentes serán los encargados de determinar el tamaño y la composición del panel basándose en las notas conceptuales previstas. Por lo tanto, es de suma importancia que se disponga de información puntual y fiable sobre las notas conceptuales previstas según el periodo de solicitud para asegurar así que se puedan constituir paneles de PRT del tamaño y los conocimientos especializados adecuados.

El PRT revisará cada solicitud de financiamiento en función de sus propios méritos PRT y, en la medida de lo posible, tendrá en cuenta el equilibrio general de las prioridades en el

portafolio de un país (p. ej., las tres enfermedades, el fortalecimiento de los sistemas de salud y comunitarios y otros factores transversales) y el amplio contexto político y financiero de un país.

Los **términos de referencia del PRT** describen los criterios técnicos que el Fondo Mundial ha pedido al PRT que aplique, cuando proceda, a la revisión de las solicitudes de financiamiento para determinar la solidez técnica y el enfoque estratégico. Esto incluye la solidez de enfoque, viabilidad, potencial para conseguir resultados sostenibles y optimización de los recursos de las solicitudes.

Solidez del enfoque:

- i) La solicitud responde a las principales prioridades epidemiológicas y a las deficiencias más críticas del sistema de salud en un contexto específico de país y resulta apropiado para reducir nuevas infecciones y mitigar el impacto de las existentes.
- ii) Utiliza los enfoques y prácticas técnicas mejores, actuales y basados en pruebas para la prevención, el control, el diagnóstico, el tratamiento y la atención relacionados con las tres enfermedades.
- iii) Allí donde es apropiado y pertinente en el contexto de un país, demuestra un enfoque estratégico de las poblaciones clave y vulnerables, las zonas geográficas de alta transmisión y la mejora de la salud de madres e hijos.
- iv) Propone intervenciones pertinentes del fortalecimiento de los sistemas de salud y comunitarios para complementar adecuadamente las inversiones básicas en las tres enfermedades y aumentar la efectividad, eficacia y sostenibilidad de los programas de enfermedad.

Viabilidad:

- i) Tiene la capacidad de ejecución necesaria, incluidos recursos humanos e infraestructura, o ha detectado las actividades de mitigación adecuadas, tales como la provisión de cooperación técnica.
- ii) Tiene suficiente acceso a y compromiso con las poblaciones que reciben el servicio, y los recursos adecuados para llevar a cabo con éxito las actividades previstas.
- iii) Entiende y responde a las limitaciones sociales, legales y económicas locales que pudieran impedir la realización de estas actividades.
- iv) Asegura que las barreras estructurales para acceder a los servicios, incluidas aquellas relacionadas con los derechos humanos y el género, sean adecuadamente entendidas y abordadas para alcanzar los objetivos fijados.

Potencial para resultados sostenibles:

- i) Es coherente con estrategias de salud y desarrollo más amplias y es complementaria a otras actividades nacionales o internacionales afines.
- ii) Permite una transición rápida y ordenada de la capacidad y las actividades a las contrapartes estables del país (p. ej., organizaciones, comunidades y Gobierno) y traslada el apoyo financiero de los recursos externos a los nacionales.

Optimización de los recursos:

- i) Proporciona una respuesta técnicamente sólida y centrada desde el punto de vista estratégico de la manera más rentable: máximo beneficio de los recursos disponibles en un periodo de tiempo definido.

Como parte de su revisión, el PRT considerará asimismo la información contextual, operativa y sobre riesgos pertinente recibida de la Secretaría relativa a las solicitudes de financiamiento.

Después de la revisión de la Nota Conceptual por parte del PRT, el resultado será uno de los siguientes:

- i) Proceder a la preparación de la subvención con el CAS: se determina que la Nota Conceptual es técnicamente sólida y está enfocada desde el punto de vista estratégico, si bien el solicitante podría tener que realizar algunas aclaraciones y algunos ajustes relacionados con los plazos con la Secretaría y/o el PRT; o
- ii) Volver a presentar la Nota Conceptual repetida: el solicitante debe tener en cuenta los comentarios realizados por el PRT y volver a presentar una Nota Conceptual revisada para que la examine el PRT antes de pasar al CAS y a la fase de preparación de la subvención.

El PRT resumirá su evaluación de la Nota Conceptual en un Formulario de Revisión y Recomendación que el CAS revisa y también ayuda a elaborar antes de enviarlo al solicitante.

En el caso de que el PRT solicite una repetición de la Nota Conceptual, el solicitante será informado de esta circunstancia poco después de la revisión del PRT.



Funciones y responsabilidades: revisión técnica

Panel de Revisión Técnica

- Revisa la Nota Conceptual para determinar el enfoque estratégico y la solidez técnica.
- Determina si la Nota Conceptual está preparada o no para pasar a la preparación de la subvención.
- Hace recomendaciones a la Junta Directiva a través del Comité de Aprobación de Subvenciones (CAS) sobre la concesión de financiamiento de incentivo disponible y qué demanda de calidad no financiada debe inscribirse en el Registro de Demanda de Calidad no Financiada.
- Formula recomendaciones sobre cuestiones que deben ser aclaradas o abordadas durante la preparación o la ejecución de la subvención.
- Proporciona observaciones generales, lecciones aprendidas y recomendaciones.

Mecanismo de Coordinación de País

- Atiende las aclaraciones y los ajustes del Panel de Revisión Técnica según las necesidades.

Secretaría del Fondo Mundial (equipos de país, Departamento de Acceso al Financiamiento)

- Los equipos de país pueden presentar o responder a las preguntas para ofrecer aclaraciones durante la revisión del Panel de Revisión Técnica.
- El Departamento de Acceso al Financiamiento comunica las peticiones de repetición (solicitud para reelaborar la Nota Conceptual y volver a presentarla) al solicitante.

Asociados técnicos

- Hacen aportaciones a la Secretaría del Fondo Mundial y/o directamente al Panel de Revisión Técnica antes de la revisión y proporcionan actualizaciones sobre la última orientación técnica relacionada con la revisión. Se les puede pedir que suministren información epidemiológica adicional o aclaraciones sobre directrices y orientación técnicas.



Consejos prácticos para los solicitantes: revisión técnica

Comenzar a debatir pronto los cambios estratégicos importantes. En los casos donde un solicitante quiera introducir cambios estratégicos importantes y probar nuevos enfoques, existe la posibilidad de presentar un borrador de la Nota Conceptual para una pronta revisión por parte de la Secretaría y el asociado. Esto forma parte del proceso iterativo y puede ayudar a los solicitantes a preparar su Nota Conceptual.

Estar preparado para responder a los comentarios del PRT entre las fechas del PRT y el CAS. En ocasiones, el PRT puede solicitar la aclaración de algunas preguntas que un Equipo de País puede trasladarle a usted para que las responda antes de que el CAS se reúna para revisar las notas conceptuales.

¿Dónde puedo encontrar lecciones aprendidas detalladas (informes del PRT)?

Todos los informes del PRT están disponibles públicamente en el sitio web del Fondo Mundial. Consulte el enlace abajo. Se recomienda que se atienda cualquier comentario o sugerencia previo del PRT durante el diálogo de país y que se incluya la respuesta en la Nota Conceptual (p. ej., estrategias de mitigación de riesgos, obstáculos previamente detectados que requieren solución, etc.).

¿Qué espera encontrar el PRT en la Nota Conceptual?

La parte explicativa de la Nota Conceptual es objeto de un análisis más minucioso en la revisión del PRT y debe constituir un *documento autónomo*. Los siguientes aspectos son esenciales en la Nota Conceptual:

- Presentar la situación epidemiológica y programática actual en el país, destacando las principales deficiencias en la respuesta, especialmente aquellas que se abordarán en la solicitud de financiamiento.
- Justificar de forma convincente que las actividades seleccionadas para recibir apoyo del Fondo Mundial solventarán deficiencias críticas de forma que sea posible conseguir el mayor impacto.
- Muestra claramente que las actividades propuestas para recibir financiamiento sirven como complemento de los programas existentes financiados por el Gobierno u otros

donantes.

- Describe de forma concisa pero *completa* las actividades que se financiarán, quién las llevará a cabo, cómo abordarán los obstáculos y retos que surjan durante su ejecución, cómo responderán a las deficiencias y necesidades existentes, y qué impacto se prevé que logren en función de los resultados observados y de la efectividad de iniciativas previas realizadas en el país.
- Pone de manifiesto la viabilidad de alcanzar sus metas mediante un análisis claro y exhaustivo de la capacidad del país para ejecutar las actividades propuestas u ofrece una estrategia precisa para abordar cualquier deficiencia de capacidad detectada.
- Presenta una estrategia para conseguir que las actividades sean sostenibles a largo plazo, que reduzca en último término la dependencia del financiamiento externo.

Principalmente, la parte explicativa que acompaña a la plantilla modular (sección 3.3 de la Nota Conceptual) debe incluir como mínimo lo detallado a continuación:

- Una **lista priorizada con los módulos e intervenciones que financiará el monto de la asignación**. En primer lugar deben presentarse los elementos más importantes con *cifras de costos (tanto anuales como totales)*, un *resumen de las actividades específicas* que cubren dichos costos y el impacto *previsto y/o los logros en la cobertura que deberán describirse claramente por año*.
- Una **segunda lista priorizada con los módulos e intervenciones que financiará el monto por encima de la asignación**. Nuevamente, deben presentarse en primer lugar los elementos por encima del monto de la asignación más importantes, con *cifras de costos (anuales y totales)*, un *resumen de las actividades adicionales* que se llevarán a cabo con estos recursos adicionales; y una *descripción clara del impacto adicional previsto y/o la cobertura por año*.

También es de gran utilidad que en esta sección se faciliten un presupuesto resumido priorizado y tablas de cobertura y resultados para las actividades tanto de las solicitudes dentro del monto asignado como para las solicitudes por encima de la asignación. Es fundamental proporcionar listas priorizadas y presupuestadas en la sección 3.3, ya que el PRT debe revisar el orden de prioridad propuesto en la Nota Conceptual y puede recomendar un cambio, el desplazamiento de elementos entre las solicitudes de asignación y por encima de la asignación, o solicitar que se consideren prioridades adicionales en una Nota Conceptual repetida. Puede que el PRT necesite solicitar una repetición de la Nota Conceptual si no se facilitan dichas listas priorizadas y presupuestadas.



Documentos de referencia útiles:

[Fechas del PRT 2014-2016](#)

[Términos de referencia del PRT](#)

[Informes del PRT](#)

[Qué espera encontrar el PRT en una nota conceptual: anexo 1 del Informe del PRT sobre el tercer y el cuarto plazo](#)

[Entender el proceso de revisión de la Nota Conceptual - Curso de aprendizaje electrónico](#)

Comité de Aprobación de Subvenciones: primera revisión

¿Qué es el Comité de Aprobación de Subvenciones?

El Comité de Aprobación de Subvenciones (CAS) es el mecanismo de gobernanza de la Secretaría cuya función es revisar y determinar los niveles de financiamiento para las notas conceptuales presentadas en el marco del modelo de financiamiento. Si el PRT recomienda que una Nota Conceptual pase a la preparación de la subvención, ésta es remitida al CAS para que determine el límite máximo del presupuesto con la concesión de cualesquiera fondos de financiamiento de incentivo. El CAS se reúne aproximadamente una vez al mes o quincenalmente en casos excepcionales.

El CAS está compuesto por los miembros siguientes:

- i. Director Ejecutivo (Presidente)
- ii. Jefe de Personal (Presidente suplente)
- iii. Director, División de Estrategia, Inversiones e Impacto (Copresidente)
- iv. Director, División de Gestión de Subvenciones
- v. Director Financiero
- vi. Director de Riesgos
- vii. Director, Departamento de Asuntos Jurídicos y Cumplimiento Normativo

A los asociados técnicos se los invita a asistir a las reuniones regulares que celebra el CAS. Los asociados del CAS incluyen a expertos técnicos de la Organización Mundial de la Salud (OMS) (Departamentos de VIH, tuberculosis y malaria), el ONUSIDA, la Alianza Alto a la Tuberculosis, la Alianza para Hacer Retroceder la Malaria, el Banco Mundial y un representante de la sociedad civil con la experiencia técnica pertinente. Los asociados para el desarrollo (donantes bilaterales y multilaterales) son invitados a participar en las reuniones del CAS, por programa de enfermedad y por países según la agenda del CAS, basándose en sus importantes inversiones en el país.

¿Qué sucede durante la revisión del CAS?

La primera revisión realizada por el CAS se produce después de la revisión de las notas conceptuales efectuada por el PRT e implica una revisión de la documentación presentada a los miembros² del CAS y los asociados una semana antes de la reunión. Estos documentos incluyen: la evaluación de los requisitos de elegibilidad 1 y 2 del MCP, la Nota Conceptual, el Formulario de Revisión y Recomendación del PRT, la Nota Informativa de la Secretaría y la presentación del Equipo de País. Además, se pueden proporcionar exclusivamente a los miembros del CAS memos confidenciales que incluyen las recomendaciones hechas por el PRT sobre la priorización del financiamiento de incentivo y cuestiones críticas presentadas para su consideración.

² “Miembros del CAS” se refiere a los miembros de ese comité encargados de la toma de decisiones, incluidos el Director Ejecutivo, el Jefe de Personal, el Director del CEII, el Director de la DGS, el Director Financiero, el Director de Riesgos y el Director del Departamento de Asuntos Jurídicos y Cumplimiento Normativo.

En la reunión del CAS, los equipos de país presentan el contexto y la solicitud de financiamiento del país basándose en la Nota Informativa de la Secretaría compartida con

el PRT y en los nuevos datos y avances producidos desde la revisión del PRT. Esta presentación se centra en el contexto epidemiológico en que se basa la solicitud, un resumen de la Nota Conceptual, el proceso mediante el cual se ha elaborado la Nota Conceptual, el desempeño pasado de las subvenciones del Fondo Mundial en el país, la gestión de riesgos y cualquier otra información sobre cómo pueden abordarse las cuestiones técnicas planteadas por el PRT dirigidas al CAS. El CAS tendrá en cuenta las recomendaciones del PRT y cualesquiera cuestiones planteadas por éste, los asociados técnicos y el Equipo de País durante una sesión plenaria. El CAS establece un monto límite para la preparación de las subvenciones, incluido cualquier financiamiento de incentivo adicional, durante una sesión ejecutiva a puerta cerrada a la que no asisten ni los asociados ni el PRT. El CAS también tomará en consideración el registro de cualquier demanda de calidad no financiada basándose en las recomendaciones del PRT.

Cuando fije el límite máximo para el presupuesto durante la preparación de la subvención, el CAS tendrá en cuenta las recomendaciones hechas por el PRT y los temas siguientes:

- Cuestiones operativas, gestión de riesgos, recomendaciones de la Oficina del Inspector General.
- Aportaciones de los asociados técnicos y para el desarrollo del CAS y de la sociedad civil.
- Oportunidades para aprovechar los recursos del Fondo Mundial a fin de aumentar la inversión del Gobierno.
- Consideraciones políticas y de asociación.
- Implicaciones políticas en el portafolio.

El límite del presupuesto incluirá los fondos disponibles del monto de financiamiento asignado a un país y, si procede, cualquier financiamiento de incentivo adicional. (*Véase la sección sobre Financiamiento competitivo*). También se verá afectado por las tasas de absorción de las subvenciones en curso.

El CAS decide cómo se distribuirá el financiamiento de incentivo entre los solicitantes teniendo en cuenta la recomendación del PRT y otras consideraciones, incluido si los recursos adicionales maximizarán el impacto y en qué medida cumple la solicitud los siguientes criterios:

- i. Enfoque estratégico: basado en una estrategia nacional sólida, con un potencial demostrado para incidir en los beneficios adicionales que se pueden obtener y/o permitir que el país acelere y alcance los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM).
- ii. Sostenibilidad, incluidas las oportunidades para aprovechar los recursos del Fondo Mundial mediante la coinversión y los compromisos futuros nacionales de financiamiento de contrapartida.
- iii. Premiar el desempeño sólido y el avance hacia el impacto.

- iv. Ambición de la solicitud, priorizada conforme a las consideraciones del portafolio del Fondo Mundial y la Estrategia del Fondo Mundial 2012-2016.

¿Cuál es el enfoque de la primera revisión del CAS?³

El CAS lleva a cabo las revisiones de las solicitudes de financiamiento en el marco de la *Estrategia del Fondo Mundial 2012-2016* de la siguiente forma:

- a. Aplicando un enfoque centrado en invertir estratégicamente con el propósito de maximizar la cobertura, los resultados y el impacto a los niveles requeridos para el control completo de las epidemias.
- b. Prestando atención al análisis de las deficiencias financieras y programáticas de acuerdo con los planes y objetivos estratégicos nacionales.
- c. Asegurando que se facilitan las inversiones adecuadas en las subvenciones para abordar cuestiones relacionadas con los derechos humanos, el género, el fortalecimiento de los sistemas comunitarios (FSC) y las poblaciones clave según proceda.
- d. Realizando una revisión rigurosa de las medidas de gestión y mitigación de riesgos; la gestión financiera y la revisión presupuestaria; la gestión de las subvenciones y las cuestiones operativas; y la optimización de los recursos.
- e. Prestando mayor atención a la sostenibilidad para aprovechar las inversiones del Fondo Mundial y aumentar las contribuciones nacionales.

Tras la reunión del CAS, los solicitantes recibirán el Formulario de Revisión y Recomendación que les informa sobre el límite máximo para preparar la subvención y resume las cuestiones planteadas por el PRT y el CAS que serán abordadas durante el proceso de preparación y/o la ejecución de la subvención.

¿Cuándo y cómo puedo conocer las decisiones y recomendaciones del PRT/CAS?

Por lo general, la comunicación a los MCP se realiza a través de los equipos de país, pero también puede venir a través del Departamento de Acceso al Financiamiento si se solicita una repetición. En la mayoría de los casos, los MCP recibirán, en los diez días posteriores a la reunión del CAS, el Formulario de Revisión y Recomendación con las recomendaciones y decisiones que se compartirán con los solicitantes.

¿Qué es el “procedimiento acelerado”?

Con el fin de agilizar más el acceso al proceso de financiamiento, la Secretaría ha establecido una revisión electrónica acelerada por parte del CAS de las notas conceptuales que no sean elegibles para recibir financiamiento de incentivo y que no contengan ninguna cuestión que requiera la revisión del CAS. En estos casos, los resultados del proceso de revisión se comunicarán a los solicitantes poco después de la reunión del PRT, lo que reduce el plazo en un mes aproximadamente. La Secretaría estima que entre una cuarta

³ Remitirse al artículo 32 de los Términos de Referencia del CAS.

parte y la mitad de las notas conceptuales se someterán a una revisión acelerada del CAS.



Funciones y responsabilidades: revisión del Comité de Aprobación de Subvenciones

Comité de Aprobación de Subvenciones

- Supervisa el proceso de diálogo de país, evalúa las solicitudes de financiamiento para asegurar que se realizan inversiones estratégicas capaces de conseguir el máximo impacto y la reorientación de las inversiones existentes.
- Lleva a cabo un examen riguroso de dónde es probable que los recursos del Fondo Mundial produzcan el máximo impacto y consigan los objetivos de desarrollo o aprovechen el cambio de políticas, teniendo en cuenta los contextos de país, los niveles de ingreso y los perfiles de la epidemia.
- Tiene en cuenta las recomendaciones hechas por el PRT y cualesquiera cuestiones planteadas por el PRT, los asociados técnicos y la Secretaría antes de recomendar un monto de límite máximo para la preparación de subvenciones, incluido cualquier financiamiento de incentivo adicional.
- Revisa la evaluación de las contribuciones nacionales centrándose en asegurar que los gobiernos cumplan los compromisos asumidos, complementado por el seguimiento a través de la participación de alto nivel de los gobiernos.
- Revisa la Nota Conceptual con el objeto de detectar ahorros en los costos, oportunidades para reducir aún más los costos para aumentar la rentabilidad, ampliar la cobertura y mejorar la optimización de los recursos.
- Colabora proactivamente con los asociados del CAS para subsanar las deficiencias programáticas críticas; ayuda en la mitigación de riesgos, FSS y sostenibilidad; moviliza recursos adicionales; maximiza el impacto en salud materna, neonatal e infantil; cooperación técnica; etc.
- Revisa la evaluación del cumplimiento de los requisitos de elegibilidad 1 y 2 del MCP.
- Tiene en cuenta el registro de cualquier demanda de calidad no financiada basándose en la recomendación del PRT.
- Establece parámetros para la preparación de subvenciones, incluidas consideraciones relativas a la sostenibilidad, contribuciones del Gobierno, financiamiento de contrapartida y panorama de donantes o asociaciones.

Secretaría del Fondo Mundial (equipos de país)

- Presenta el contexto y la solicitud de financiamiento del país según la Nota Informativa de la Secretaría compartida con el PRT y, en casos excepcionales, cualquier nueva información y avances que se hayan producido desde la revisión del PRT.
- Informa al MCP sobre el monto límite y las áreas que necesitan ser aclaradas a tenor de los comentarios del Panel de Revisión Técnica y el Comité de Aprobación de Subvenciones.

Asociados técnicos

- Proporcionan asesoramiento técnico de alto nivel sobre el contenido programático de las notas conceptuales, basándose en las pruebas y las directrices normativas más recientes.
- Facilitan asesoramiento técnico sobre la aceleración de las actividades destinadas a seleccionar de mejor manera y aumentar la asignación de financiamiento de subvenciones hacia intervenciones de alto impacto, poblaciones clave, zonas geográficas de alta transmisión o lugares críticos, ampliar nuevas tecnologías, etc.
- Comparten información contextual detallada así como información sobre lo que funciona basándose en la presencia en el país, con énfasis especial en el alineamiento, la supervisión de los riesgos, la superación de los obstáculos políticos, técnicos y operativos y la viabilidad de la ejecución.
- Comparten información detallada sobre compromisos de asociación y coordinación de las inversiones a nivel mundial y nacional en la lucha contra las tres enfermedades (por ejemplo sobre productos, gestión de la adquisición de suministros, FSS, sistemas de datos, etc.).
- Hacen seguimiento de los avances y detectan las posibles áreas para reorientar las inversiones y la reprogramación lo antes posible.
- Responden a las deficiencias y/o inconsistencias políticas en la orientación normativa que sólo se aclaran en el momento de la revisión del CAS.



Consejos prácticos para los solicitantes: revisión del Comité de Aprobación de Subvenciones

Asegurar que el análisis de las deficiencias programáticas sea riguroso y exhaustivo, centrándose en la cobertura y los resultados requeridos para conseguir un control total de la epidemia alineado con el PEN; se incluyen inversiones para solucionar las deficiencias en los datos y mejorar los sistemas de información, planificar las zonas geográficas de alta transmisión a nivel sub-nacional, estatal o de distrito y calcular el tamaño de las poblaciones clave.

Proporcionar información detallada sobre las contribuciones nacionales, información sobre aquellas áreas donde el Gobierno asumirá una mayor responsabilidad, y la sostenibilidad de los programas financiados por el Fondo Mundial. El CAS revisará todas las solicitudes de financiamiento prestando atención especial a los recursos disponibles en el país, incluidos las contribuciones aportadas por el Gobierno y el panorama de financiamiento de asociados. El CAS exigirá que se demuestre claramente el cofinanciamiento o las coinversiones con el fin de evaluar las deficiencias financieras presentes en el programa y tomará una decisión final acerca del financiamiento asignado y de incentivo para la preparación de la subvención.

Establecer claramente sus prioridades para el financiamiento de incentivo. El CAS requiere que se aporte información sobre la priorización de las necesidades no cubiertas

de un país. Los solicitantes deben explicar los fundamentos para las prioridades incluidas en la Nota Conceptual y comunicarlos al Equipo de País para que pueda responder a las preguntas formuladas por el PRT o el CAS sobre ellos.

Preparación de la subvención

¿En qué consiste la preparación de la subvención?

La preparación de la subvención es el proceso que consiste en traducir la Nota Conceptual final, incluidas las recomendaciones del PRT y el CAS, en subvenciones listas para su desembolso para la posterior aprobación y firma por parte de la Junta Directiva.

Los equipos de país, MCP y receptores principales trabajan juntos para planificar los hitos de la preparación de la subvención y tienen por objeto preparar la subvención, idealmente en un periodo de tres meses. Otras partes interesadas clave deben continuar participando en este proceso (tales como otros donantes, organizaciones de la sociedad civil, poblaciones clave y ALF). El CAS fijará el límite presupuestario para las negociaciones de la subvención.

Durante la preparación de la subvención, los receptores principales, el MCP y los asociados en el país trabajarán estrechamente con la Secretaría para asegurar que se han establecido las disposiciones de aplicación *antes* de que la Junta Directiva del Fondo Mundial apruebe cada subvención, de modo tal que el programa esté listo para el desembolso. La Secretaría evaluará y ayudará a reforzar la capacidad de las entidades ejecutoras (p. ej., mediante el financiamiento de cooperación técnica o de medidas destinadas al desarrollo de capacidades), en estrecha consulta con los asociados. Solamente aquellas subvenciones que tengan una escala apropiada a la capacidad de cada entidad ejecutora continuarán adelante en el proceso.

¿Qué sucede durante la preparación de la subvención?

Hay tres líneas de trabajo interrelacionadas durante la preparación de la subvención:

- i) Detección de deficiencias en la capacidad y de riesgos relacionados con la ejecución de la subvención, y determinación de medidas de mitigación.
- ii) Elaboración y negociación de los documentos clave de la subvención, incluido el Acuerdo de Subvención.
- iii) Revisión y acuerdo de las disposiciones y los planes de aplicación.

Los productos específicos que se obtienen durante la fase de preparación de la subvención incluyen:

- La planificación finalizada de las disposiciones de aplicación.
- La evaluación de la capacidad de los RP (y de otras entidades ejecutoras clave según sea pertinente) finalizada.
- Medidas de mitigación de riesgos determinadas para los riesgos relaciones con la ejecución de la subvención.
- Un plan nacional de SyE presentado o un plan de SyE elaborado específicamente para la

subvención.

- Insumos modulares finalizados para cada módulo acordado en la subvención (indicadores y objetivos, presupuesto detallado con una lista de productos sanitarios asociada).
- Un enfoque de las disposiciones de auditoría acordado.
- Los datos maestros de los RP y los detalles de la cuenta recopilados.
- El Acuerdo de Subvención negociado.
- Las prioridades de planificación del trabajo y las medidas de seguimiento acordadas.
- La finalización del Formulario de Respuesta para los Solicitantes, en el que el solicitante describe el modo en que ha abordado los comentarios o las cuestiones planteadas por el PRT y/o el CAS en el Formulario de Revisión y Recomendación.

1) Detección de deficiencias en la capacidad y de riesgos relacionados con la ejecución de la subvención

La detección de deficiencias en la capacidad y de riesgos se inicia con la evaluación de la capacidad dirigida por el Equipo de País y se basa en la evaluación propia del MCP, facilitada en la Nota Conceptual, del (los) Receptor(es) Principal(es) designado(s) de acuerdo con los estándares mínimos del Fondo Mundial.

Como primer paso en la evaluación de la capacidad, el RP debe preparar o actualizar la planificación de las disposiciones de aplicación con los detalles relativos a subreceptores, plan de Gestión de Adquisiciones y Suministros (GAS), Seguimiento y Evaluación (SyE), supervisión, y procesos sobre flujo de fondos tan pronto como se conozcan. Como se describe en la página 26, la planificación de las disposiciones de aplicación puede comenzar en cuanto se inicia el proceso de diálogo del país. No es un documento obligatorio a la hora de presentar la Nota Conceptual, pero es uno de los documentos que es necesario completar antes de la firma de la subvención. El Equipo de País se sirve de la planificación de las disposiciones de aplicación como base para identificar a las entidades ejecutoras clave desde un punto de vista programático y fiduciario (véanse las [Directrices para la Planificación de las Disposiciones de Aplicación](#)). Al término de la preparación de la subvención, la planificación de las disposiciones de aplicación se actualizará para reflejar la información adicional que vaya conociéndose durante la preparación de la subvención y los resultados de la evaluación de la capacidad del RP y otras entidades ejecutoras clave, según corresponda.

Posteriormente, el Equipo de País, con el apoyo del Agente Local del Fondo y otros asociados, según sea pertinente, realiza una evaluación (utilizando la Herramienta de Evaluación de la Capacidad) para asegurarse de que cada entidad ejecutora clave (Receptor Principal u otras entidades ejecutoras clave, según sea pertinente) tenga la capacidad necesaria para ejecutar la subvención. Durante el proceso de evaluación, el Equipo de País puede solicitar a la entidad ejecutora que facilite información sobre determinados criterios relacionados con alguna de estas cuatro áreas: finanzas, seguimiento y evaluación, gestión de adquisiciones y suministros, y gobernanza y gestión de programas. El Equipo de País puede solicitar al ALF que verifique la información presentada por la entidad ejecutora. El alcance de la evaluación y los requisitos de información de la entidad ejecutora y el ALF se adaptarán totalmente en función de distintos

factores, como el tipo de entidades ejecutoras (Receptor Principal, organización gubernamental/no gubernamental/internacional nuevos o habituales), la función de la entidad ejecutora con arreglo al programa, evaluaciones recientes del Fondo Mundial o de asociados, otra información pertinente disponible, y el valor de la subvención, entre otros aspectos (véase la [Guía de usuario de la Herramienta de Evaluación de la Capacidad](#)).

La evaluación de la capacidad dará lugar a que se tomen decisiones sobre la aceptación o el rechazo de los receptores principales designados, ya que contribuirá a:

1. Determinar si las capacidades y los sistemas del Receptor Principal designado y otras entidades ejecutoras clave (incluidos los principales subreceptores) en materia de finanzas, seguimiento y evaluación, gestión de adquisiciones y suministros, gobernanza y gestión de programas son adecuados para ejecutar la subvención.
2. Detectar los puntos débiles en la capacidad del (los) Receptor(es) Principal(es) que pudieran impedir la ejecución eficaz de la subvención.
3. Determinar las actividades para desarrollar las capacidades y fortalecer los sistemas y/o disposiciones de aplicación alternativos para abordar los riesgos y las deficiencias en la ejecución (tales como la externalización de determinadas funciones de ejecución).

Si se detectan riesgos y deficiencias de capacidad críticos al evaluar las entidades ejecutoras y revisar los documentos de la subvención, el Equipo de País puede tomar las medidas de mitigación siguientes:

- i. **Adoptar medidas sobre creación de capacidad.** Esto puede llevarse a cabo mediante la cooperación técnica provista por los asociados o el enfoque de prefinanciamiento (véase la [Nota de Política Operativa sobre Prefinanciamiento de Actividades de Preparación e Inicio de la Subvención](#)) en el caso de que no haya otras fuentes de financiamiento disponibles, y dependiendo de que el Fondo Mundial apruebe las entidades ejecutoras clave. Cualquier transferencia de fondos del Fondo Mundial se adeudará en el monto límite. Los gerentes de portafolio del Fondo se pondrán en contacto con el Receptor Principal en el caso de que se recomiende este tipo de prefinanciamiento.
- ii. **Cambiar las disposiciones de aplicación.** Esto puede realizarse mediante: (i) el rechazo del Receptor Principal o el Subreceptor designado en el caso de que las graves deficiencias en la capacidad no puedan abordarse dentro de un plazo definido y solicitando un cambio de entidad ejecutora clave del MCP⁴; o (ii) el análisis de la externalización obligatoria de la función en cuestión, tales como utilizar un agente fiduciario, un agente de adquisiciones, y funciones de subcontratación de suministro y distribución. La decisión de cambiar las disposiciones de aplicación la tomará el Equipo de País con el consentimiento de su Director de Departamento (países de alto impacto) o del Gerente Regional (países de no alto impacto).

⁴ En estos casos se aplicará el proceso estándar para la evaluación y selección de un RP.

- iii. **Reducir el alcance y la escala:** reducir el alcance y la escala de la subvención (o centrar la subvención en los servicios esenciales) de modo tal que se adecúe a la capacidad del (los) Receptor(es) Principal(es) designados).

Las medidas críticas cuya aplicación deba concluirse antes del primer desembolso deben anticiparse y los plazos de preparación de la subvención deben planificarse en consecuencia. Por ejemplo, cuando una subvención se aproxime al final del proceso de preparación y algunas de las medidas planeadas aún no se hayan completado, el Equipo de País puede recurrir a cooperación técnica o alternativas externalizadas para ayudar a abordar los riesgos y las deficiencias de manera oportuna, con el propósito de minimizar el riesgo de retrasar la aprobación de la Junta Directiva de la subvención lista para su desembolso. Otros riesgos y cuestiones pendientes que no incidan en el primer desembolso pueden abordarse durante la fase de ejecución de la subvención.

2) Elaboración y negociación de los documentos clave de la subvención, incluido el Acuerdo de Subvención.

El trabajo básico de la fase de preparación de la subvención consiste en (i) la elaboración y finalización de documentos de la subvención, como un presupuesto detallado con una lista asociada de productos sanitarios, cantidades y costos, así como del marco de desempeño, y (ii) la negociación del Acuerdo de Subvención.

El (los) Receptor(es) Principal(es) dirige(n) la elaboración del presupuesto detallado, la lista de productos sanitarios y el marco de desempeño con el apoyo del Equipo de País. Si no han sido determinados durante el proceso de diálogo de país e incluidos en la Nota Conceptual, cada Receptor Principal detallará las especificaciones y cuantificará el nivel de esfuerzo por intervención y actividad durante la preparación de la subvención. El marco de desempeño requiere que el Receptor Principal proporcione la cobertura geográfica y objetivos ligados a periodos para los indicadores de cobertura y productos. Además, es necesario realizar un desglose para determinados indicadores de impacto, resultados y cobertura, y productos. Los objetivos presentes en el marco de desempeño no deben desglosarse, sino que hay que facilitar bases de referencia para las categorías de desglose requeridas. Los resultados desglosados se solicitarán para esta selección de indicadores y se compararán con los valores de referencia.

Tomando como base los documentos finales de la subvención y los resultados de la evaluación de la capacidad, el Equipo de País toma la iniciativa para redactar el Acuerdo de Subvención, incluidas las condiciones que se adoptarán para la subvención. Mediante el Acuerdo de Subvención se formalizarán los compromisos relativos al financiamiento de contrapartida para la vigencia de la subvención. Se especificarán las inversiones anuales del Gobierno, los resultados de las inversiones realizadas por el Gobierno, así como el mecanismo y calendario para notificar el gasto anual del Gobierno.

Acuerdo de Subvención

La estructura del Acuerdo de Subvención se ha revisado notablemente en el marco del modelo

de financiamiento. La anterior estructura del Acuerdo de Subvención se ha sustituido por dos documentos:

- (1) el Acuerdo Marco, que incluye un Reglamento para Subvenciones del Fondo Mundial (o sea, los términos y condiciones estándar aplicables a las subvenciones del Fondo Mundial) y otros términos generales que se acuerdan a nivel institucional; y
- (2) la Confirmación de la Subvención, que incluye, entre otros elementos, un contexto explicativo para el acuerdo jurídico, información sobre la subvención y el Receptor Principal, y condiciones aplicables a la subvención. La Descripción Integrada de la Subvención va adjunta a la Confirmación de la Subvención e incluye una descripción del programa, el marco de desempeño para la subvención y el presupuesto resumido.

El Acuerdo Marco deberá firmarse solo una vez por entidad gubernamental y/o no gubernamental y permanecerá vigente durante un periodo de tiempo indefinido para incluir todos los programas futuros del Fondo Mundial (con independencia de los componentes de enfermedad) que deban ser ejecutados por los receptores principales relacionados del país en cuestión. A fin de conseguir una mayor implicación del país en el contexto del modelo de financiamiento, el Acuerdo Marco se firmará en nombre del país en cuestión, y no en el de un ministerio determinado.

Para los receptores principales gubernamentales de un país determinado, el Fondo Mundial firmará un Acuerdo Marco con el país receptor que cubrirá todos los programas y subvenciones nuevos que vayan a ejecutar todas las entidades gubernamentales (con independencia de los diferentes receptores principales gubernamentales o programas de enfermedad) en el país en cuestión. Para los programas del Fondo Mundial que vayan a ser ejecutados por un Receptor Principal no gubernamental (p. ej., una ONG) en un país, el Fondo Mundial firmará, según la naturaleza de dicho Receptor Principal no gubernamental y la modalidad de cooperación vigente entre ambos, un Acuerdo Marco independiente con la sede central del Receptor Principal no gubernamental. Para los receptores principales que sean organizaciones no gubernamentales internacionales, el Fondo Mundial firmará, por lo general, un Acuerdo Marco con la sede central de cada una de las ONG internacionales, que cubrirá todos los programas y subvenciones que dicha entidad vaya a ejecutar en el futuro, con independencia de los países y los programas de enfermedad.

Una vez haya entrado en vigor el Acuerdo Marco, siempre que la Junta Directiva del Fondo Mundial apruebe una subvención, se emitirá una Confirmación de la Subvención con arreglo a dicho Acuerdo Marco, que después firmará el Fondo Mundial con el Receptor Principal (en representación de la entidad que firmó el Acuerdo Marco descrito anteriormente). En una Confirmación de la Subvención estándar figurarán el monto de financiamiento, el periodo de ejecución y la descripción del programa, el presupuesto, y el marco de desempeño (es decir, cubre diferentes elementos de los requisitos de preparación de la subvención enumerados más arriba). Tras la firma, los fondos son asignados y desembolsados, y a partir de ese momento puede empezar la ejecución de la subvención.

Si bien la estructura de la documentación es nueva, en lo que respecta al contenido del acuerdo jurídico, la mayoría de las estipulaciones del Reglamento para Subvenciones del Fondo Mundial son iguales que las contempladas en los Términos y Condiciones Estándar anteriores, a excepción de los cambios esenciales siguientes:

- **Exención fiscal obligatoria:** para cada programa del Fondo Mundial, el Gobierno del país receptor tiene la obligación de conceder exención fiscal. En el caso de que se recauden o paguen impuestos, el Gobierno del país receptor deberá devolver dichos montos. De lo contrario, se retendrán los desembolsos o se reducirán los fondos de subvención a disposición del país a razón del doble del monto de impuestos satisfecho. Cabe señalar, con todo, que por lo que concierne al Receptor Principal no gubernamental, su obligación de obtener exención fiscal para los programas del Fondo Mundial deberá satisfacerse siempre que sea posible, algo similar a lo que ocurre con los programas sujetos a los Términos y Condiciones Estándar anteriores.
- **Privilegios e inmunidades:** los países receptores deberán demostrar la realización de esfuerzos significativos para otorgar privilegios e inmunidades al Fondo Mundial en un periodo trienal.
- **Derechos humanos:** se ha introducido una disposición relativa a derechos humanos.
- Las nuevas **directrices de auditoría del Fondo Mundial** se han incorporado como referencia.

3) Revisión y acuerdo de los arreglos y los planes de ejecución

Como parte del proceso de preparación de la subvención, el Equipo de País y el Receptor Principal deben analizar los hitos y las acciones prioritarias clave que deben completarse durante la ejecución de la subvención.

- i. Hitos a completar durante la ejecución de la subvención, como la programación de los informes sobre progresos y las decisiones de financiamiento anual, la programación de las auditorías anuales, la evaluación QUART, otros informes y seguimiento adaptados a los riesgos, supervisión de subvenciones clave y modalidades de aseguramiento.
- ii. Acciones específicas acordadas con el Receptor Principal a completar durante la ejecución de la subvención para abordar las deficiencias en la capacidad y evitar o mitigar los riesgos detectados en la evaluación de la capacidad, la revisión de los documentos de la subvención, etc. Estas incluyen todas las condiciones y acciones de gestión que se deben cumplir durante la ejecución de la subvención.

¿Qué es una subvención lista para su desembolso?

La subvención se presentará a la Junta Directiva para su aprobación sólo cuando esté preparada para su desembolso, cuando los documentos requeridos de la subvención descritos anteriormente tengan su forma definitiva y hayan sido acordados con el Receptor Principal, se hayan tomado todas las medidas adecuadas de mitigación de riesgos y abordado adecuadamente todas las cuestiones que deben resolverse antes de proceder al primer desembolso. El Comité de Aprobación de Subvenciones determina la disposición de desembolso de cada subvención antes de la aprobación de la Junta Directiva.

Plataforma en línea

Del mismo modo que sucede con la Nota Conceptual, la elaboración, presentación y aprobación de la subvención también es un proceso que se desarrollará a través de la Plataforma para la Gestión de Subvenciones en línea desde mediados de 2015. Las secciones básicas de preparación de la subvención de la plataforma serán accesibles durante la elaboración de la Nota Conceptual. Se anima a las entidades ejecutoras a que consulten los materiales de orientación y formación disponibles y, en caso de que sea necesario, que soliciten cuanto antes a la Secretaría del Fondo Mundial el apoyo técnico que precisen.



Funciones y responsabilidades: preparación de la subvención

Mecanismo de Coordinación de País

- Comparte las comunicaciones del Fondo Mundial con los receptores principales y las partes interesadas.
- Reincorpora a los participantes en el diálogo de país relacionado con la priorización y selecciona intervenciones para asegurarse de que las decisiones tomadas queden reflejadas en el plan de actividades detallado de la subvención.
- Apoya la adquisición y coordinación de cualquier cooperación técnica necesaria durante el proceso de preparación de la subvención para apoyar al Receptor Principal y a los participantes en el diálogo de país.
- Asegura el seguimiento de las cuestiones pendientes que obstaculicen la preparación de la subvención, incluido el cumplimiento de cualesquiera requisitos de elegibilidad restantes.
- Apoya a las entidades ejecutoras para que actualicen y completen la planificación de las disposiciones de aplicación a fin de incluir a las entidades ejecutoras adicionales identificadas durante la preparación de la subvención o recoger nueva información disponible durante la fase de preparación de la subvención.
- En curso: proporciona supervisión del proceso de preparación de la subvención, la elaboración de planes de ejecución y la selección de subreceptores.

Secretaría del Fondo Mundial (equipos de país)

- Debate, basándose en la Nota Conceptual final (incluidas las aclaraciones necesarias), los requisitos para la preparación de la subvención y acuerda un plan para la preparación de

la subvención y un plazo para completar el proceso.

- Determina el alcance del trabajo que se requiere del Agente Local del Fondo relacionado con la revisión del presupuesto detallado, indicadores, objetivos y supuestos, el plan de Seguimiento y Evaluación, y el Plan de Adquisiciones (qué se comprará y cuándo se llevará a cabo la compra).
- Negocia el presupuesto detallado, evaluando cada actividad según su pertinencia programática y eficacia financiera.
- (Con el apoyo del Agente Local del Fondo): (i) finaliza la evaluación de la capacidad del Receptor Principal que puede haberse iniciado durante la fase de elaboración de la Nota Conceptual; e (ii) inicia y completa la evaluación adicional de las entidades ejecutoras clave que han sido identificadas durante la preparación de la subvención.
- Lleva a cabo comprobaciones de antiterrorismo entre los signatarios autorizados del Receptor Principal.
- Acuerda las medidas de mitigación de riesgos (incluidas condiciones y medidas de gestión) que se ejecutarán durante la preparación y la ejecución de la subvención.
- Completa con las entidades ejecutoras los documentos de la subvención.

Asociados técnicos

- Proporcionan cooperación técnica y desarrollo de capacidades en áreas recomendadas por el Panel de Revisión Técnica/Comité de Aprobación de Subvenciones.
- Apoyan a los receptores principales y al MCP en la elaboración de las disposiciones de aplicación detalladas y el plan de trabajo de la subvención basándose en la Nota Conceptual.
- Proporcionan apoyo para la elaboración y la finalización de los documentos relacionados con la preparación de la subvención: plan de Seguimiento y Evaluación, planes de trabajo de la subvención, marco de desempeño, presupuesto detallado y lista de productos sanitarios, cantidades y costos.

Agente Local del Fondo

- Lleva a cabo, según sea necesario, una revisión específica del presupuesto detallado, indicadores, objetivos y supuestos, evaluación de capacidades y riesgos basada en los requisitos del Equipo de País.
- Completa las tareas de verificación antes de la firma de la subvención como una condición previa para proceder al primer desembolso; por ejemplo, verificación por parte del Agente Local del Fondo de los detalles de la cuenta bancaria, confirmación del signatario e información clave del Receptor Principal.

Receptor Principal

- Dirige un proceso participativo de preparación de la subvención una vez que la Nota Conceptual ha sido aprobada y el límite presupuestario ha sido establecido por el CAS.
- Prepara los documentos necesarios para la preparación de la subvención y los presenta a la Secretaría.

- Marco de desempeño que incluya indicadores, objetivos y periodos de notificación.
- Presupuesto detallado y lista de productos sanitarios, cantidades y costos.
- Disposiciones de auditoría y términos de referencia.
- Datos maestros del Receptor Principal (nombre, dirección, detalles de la cuenta bancaria, punto focal...) incluidas las cartas de confirmación (por ejemplo, carta del banco).
- Signatario autorizado del Receptor Principal.
- Actualiza y finaliza la planificación de las disposiciones de aplicación para incluir a entidades ejecutoras adicionales identificadas durante la preparación de la subvención o incorpora nueva información disponible durante la preparación de la subvención.
- Finaliza los documentos de la subvención teniendo en cuenta los comentarios y las recomendaciones del Agente Local del Fondo y la Secretaría.
- Negocia y cumple los términos y condiciones del Acuerdo de Subvención.

Sociedad civil y poblaciones clave

- Contribuyen a la elaboración del plan de trabajo de la subvención con los asociados técnicos y otros participantes en el diálogo de país para asegurar que las decisiones clave tomadas durante la fase de elaboración de la Nota Conceptual se mantienen durante la fase de preparación de la subvención.
- Apoyan la respuesta a las aclaraciones solicitadas por el PRT y el CAS y aseguran que las entidades ejecutoras de la sociedad civil aporten su experiencia para mejorar el diseño de las disposiciones de aplicación.
- Participan activamente en la presentación de propuestas para actuar como subreceptores cuando corresponda y aportan documentación justificativa si son identificados como subreceptores, incluidos procesos sólidos de Seguimiento y Evaluación y mitigación de riesgos.



Consejos prácticos para los solicitantes: preparación de la subvención



Comenzar pronto a trabajar en los requisitos para la preparación de la subvención. Los procesos de preparación de la subvención no deben ser secuenciales, sino que deben avanzar en paralelo. Algunos de los requisitos para la preparación de la subvención podrían iniciarse durante la elaboración de la Nota Conceptual. En la fase de transición del modelo de financiamiento, muchos equipos de país, MCP y receptores principales comenzaron a trabajar en los presupuestos detallados durante la elaboración de la Nota Conceptual, y se pusieron a disposición de la Secretaría. Esto facilitó que la Secretaría llevara a cabo una revisión del presupuesto de la Nota Conceptual en mayor profundidad y evitó que se tuvieran que introducir cambios significativos en el presupuesto durante la preparación de la subvención. El MCP debe comunicar a la Secretaría los receptores principales designados cuanto antes para que las evaluaciones de la capacidad puedan empezar a realizarse. Donde la Nota Conceptual señaló que sería necesario contar con cooperación técnica para completar

la preparación de la subvención o desarrollar la capacidad de la entidad ejecutora, el MCP debe trabajar con el gerente de portafolio del Fondo para disponer cuanto antes del apoyo necesario. Al empezar pronto a trabajar en los requisitos de la subvención, el tiempo necesario para su preparación se puede reducir y los desembolsos se pueden realizar más rápido.

Mantener la participación de los asociados en el diálogo de país. El dialogo de país inclusivo debe continuar durante la fase de preparación de la subvención. Es importante basarse en los asociados técnicos, las entidades ejecutoras nacionales experimentadas y la sociedad civil o las poblaciones clave para ayudar a elegir actividades detalladas con el fin de conseguir las intervenciones seleccionadas. Si durante la fase de elaboración de la Nota Conceptual se recibió apoyo de otros asociados, los MCP deben decidir si es necesario mantener este apoyo durante la preparación de la subvención.

Planear compartir tiempo de calidad con su Equipo de País. Si es posible, emplee una cantidad de tiempo significativa cuando el Receptor Principal y el Equipo de País negocien en persona los elementos principales del Acuerdo de Subvención. Esto reducirá el tiempo dedicado a aclaraciones y permitirá una toma de decisiones rápida y conjunta.

Mantener los vínculos presentados en la plantilla modular. El modelo de financiamiento promueve una sólida relación entre la carga de enfermedad y la elección de la respuesta más apropiada. Esto asegurará que los indicadores y los hitos sean los adecuados para conseguir avances y un posible impacto. Cuando se elaboren el plan de actividades de la subvención, el marco de desempeño y las actividades de cálculo de costos presupuestarios, se recomienda consultar frecuentemente la Nota Conceptual y la plantilla modular. La plantilla modular establece los fundamentos, los supuestos de cantidad, los criterios para el cálculo de costos y las metas anuales, y los acuerdos de subvención presentados serán examinados minuciosamente en comparación con la Nota Conceptual aprobada.

Anticipar los plazos de tramitación de las adquisiciones. El plan de adquisiciones puede haberse elaborado basándose en los supuestos de la Nota Conceptual. Estos supuestos deben revisarse y actualizarse durante la fase de preparación de la subvención. Debe hacerse énfasis en los productos y suministros sanitarios con los plazos de fabricación o entrega más largos. La elegibilidad de adquisiciones tempranas o agrupadas debe analizarse con el gerente de portafolio del Fondo.

Comenzar pronto la evaluación de la capacidad. Al igual que la planificación de las disposiciones de aplicación, la evaluación de la capacidad puede empezar a realizarse en cuanto se identifica a las entidades ejecutoras clave, incluso antes de la presentación de la Nota Conceptual. Esto permite que se disponga de tiempo suficiente para llevar a cabo las actividades necesarias de creación de capacidades y fortalecimiento de sistemas.

Ser realista sobre la capacidad de las entidades ejecutoras. La herramienta de evaluación de la capacidad ayuda a detectar el riesgo y la complejidad inherentes de los planes de ejecución propuestos y de las organizaciones ejecutoras. El trabajo relativo a los planes de mitigación debe comenzar tan pronto como se haya detectado un problema.

La elección de una entidad ejecutora debe basarse en la prestación más eficaz de las intervenciones. Durante la preparación de la subvención, el énfasis debe colocarse en la ejecución eficaz de las respuestas sanitarias detectadas al tiempo que se mantiene el enfoque en las cuestiones relacionadas con los derechos humanos y el género. Las disposiciones de aplicación propuestas pueden requerir el cambio de entidades ejecutoras pasadas cuando se demuestre que otras entidades ejecutoras alternativas serían más eficaces. Asimismo, antes de reemplazar a una entidad ejecutora eficaz se debería analizar cuidadosamente la conveniencia de emplear una nueva entidad ejecutora que necesite un importante fortalecimiento de los sistemas.



Documentos de referencia útiles:

[Resumen en línea de la elaboración de la subvención](#)

[Una introducción a la preparación de la subvención - Curso de aprendizaje electrónico](#)

[Comprender la planificación de los acuerdos de ejecución - Curso de aprendizaje electrónico](#)

[Entender el marco de desempeño - Curso de aprendizaje electrónico](#)

[Guía de usuario de la Herramienta de Evaluación de la Capacidad](#) (en inglés)

Comité de Aprobación de Subvenciones: 2ª revisión

¿Por qué es importante la 2ª revisión del Comité de Aprobación de Subvenciones?

Las subvenciones listas para su desembolso que se presentarán a la Junta Directiva para su aprobación serán revisadas por el CAS para asegurar que las subvenciones reflejan en la Nota Conceptual el enfoque estratégico y que incluyen las recomendaciones formuladas por el PRT y el CAS. El CAS revisa los resultados de la fase de preparación de la subvención y decide de: (i) recomendar la subvención propuesta para que sea aprobada por la Junta Directiva; o (ii) remitir la subvención propuesta nuevamente al Equipo de País para someterla a revisión o ajustes; o (iii) remitir la subvención propuesta nuevamente al PRT si cualesquiera de los cambios introducidos entre la subvención final y la Nota Conceptual aprobada se consideran importantes.

¿Cómo funciona esta revisión?

Diez días antes de que se celebre la reunión del CAS, el Equipo de País presenta a este comité los documentos finales, que incluyen:

- Acuerdo Marco.
- Confirmación de la Subvención, junto con la descripción de la subvención, el marco de desempeño y el presupuesto resumido.
- Calculadora financiera de la firma de la subvención.

- Evaluación de la capacidad de las entidades ejecutoras clave.
- Planificación de las disposiciones de aplicación.
- Formulario de Respuesta del Solicitante donde se describa cómo se han abordado las cuestiones planteadas por el PRT y el CAS durante la preparación de la subvención.
- Revisión final de la elaboración de la subvención y formulario de aprobación.
- Presupuesto detallado.
- Lista de productos sanitarios, cantidades y costos relacionados.

Los documentos clave de la primera revisión del CAS también se facilitan durante la segunda reunión del CAS: la Nota Conceptual original, la Nota Informativa de la Secretaría, y los formularios de Revisión y Recomendación.

Durante la segunda reunión del CAS, el Equipo de País destaca aquellas áreas que quedaron por resolver o que pudieran necesitar la atención del CAS durante la preparación de la subvención (dificultades, problemas, etc.) así como aquellas áreas que serán abordadas durante la ejecución de la subvención. Además, el Equipo de País destacará cualesquiera cambios importantes con respecto a la Nota Conceptual original (cuando proceda).

¿Qué busca el CAS?

- Confirmación que todas las cuestiones planteadas y aclaraciones requeridas por el PRT y el CAS se hayan abordado durante la preparación de la subvención.
- Revisión financiera y presupuestaria rigurosa que produzca eficiencias y ahorros de costos (p. ej., en la gestión de programas y costos unitarios) que puedan ser reinvertidos para conseguir un mayor impacto.
- Análisis de los problemas operativos, las medidas de mitigación de riesgos y los riesgos críticos en la subvención.
- Aclaración del alcance programático final.
- Aclaración de las acciones y estrategias clave para el seguimiento durante la ejecución del programa.
- Confirmación y registro de deficiencias de financiamiento para añadir al Registro de la Demanda de Calidad no Financiada, después de las deducciones de cualesquiera actividades y costos pertinentes que puedan haber sido absorbidos durante la preparación de la subvención.
- Análisis de cualesquiera cuestiones propuestas relacionadas con salarios, como incentivos basados en el desempeño e incentivos destinados a la retención de personal con el fin de asegurar la coherencia con las directrices del Fondo Mundial para minimizar el financiamiento en este ámbito.
- Evaluación de las contribuciones y los planes de sostenibilidad nacionales.
- Disposición de desembolso general de la subvención.

¿Cómo y cuándo conocen los solicitantes los resultados de la revisión?

Tras su segunda revisión detallada, la Secretaría del CAS envía un informe a la Junta Directiva en el que confirma el monto de financiamiento final, destaca cualesquiera cuestiones y formula recomendaciones pertinentes sobre condiciones y acciones de gestión si fuese necesario.

Si es aprobada por la Junta Directiva, el Equipo de País se encarga de comunicar al solicitante los montos finales así como las condiciones de la subvención.



Funciones y responsabilidades: 2ª revisión del Comité de Aprobación de Subvenciones

Secretaría del Fondo Mundial (Equipo de País, Jefe Regional, Director de Departamento Regional)

- Equipo de País: revisa los documentos de la subvención para determinar si están listos para su aprobación.
- Equipo de País: asegura que todas las recomendaciones formuladas por el PRT y el CAS han sido abordadas adecuadamente, resume el resultado de la preparación de la subvención y las cuestiones críticas, incluidas las medidas tomadas y prepara los documentos de la subvención para presentarlos al CAS.
- El Jefe Regional o el Director de Departamento Regional (para el Departamento de Alta Repercusión) determina la disposición del desembolso y confirma que la subvención puede enviarse al Comité de Aprobación de Subvenciones para su revisión.

Comité de Aprobación de Subvenciones

- Revisa los resultados de la fase de preparación de la subvención y decide de recomendar, o no, la subvención propuesta a la Junta Directiva para su aprobación.
- Presenta las subvenciones listas para su desembolso a la Junta Directiva para su aprobación (asegurando que las subvenciones reflejen el enfoque estratégico de la Nota Conceptual y las recomendaciones formuladas por el PRT y el CAS).
- Aprueba el registro de la demanda de calidad no financiada. Esto incluye cualquier financiamiento por “encima de la asignación” solicitado mediante una Nota Conceptual que el PRT considera técnicamente sólida y no ha sido financiada utilizando financiamiento asignado o de incentivo durante la preparación de la subvención.
- Presenta un informe a la Junta Directiva que refleja las áreas prioritarias de inversión para cada programa de enfermedad, un resumen de la revisión del PRT y las recomendaciones formuladas por el CAS con respecto al financiamiento para cada subvención. El informe del CAS a la Junta Directiva presenta las recomendaciones relativas al financiamiento en el formato de resúmenes narrativos, una tabla de los montos incrementales propuestos y una tabla de la demanda de calidad no financiada que se añadirán al registro.
- Continúa supervisando el portafolio en curso: seguimiento regular e información sobre el impacto de la decisión de inversión en el portafolio, activos no comprometidos y

previsiones financieras.



Consejos prácticos para los solicitantes: 2ª revisión del Comité de Aprobación de Subvenciones

Resaltar los avances o cambios. Asegurar que el Formulario de Respuesta del Solicitante esté completo y que cualesquiera información, avances o cambios en el enfoque estratégico y las intervenciones clave desde la revisión del PRT y el CAS estén claramente resaltados para determinar su importancia.

Maximizar la optimización de los recursos. Buscar oportunidades para maximizar la optimización de los recursos y el impacto de los recursos disponibles en términos de cobertura de las intervenciones clave que pueden financiarse dentro del límite máximo en la preparación de la subvención fijado durante la primera reunión de revisión del CAS.

Aprobación de la Junta Directiva y firma de la subvención

¿En qué consiste el proceso de aprobación de la Junta Directiva y firma de la subvención?

La Junta Directiva del Fondo Mundial aprueba las subvenciones listas para su desembolso y luego el Fondo Mundial firma la subvención, tras lo cual los fondos pueden ser asignados y desembolsados. El Acuerdo de Subvención es firmado por los signatarios autorizados del Receptor Principal, MCP y el Fondo Mundial. El Fondo Mundial firma el Acuerdo de Subvención después de que lo hayan hecho el Receptor Principal y el MCP. El Receptor Principal y el MCP deben firmar el acuerdo dentro de los 30 días naturales desde la recepción del Acuerdo de Subvención.

¿Qué aprueba la Junta Directiva?

La aprobación de la Junta Directiva será solicitada mensualmente o, si fuese necesario, quincenalmente mediante un informe electrónico remitido por el CAS. La Junta Directiva aprobará el monto final para cada subvención en cada componente de la enfermedad y el alcance de las intervenciones e inversiones negociado por la Secretaría. Los principales documentos que deben presentarse a la Junta Directiva son el informe del CAS, la Nota Conceptual y el Formulario de Revisión y Recomendación. El Acuerdo de Subvención negociado se presentará como parte de los documentos justificativos pero no necesitará contar con la aprobación de la Junta Directiva.

El Acuerdo de Subvención se firma lo más pronto posible para facilitar así el desembolso de fondos y la ejecución de la subvención. La firma del Acuerdo de Subvención se facilitará mediante la Plataforma para la Gestión de Subvenciones. Una vez que la decisión de la Junta Directiva ha sido confirmada, el monto final recomendado por el CAS y aprobado por la Junta Directiva es ingresado en el sistema en línea de la Plataforma para la Gestión de Subvenciones

como un límite máximo para el monto total por país, programa de enfermedad y periodo de ejecución definido. Este límite máximo representa un control presupuestario clave. Se emitirá una “Confirmación de la Subvención” que será firmada por Fondo Mundial con el Receptor Principal. La Confirmación de la Subvención incluye:

- a. Un contexto explicativo para el acuerdo;
- b. Una portada que recoja detalles sobre el acuerdo y las partes signatarias;
- c. Descripción integrada de la subvención;
- d. Cualesquiera documentos adjuntos pertinentes que recojan las condiciones y otros detalles esenciales de la subvención.

Primera decisión de financiamiento anual. La primera decisión de financiamiento anual se revisa y aprueba como parte de la finalización del presupuesto detallado. La primera decisión de financiamiento anual y el calendario de desembolsos relacionado con esta decisión están recogidos en la Descripción Integrada de la Subvención, que forma parte de la confirmación de la subvención conexas.

Fecha de inicio de la subvención. La Secretaría y el PR fijan la fecha de inicio de la subvención teniendo en cuenta el alineamiento con los ciclos fiscales o de notificación nacionales y las fechas de expiración de cualesquiera subvenciones en curso.

Tras la aprobación de los documentos de la subvención por parte de la Junta Directiva, el Fondo Mundial publicará las **notas conceptuales** en la sección “[Portafolio](#)” del sitio web del Fondo Mundial. Las notas conceptuales se enumeran en las páginas de países individuales. Los **acuerdos de subvención** se publicarán en las páginas de subvención individuales de los países cuando éstas se hayan firmado. La [página de decisiones de financiamiento](#) ofrecerá una visión general de las notas conceptuales aprobadas y los acuerdos de subvención firmados y estará vinculada con ambos.



Funciones y responsabilidades: aprobación de la Junta Directiva y firma de la subvención

Secretaría del Fondo Mundial (Equipo de País)

- Dispone la presentación de la subvención para la aprobación de la Junta Directiva.
- Informa al MCP y al Receptor Principal de la aprobación de la Junta Directiva.
- Prepara los documentos de la subvención para su firma.

Junta Directiva del Fondo Mundial

- Aprueba la subvención mediante un informe electrónico presentado a la Junta Directiva.

Mecanismo de Coordinación de País

- Asegura que el Acuerdo de Subvención sea firmado por los signatarios autorizados dentro de los 30 días naturales después de la recepción de los documentos finales para su firma.

Financiamiento asignado

Elegibilidad para recibir financiamiento del Fondo Mundial

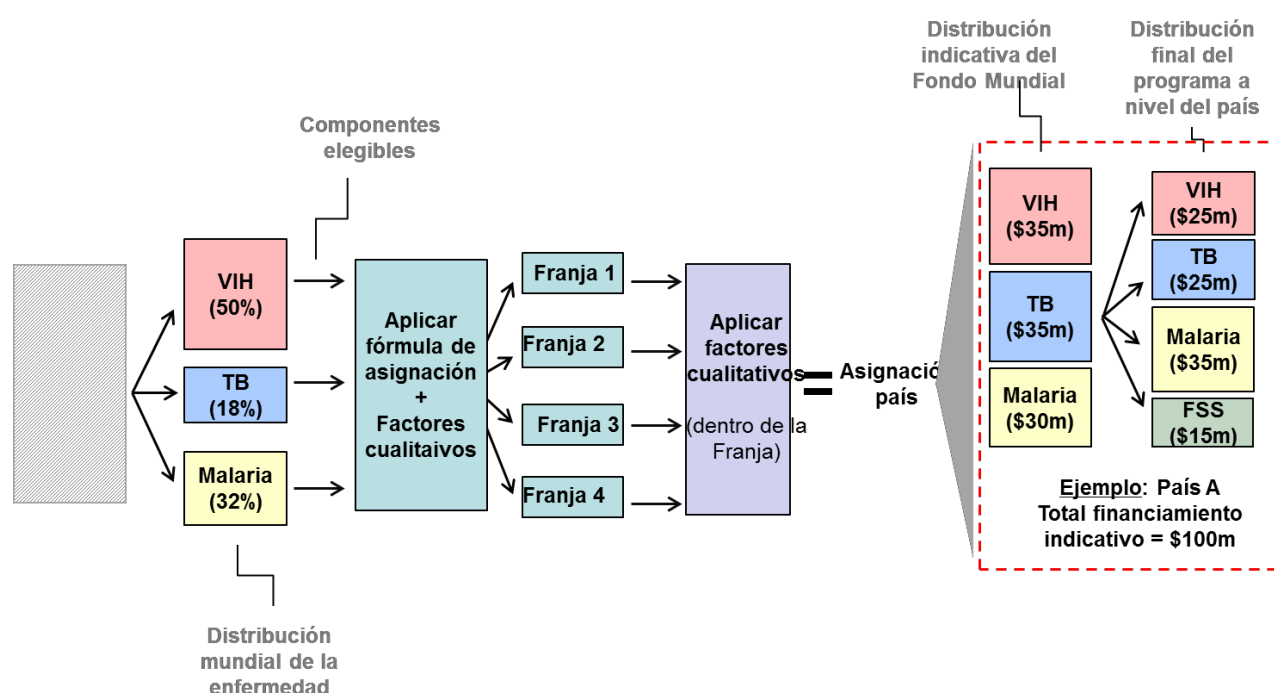
La elegibilidad para recibir financiamiento del Fondo Mundial se determina en función de la *Política sobre Elegibilidad y Financiamiento de Contrapartida* revisada. La *Lista de Elegibilidad del Fondo Mundial* determina la enfermedad o enfermedades para las que cada país es elegible para recibir una asignación de fondos. Si bien el Fondo Mundial publicará anualmente una lista de elegibilidad, las asignaciones de financiamiento se realizarán sólo una vez cada tres años. La elegibilidad está determinada por el nivel de ingresos de un país, proporcionada por el Banco Mundial, y los datos oficiales relativos a la carga de enfermedad, suministrados por la Organización Mundial de la Salud (OMS) y el ONUSIDA. Los países o componentes que resultan elegibles durante un periodo de asignación pueden recibir una asignación de fondos, sujeta a la disponibilidad de financiamiento, sólo después de haber sido declarado elegible recientemente para dos años consecutivos. Los países o componentes que son declarados inelegibles durante un periodo de asignación, antes de acceder a su asignación de fondos, no perderán su asignación. No obstante, la Secretaría puede ajustar el nivel de financiamiento y requerir acciones específicas con plazos definidos para realizar la transición a otras fuentes de financiamiento. A los componentes recientemente declarados inelegibles se les puede asignar fondos para cubrir un periodo de reposición para financiar una transición eficaz desde el apoyo del Fondo Mundial.

Monto de asignación

Para el 4º Periodo de Reposición de Recursos se pusieron a disposición un total de US\$14.820 millones para ser asignados en los países elegibles utilizando la metodología de asignación aprobada por la Junta Directiva. Esta cifra es un 20% superior al monto de financiamiento que el Fondo Mundial desembolsó en el periodo anterior. Muchos países también son elegibles para competir por los US\$950 millones de financiamiento adicional diseñado para fomentar la presentación de solicitudes de financiamiento ambiciosas basadas en estrategias nacionales sólidas (denominado “financiamiento de incentivo”). Además, el Fondo Mundial va a asignar US\$200 millones a los países mediante subvenciones regionales orientadas estratégicamente. Unidas, estas cantidades suman un total de US\$16.000 millones en fondos para los países.

Método de asignación

El diagrama que figura a continuación proporciona una visión general del método de asignación para los países. El proceso y los factores analizados en la asignación se describen luego con más detalle.



Nota: en la sección siguiente describiremos el proceso de asignación relacionado con los países individuales. El enfoque correspondiente a las solicitudes regionales se incluye en la sección sobre *Solicitudes no estándar*.

Pasos clave para determinar las asignaciones nacionales:

Paso 0: Determinar la elegibilidad de los países y la composición de las franjas de países. El Fondo Mundial determina los países y componentes de enfermedad que son elegibles para recibir una asignación de financiamiento del Fondo Mundial. Después, la Junta Directiva del Fondo Mundial asigna a los países a uno de los cuatro grupos en función de los ingresos y la carga de morbilidad (denominados “franjas de países”).

Franja 1	Franja 3
Ingresos bajos	Ingresos altos
Carga alta	Carga alta
Franja 2	Franja 4
Ingresos bajos	Ingresos altos
Carga baja	Carga baja

Paso 1: Aprobar el monto total que se asignará a las franjas de países. En virtud de los resultados de la Conferencia de Reposición de Recursos del Fondo Mundial y de los activos disponibles, la Junta Directiva aprueba un monto total de fondos para asignarlos a los países. Para el periodo de

asignación 2014-2016, la Junta Directiva aprobó US\$14.820 millones para ser asignados a las franjas de países.

Paso 2: Distribuir los recursos entre las tres enfermedades. La Junta Directiva del Fondo Mundial establece la proporción de recursos disponible para las tres enfermedades como un aporte en los cálculos de asignación. Para el periodo de asignación 2014-2016, esta distribución ha sido de un 50% para el VIH/sida, un 18% para la tuberculosis y un 32% para la malaria. Entonces el monto total que se asignará a las franjas de países se multiplica por esta distribución para determinar los fondos totales que se asignarán teóricamente a cada enfermedad.

Paso 3: Calcular la asignación inicial para los componentes de enfermedad elegibles. Tras aplicar la fórmula de asignación, los montos de la fórmula original para los componentes de enfermedad elegibles se calculan dentro de la cantidad total de fondos disponibles para cada enfermedad. Los montos de la fórmula original se ajustan aplicando cuotas mínimas y máximas, así como ajustes de los factores cualitativos iniciales para considerar el nivel de desembolsos anteriores y subvenciones en curso (denominado “nivel mínimo requerido”) y el financiamiento de donantes externos que recibe un país.

Paso 4: Finalizar los montos de financiamiento para las franjas de países. Las asignaciones iniciales para los componentes de enfermedad se suman para generar los montos destinados a cada franja de países. La Junta Directiva del Fondo Mundial revisa y aprueba los montos de financiamiento para las franjas de países.

Paso 5: Ajustar las asignaciones iniciales en función de factores cualitativos. Dentro de los montos totales destinados a cada franja de países, las asignaciones iniciales se ajustan más en función de otros factores cualitativos que la Junta Directiva solicitó a la Secretaría que aplicara. Estos factores cualitativos tienen en cuenta circunstancias específicas de cada país debido al desempeño anterior de programas, el impacto, el incremento en las tasas de infección, el riesgo, la capacidad de absorción y otras consideraciones (puede consultar una explicación más detallada de los factores cualitativos en la siguiente página).

Paso 6: Revisar y validar las asignaciones nacionales. El monto de asignación destinado a cada país es el total de la asignación por enfermedad para el VIH, la tuberculosis y la malaria para ese país. Después de aplicar los ajustes de los factores cualitativos, el Fondo Mundial se asegura de que todas las asignaciones nacionales dentro de una misma franja de países se añadan al monto total de financiamiento aprobado por la Junta Directiva para esa franja de países. En la medida de lo posible, los datos se validan por varias personas. Además, el modelo de asignación fue revisado por una entidad externa. La revisión confirmó que, conforme a los datos facilitados, el modelo de asignación generaba asignaciones de financiamiento correctas para cada franja de países y componente de enfermedad elegible.

Paso 7: Comunicar las asignaciones nacionales a cada país. Tras la revisión y la validación de las

asignaciones, los países fueron informados de sus asignaciones nacionales a través de una carta adaptada a su situación. Muchos equipos de país viajaron a los países para explicar la asignación y responder a las preguntas en persona.

Paso 8: Determinar el monto de financiamiento final para cada país. Después de que un país reciba su monto de asignación nacional, se pueden realizar ajustes adicionales a las asignaciones para cada componente de enfermedad teniendo en cuenta los compromisos futuros de financiamiento de contrapartida del Gobierno, el financiamiento de incentivo y el financiamiento proporcionado a través del Registro de Demanda de Calidad no Financiada. Los países pueden elegir redistribuir su asignación nacional entre los componentes de enfermedad elegibles y las intervenciones transversales de fortalecimiento de los sistemas de salud durante su debate sobre su distribución del programa. Por todas estas razones, las asignaciones por componentes de enfermedad del país podrían sufrir cambios, y permanecerán sin finalizarse durante algún tiempo.

Franja 4: para la Franja 4, o sea los países que registran una carga de enfermedad baja y un nivel de ingresos más alto, se ha elaborado un método independiente para que estos países no se vean perjudicados ya que sus asignaciones podrían estar basadas en los ingresos y la carga de enfermedad. La asignación se basa en el tamaño de la población antes que en la carga de enfermedad.

Ajustes cualitativos: La mayoría de los ajustes cualitativos, con la excepción del financiamiento externo y el nivel mínimo requerido, se introducen después de que la Junta Directiva apruebe la composición y asignación por franjas. Esto significa que los ajustes realizados tienen que ser compensados por otros ajustes aplicados en la misma franja. Por ejemplo, si la asignación a un país se rebaja debido a la preocupación de que no pueda utilizar los fondos en los tres años previstos, estos fondos serán reasignados entre el resto de los países de la misma franja.

Criterios	Impacto de la asignación	Descripción
<i>Ajustes al monto de la fórmula antes de la agregación de franjas⁵</i>		
1. Financiamiento externo	Aumento o descenso máximo del 50% en la asignación.	- Financiamiento para las tres enfermedades procedente de fuentes externas distintas al Fondo Mundial. Los préstamos se cuentan al 50% del monto asignado (a cuenta para reembolso). - Basado en información sobre financiamiento reciente o proyectado de los donantes principales y en información derivada de la base de datos de la OCDE DAC para cualquier otro donante.

⁵ El monto de la fórmula también se ajusta para cuotas máximas y mínimas.

2. Nivel mínimo requerido	El mayor de: i) total de datos de desembolsos de los últimos años reducido en un 10% por año (o 4 años al 75%); o ii) conjunto de subvenciones en preparación.	Utilizado para permitir una reducción gradual en los niveles de financiamiento de los componentes de enfermedad que han recibido financiamiento a niveles por encima de sus cuotas teóricas según el método de asignación.
<i>Ajustes dentro de las franjas⁶</i>		
3. Desempeño	Aumento de hasta el 25% para ejecución buena/excepcional.	Desempeño promedio ponderado de las subvenciones del Fondo Mundial en los últimos 24 meses (fecha límite provista).
4. Impacto	Aumento o descenso de hasta 15%.	El impacto de los programas nacionales de enfermedad financiados por el Fondo Mundial en la reducción de la mortalidad y la morbilidad para cumplir los ODM 2015 o los objetivos internacionales está clasificada "Impacto demostrado", "Avanzando hacia el impacto", "Ningún avance o avance limitado hacia el impacto" o "Datos insuficientes" basado en métodos, fuentes de datos y resultados acordados con la OMS y el ONUSIDA.
5. Tasas de infección crecientes	Aumento de 5%.	Financiamiento adicional para las tasas de infección crecientes en la población general o en una población clave, donde el financiamiento adicional ayudaría a invertir la tendencia.
6. Riesgos	Aumento de hasta US\$ 1 millón por componente de enfermedad.	Aumento otorgado a los países en situaciones de alto riesgo para financiar medidas de mitigación de riesgos.
7. Capacidad de absorción	Descenso (ninguna cantidad definida).	- Basada en la tasa de gastos y el monto de gastos anualizados durante los últimos 24 meses (basado en la Presentación de Informes Financieros Detallados). - La Secretaría del Fondo Mundial revisa el monto de asignación respecto de los desembolsos pasados para determinar si los fondos pueden ser absorbidos.
8. Otras consideraciones	Ninguna cantidad definida.	La Secretaría puede tener en cuenta otras consideraciones que tienen incidencia en el monto de asignación.
<i>Ajustes durante el diálogo de país previo a la elaboración de la Nota Conceptual</i>		

⁶ La información contextual no recogida en los ajustes cualitativos específicos puede tenerse en cuenta al determinar las asignaciones de país caso por caso.

9. Voluntad de pagar (<i>véase la sección sobre Financiamiento de contrapartida</i>)		• El 15% de la asignación está condicionado al compromiso del Gobierno de realizar una inversión adicional en el programa de enfermedad. • Para acceder a su asignación total, los países deben demostrar un aumento en los compromisos futuros de financiamiento de contrapartida. Si no lo hacen sólo podrán acceder al 85% de su asignación. Los gobiernos podrán acceder al 15% restante de la asignación si se comprometen a realizar y llevan a cabo inversiones adicionales en programas de enfermedad además de los requisitos de financiamiento de contrapartida previstos según los determina la categoría de ingresos de su país. • Esto se evaluará durante el proceso anual de decisión sobre financiamiento y el incumplimiento de los compromisos provocará ajustes a la baja en los montos de financiamiento.
---	--	---

• **Acceder a los fondos y emplearlos:** un país puede acceder a su financiamiento asignado en cualquier momento dentro del periodo de asignación de 2014-2016. **Todo el financiamiento asignado debe haber sido convertido en subvenciones antes del 31 de diciembre de 2016.** En caso contrario, se considerará que los fondos están disponibles para ser asignados durante el periodo de asignación 2017-2019. El financiamiento puede utilizarse más allá del periodo de asignación si la subvención se firma antes de la finalización del periodo.

Iniciativas especiales: la Junta Directiva ha decidido que hasta US\$100 millones estarán disponibles en el periodo de asignación 2014–2016 para las siguientes iniciativas especiales en los montos que se enumeran a continuación:

- US\$30 millones para el Fondo de Emergencia Humanitaria.
- US\$17 millones para sistemas de datos de país.
- US\$29 millones para asistencia técnica para la elaboración de notas conceptuales sólidas y la creación de capacidades del Receptor Principal relacionadas con la preparación de la subvención.
- US\$15 millones para asistencia técnica destinada a cuestiones de comunidad, derechos humanos y género.
- US\$9 millones para mejorar la optimización de los recursos y la sostenibilidad financiera de los programas financiados por el Fondo Mundial.

Siempre que resulte apropiado y posible, la Secretaría hará todo cuanto esté en su mano para reembolsar los fondos de las iniciativas especiales de las asignaciones de subvenciones al país.


Documentos de referencia útiles:

[Entender la expresión completa de la demanda - Curso de aprendizaje electrónico](#)

[Política de Elegibilidad y Financiamiento de Contrapartida](#)

[Lista de elegibilidad](#)

[Lista de asignaciones](#)

[Resumen del método de asignación](#) (en inglés)

Financiamiento competitivo

Expresión completa de la demanda: se insta a los solicitantes a que presenten su expresión completa de la demanda (el financiamiento total que se necesita para dar una respuesta apropiada a la(s) enfermedad(es) y/o intervenciones transversales FSS) y para presentar una solicitud priorizada por este monto total en la Nota Conceptual. Las intervenciones propuestas para recibir financiamiento deben ser priorizadas (p. ej., planificar para evitar deficiencias en la prestación de servicios o en la entrega de productos), tanto aquellas que están incluidas en el monto de asignación, como las intervenciones propuestas que se inscriben en la solicitud de monto por encima de la asignación. Una expresión completa de la demanda es necesaria para que el Comité de Aprobación de Subvenciones (CAS) formule las recomendaciones relativas al financiamiento de incentivo y determine las intervenciones que deben incluirse en el Registro de Demanda de Calidad no Financiada. Si la solicitud es técnicamente sólida, el CAS puede registrar cualquier demanda de calidad no financiada para que eventualmente reciba fondos de otros donantes o del Fondo Mundial en caso de que se disponga de nuevos recursos. Remítase al [curso de aprendizaje electrónico sobre la expresión completa de la demanda](#) para obtener una explicación más detallada.

Financiamiento de incentivo: las solicitudes que excedan las asignaciones de financiamiento pero demuestren tener el mayor potencial para conseguir un gran impacto pueden financiarse mediante una reserva de fondos llamada financiamiento de incentivo y que se otorga de manera competitiva. Los criterios que se aplican para conceder financiamiento de incentivo son: la ambición de la solicitud (es decir, si refleja la necesidad total); el enfoque estratégico (que incluye el potencial para conseguir impacto y si la solicitud está basada en una estrategia nacional sólida); y la sostenibilidad (incluidos la coinversión y los compromisos nacionales de financiamiento de contrapartida). La concesión de financiamiento de incentivo se guiará por las recomendaciones formuladas por el Panel de Revisión Técnica. El CAS recomendará intervenciones para recibir financiamiento de incentivo basándose en las propuestas del país incluidas en la Nota Conceptual. Las decisiones tomadas por el CAS con respecto al financiamiento de incentivo se comunicarán junto con la decisión sobre financiamiento asignado y en ellas se indicará el límite máximo para la preparación de la subvención antes de la aprobación de la Junta Directiva.

Nótese que no todos los solicitantes son elegibles para recibir financiamiento de incentivo:

- Los países incluidos en la Franja 4 (ingresos más altos, carga más baja) no son elegibles para recibir financiamiento de incentivo, ya que disponen de su propio método de asignación que reconoce las necesidades específicas de los países y los componentes de enfermedad en la Franja 4.
- Los componentes de enfermedad a los que se ha asignado financiamiento significativamente por encima de la cuota de la fórmula en el método de asignación, no serán elegibles para recibir financiamiento de incentivo durante el periodo de asignación 2014–2016.

Demanda de calidad no financiada: cualquier financiamiento solicitado que el PRT considere estratégicamente enfocado y técnicamente sólido, pero para el cual no existan actualmente suficientes recursos disponibles, se incluirá en el registro para su posible financiamiento por el Fondo Mundial u otros donantes cuando se disponga de nuevos recursos en un periodo de tres años. Una vez al año, la Secretaría informará al Comité de Finanzas y Desempeño Operacional si se cuenta con fondos adicionales. Si el Comité de Finanzas y Desempeño Operacional aprueba el desembolso de fondos para la demanda de calidad no financiada, el Comité de Aprobación de Subvenciones determinará los elementos del registro que recibirán financiamiento adicional que puede reprogramarse en subvenciones vigentes. Los donantes no gubernamentales elegibles pueden proponer financiamiento para los componentes de enfermedad en cualquier momento, de conformidad con la Política del Fondo Mundial sobre Contribuciones Financieras Restringidas Modificada y Reformulada aprobada recientemente.

Todos los países (y componentes) en todas las franjas son elegibles para recibir fondos destinados a la demanda de calidad no financiada que esté incluida en el registro. Las propuestas regionales y multipaís también pueden recibir financiamiento a través del Registro de Demanda de Calidad no Financiada. Importante: cuando la demanda de calidad no financiada se incluye en el registro, no quiere decir que todas las solicitudes vayan a recibir financiamiento. El registro facilita el posible financiamiento, pero no lo garantiza. Remítase a la [página web sobre la demanda de calidad no financiada](#) para consultar una copia del registro actual y las preguntas frecuentes.



Consejos prácticos para los solicitantes: financiamiento competitivo

Si un componente de enfermedad es elegible para recibir financiamiento de incentivo, o quiere considerarse para su posible financiamiento a través del Registro de Demanda de Calidad no Financiada, es necesario preparar la expresión completa de la demanda en detalle, con las solicitudes de asignación y de monto por encima de la asignación separadas y priorizadas. La parte explicativa que acompaña a la plantilla modular (sección 3.3 de la Nota Conceptual) debe incluir una lista priorizada de los módulos e intervenciones que se financiarán con el monto de asignación Y una segunda lista priorizada de los módulos y las intervenciones que se financiarán con la solicitud por encima del monto asignado. Consulte los consejos prácticos de la sección del PRT para obtener más

información.

Elegibilidad del Mecanismo de Coordinación de País (MCP)

Requisitos de elegibilidad y estándares mínimos del MCP

Para ser elegible a recibir financiamiento del Fondo Mundial, los MCP, MCP sub-nacionales y mecanismos de coordinación regional (MR) deben cumplir cada uno de los seis requisitos de elegibilidad para el MCP incluidos abajo, aprobados por la Junta Directiva del Fondo Mundial en mayo de 2011 (*Directrices y requisitos para los MCP*, Decisión: GF/B23/DP17).

El incumplimiento de cualquiera de los seis requisitos de elegibilidad podría provocar que un MCP no fuese elegible para presentar una Nota Conceptual hasta que no se hayan abordado las cuestiones relativas al cumplimiento, o podría dar lugar a que una Nota Conceptual fuese declarada no elegible para recibir financiamiento.

En julio de 2013, el documento **Directrices y Requisitos para el MCP** fue actualizado por el Comité de Estrategia, Inversiones e Impacto (GF/SIICo8/DP4). Hay cuatro cambios importantes que deben tenerse en cuenta:

- ☆ **Estándares mínimos del MCP.** Ahora existen estándares mínimos para el MCP que se exigen para firmar las subvenciones a partir de enero de 2015. Estos estándares mínimos, que miden las funciones básicas de un MCP, aseguran que un MCP pueda desempeñar tareas fundamentales antes de firmar una nueva subvención (o renovación de una subvención). Los estándares mínimos del MCP están relacionados con los requisitos de elegibilidad 3 a 6.
- ☆ **Autoevaluación anual del MCP.** Se espera que los MCP realicen una autoevaluación anual de acuerdo con los requisitos de elegibilidad y tomen las medidas necesarias para abordar las deficiencias detectadas.
- ☆ **Representación de las personas afectadas por las enfermedades.** El requisito de elegibilidad n° 4 del MCP requiere ahora la presencia en el MCP de las personas más afectadas por VIH, tuberculosis y malaria.
- ☆ **Selección del Receptor Principal.** El requisito de elegibilidad n° 2 del MCP sobre selección de receptores principales presenta ahora un enfoque simplificado para volver a seleccionar a los receptores principales que muestran un buen desempeño.

Requisito 1:

El Fondo Mundial requiere que todos los MCP:

- i. Coordinen la elaboración de todas las solicitudes de financiamiento mediante procesos transparentes y documentados que impliquen a una amplia variedad de partes interesadas (incluidos miembros y no miembros del MCP) en la solicitud y la revisión de las actividades que se incluyan en la solicitud.
- ii. Documenten claramente las actividades realizadas para conseguir la participación de

las poblaciones clave en la elaboración de las solicitudes de financiamiento, incluidas las poblaciones en mayor riesgo.

Requisito 2:

El Fondo Mundial requiere que todos los MCP:

- i. Designen a uno o más receptores principales en el momento de la presentación de su solicitud de financiamiento (si los receptores principales designados son dos deben representar a sectores diferentes).
- ii. Documenten un proceso transparente para la designación de todos los receptores nuevos y los que continúen en sus funciones basándose en criterios objetivos y claramente definidos.
- iii. Documenten la gestión de cualesquiera conflictos de interés potenciales que puedan afectar al proceso de designación del Receptor Principal.

Para este requisito:

Los solicitantes deben demostrar que las designaciones se llevaron a cabo mediante un proceso transparente para cada Receptor Principal (incluidos los casos en los que un Receptor Principal en activo haya sido reelegido). En el caso que se trate de un nuevo Receptor Principal, un proceso transparente significa que el proceso de selección se anuncia a través de diferentes canales (o se publica en los medios de comunicación) y se informa del mismo a una amplia variedad de partes interesadas. Los resultados de la selección también deben ser publicados. Los documentos presentados deben ofrecer pruebas del proceso que se llevó a cabo para designar y seleccionar a un Receptor Principal y demostrar de qué manera se gestionó cualquier conflicto de interés real o potencial.

☆ Nota: en los casos en los que el MCP elija nuevamente a un Receptor Principal que haya mostrado un buen desempeño, la documentación justificativa difiere de la que se requiere para la designación de un nuevo Receptor Principal. Esta documentación justificativa puede incluir:

- Los criterios (es decir, desempeño anterior, capacidad de ejecución y gestión del subreceptor) aplicados por el MCP para decidir continuar con la designación de un Receptor Principal en activo y de buen desempeño.
- Actas de las reuniones celebradas por el MCP donde se debatió y votó la reelección del Receptor Principal.
- El proceso y los resultados de la votación para volver a seleccionar al(los) Receptor(es) Principal(es).
- La carta enviada por el MCP al (los) Receptor(es) Principal(es) en activo invitándole(s) a expresar su interés por continuar como Receptor Principal.

Nota: el requisito de elegibilidad por el que los MCP designan a los receptores principales no se aplica en aquellos países en los que el Fondo Mundial puede nombrar directamente al Receptor Principal con arreglo a la Política de Salvaguarda Adicional. En estos casos, el MCP

seguirá documentando el proceso de designación y gestionará los posibles conflictos de interés.

Requisito 3:

El Fondo Mundial, reconociendo la importancia que reviste la supervisión, exige que todos los MCP presenten y sigan un plan de supervisión para todo el financiamiento aprobado por el Fondo Mundial. El plan debe detallar las actividades de supervisión y describir cómo el MCP conseguirá la participación de las partes interesadas del programa en la supervisión, incluidos los miembros y no miembros del MCP y, en particular, los sectores constituyentes no gubernamentales y las personas que viven con las enfermedades y/o están afectadas por ellas.

☆ Requisito 4:

El Fondo Mundial requiere que todos los MCP aporten pruebas de que cuentan entre sus miembros tanto con personas que viven con el VIH como con personas que las representan, personas afectadas por la tuberculosis o la malaria y personas que las representan, así como con personas de las poblaciones clave y aquellas que las representan, con arreglo a consideraciones epidemiológicas, de derechos humanos y género.

Requisito 5:

El Fondo Mundial exige que todos los miembros del MCP que representan a sectores constituyentes no gubernamentales sean seleccionados por sus propios sectores constituyentes de acuerdo con un proceso documentado y transparente desarrollado dentro de cada sector constituyente. Este requisito se aplica a todos los miembros no gubernamentales, incluidos aquellos contemplados en el requisito n° 4, pero no a asociados multilaterales (PNUD, OMS, ONUSIDA, etc.) y bilaterales (USAID, CDC, etc.).

Requisito 6:

Con el propósito de asegurar una gestión adecuada de los conflictos de interés, el Fondo Mundial exige que todos los MCP:

- i. Elaboren y hagan pública una política para gestionar los conflictos de interés que se aplique a todos los miembros del MCP en todas las funciones del mismo. La política debe establecer que los miembros del MCP declararán de forma periódica los conflictos de interés que les afecten a ellos o a otros miembros del MCP. La política debe establecer y los MCP deben documentar que los miembros no tomarán parte en aquellas decisiones donde exista un conflicto de interés evidente, incluidas las decisiones relacionadas con supervisión y la selección o financiamiento de receptores principales o subreceptores.
- iii. Apliquen su política sobre conflictos de interés durante la vigencia de las subvenciones del Fondo Mundial y presenten pruebas documentadas de su aplicación a solicitud del Fondo Mundial.

Los seis requisitos de elegibilidad del MCP se aplican igualmente a los MCP subnacionales y a los mecanismos de coordinación regional (MCR).

Nota: en circunstancias limitadas (como se describe en los puntos 84 y 85 de la sección 8 de [Guidelines and Requirements for CCMs](#)) (*Directrices y requisitos para los MCP*), el Fondo Mundial aceptará las solicitudes que no se presenten a través de un MCP (no vinculadas a un MCP) o para solicitantes multipaís a través de una organización regional. Los solicitantes no vinculados a un MCP y de una organización regional no están obligados a cumplir los seis requisitos de elegibilidad del MCP.

Proceso para revisar los requisitos de elegibilidad del MCP

- **Requisitos 1 y 2:** los requisitos 1 y 2 se evalúan en el momento de presentación de la Nota Conceptual.
- ☆ **Requisitos 3 a 6:** los requisitos 3, 4, 5 y 6 se evalúan anualmente mediante una *Evaluación de la elegibilidad y el desempeño del MCP*. En la mayoría de los casos, esta evaluación debe realizarse con el apoyo de un proveedor de cooperación técnica. Esta evaluación debe completarse antes de la presentación de la primera Nota Conceptual de un MCP.

Requisitos 1 y 2: una vez que un solicitante envía una Nota Conceptual al Fondo Mundial, la Secretaría revisará la elegibilidad del solicitante basándose en la documentación relacionada con el cumplimiento de los requisitos 1 y 2. (Esta documentación debe aportarse al presentar la Nota Conceptual). La Secretaría puede solicitar aclaraciones antes de determinar el cumplimiento de los requisitos y luego comunicará al solicitante su nivel de cumplimiento. Si un solicitante no cumple ambos requisitos de elegibilidad, la Nota Conceptual será devuelta y se pedirá al MCP que vuelva a realizar los procesos conexos.

Requisitos 3 a 6: a partir de 2014, la Secretaría revisará el cumplimiento del MCP de todos los requisitos de elegibilidad, incluidos los estándares mínimos, con carácter anual. Esta evaluación producirá un diagnóstico completo e indicará los niveles de cumplimiento de los requisitos de elegibilidad y los estándares mínimos para determinar el nivel de funcionalidad del MCP. **El cumplimiento de los estándares mínimos del MCP se aplica a partir del 1 de enero de 2015. La firma de la subvención se verá afectada si un MCP no puede demostrar que reúne los estándares mínimos.**

Solicitar cooperación técnica para realizar la autoevaluación del MCP

Los MCP deben solicitar apoyo técnico a los proveedores de cooperación técnica para facilitar la autoevaluación del MCP y generar un diagnóstico completo que tenga en cuenta la información de los asociados en el país. En el siguiente enlace se puede obtener una lista de proveedores de cooperación técnica disponibles para prestar apoyo a la autoevaluación: www.theglobalfund.org/en/MCP/technicalassistanceProviders/

El proveedor de cooperación técnica, en colaboración con el MCP, analizará el funcionamiento y la dinámica internos del MCP y mantendrá entrevistas con partes interesadas clave en el

país con el propósito de conseguir la información necesaria para elaborar un diagnóstico y un plan de mejora para cada MCP. Este plan de mejora debe presentarse a la Secretaría del Fondo Mundial.

Los MCP que quieran elegir un proveedor que no se encuentre en esta lista para facilitar el proceso, o en el caso de que los proveedores de cooperación técnica en activo no puedan prestarles ayuda, deben consultar a su gerente de portafolio del Fondo. En casos muy específicos, el gerente de portafolio del Fondo se pondrá en contacto con el MCP para llevar a cabo esta evaluación de una manera ligeramente diferente.

Cumplimiento de los requisitos de elegibilidad y de los estándares mínimos

A los MCP que cumplan totalmente los requisitos de elegibilidad y los estándares mínimos se los considerará elegibles para un año desde la evaluación.

En el caso de los MCP que no cumplan totalmente los requisitos de elegibilidad y los estándares mínimos, los proveedores de cooperación técnica los apoyarán para que elaboren un plan de mejora con metas específicas antes de la presentación de la Nota Conceptual. El plan de mejora, ejecutado por el MCP, será revisado por el Fondo Mundial cuando se presente la Nota Conceptual. Es responsabilidad del MCP asegurar que la información más reciente se encuentre incorporada al sistema en línea a medida que el plan avance. En consulta con los asociados, el Fondo Mundial determinará si el plan propuesto es razonable y aceptable. Si el desempeño del MCP ha avanzado de acuerdo con el plan de mejora acordado, el Fondo Mundial considerará al MCP elegible para recibir financiamiento. El incumplimiento del plan de mejora tendrá consecuencias en el financiamiento actual y futuro.

Documentación requerida para la elegibilidad del MCP

Los ejemplos de la documentación requerida para demostrar el cumplimiento de los requisitos de elegibilidad para MCP del Fondo Mundial se incluyen [en línea](#) para los requisitos 1 y 2.



Consejos prácticos para los solicitantes

Comenzar pronto la autoevaluación. Los MCP deben iniciar el proceso de solicitud de cooperación técnica para la autoevaluación anual lo más pronto que posible de modo que puedan resolver cualquier problema relacionado con la elegibilidad y evitar los retrasos que se puedan producir en la firma de la subvención. Los equipos de país del Fondo Mundial pueden responder a las preguntas sobre cómo solicitar y financiar la cooperación técnica.

Incluir a partes interesadas que estén fuera de la estructura del MCP. Para el requisito de elegibilidad n° 1 (proceso inclusivo para elaborar la Nota Conceptual), los MCP deben considerar también a participantes no tradicionales. Por ejemplo, animar a participar a los expertos del país en el fortalecimiento de los sistemas de salud o en actividades en favor de la salud materna, neonatal e infantil.

Para revisar más prácticas óptimas relacionadas con el requisito de elegibilidad n° 1, remítase

a la sección de consejos prácticos del diálogo de país continuo.

El Fondo Mundial también ha identificado prácticas óptimas relacionadas con el requisito de elegibilidad n° 2, como muestran las evaluaciones positivas resultantes de los análisis de la elegibilidad de MCP.

Prácticas óptimas	Evitar los siguientes peligros
Publicar una convocatoria para recibir solicitudes a Receptor Principal en diferentes canales de comunicación (radio, sitios web, correos electrónicos, periódicos) al menos 14 días antes de que finalice el plazo de presentación de solicitudes.	No publicar una convocatoria pública para recibir las solicitudes a Receptor Principal. No proporcionar plazos de solicitud adecuados.
Formación de un comité para que revise las solicitudes a Receptor Principal con arreglo a criterios claros. La selección de los miembros de este comité se realiza mediante votación secreta del MCP.	Existencia de conflicto de interés en el comité de revisión del Receptor Principal. Ausencia de criterios claros para seleccionar o volver a seleccionar a los receptores principales.
Presentar una preselección de receptores principales recomendados a todo el MCP para su consideración final.	No compartir la documentación de solicitud para convertirse en Receptor Principal.
Seleccionar o volver a seleccionar al Receptor Principal en un proceso transparente (p.ej. mediante votación secreta) aplicando la política de conflictos de interés realizando un seguimiento y documentándolo.	No seguir el proceso de selección del Receptor Principal como se estipula en los estatutos del MCP. No recusar a los miembros del MCP con posibles conflictos de interés durante la selección del Receptor Principal. Ausencia de documentación del proceso de votación y sobre si se aplicó la política de conflictos de interés.



Documentos de referencia útiles:

[Directrices y requisitos para MCP](#)

[Solicitantes y MCP](#)

[Directrices de la Política de Conflictos de Interés](#) (en inglés)

[Herramienta de evaluación del desempeño](#)

[Plantillas para las actas de reunión del MCP](#)

[Requisitos de elegibilidad para mecanismos de coordinación de país - Curso de aprendizaje electrónico](#)

Financiamiento de contrapartida

¿En qué consiste el financiamiento de contrapartida?

En la lucha contra el VIH, la tuberculosis y la malaria y en el reforzamiento de los sistemas de salud, el financiamiento que procede sólo del Fondo Mundial es lejos de ser suficiente para sufragar el costo total de las respuestas nacionales.

Para lograr un impacto duradero frente a las tres enfermedades, los compromisos financieros adquiridos por fuentes nacionales deben desempeñar un papel clave para cumplir las estrategias nacionales. Por tanto, es fundamental que los gobiernos nacionales mantengan e incrementen sus recursos para financiar los programas nacionales de enfermedades y los sectores de la salud.

Para contribuir a la sostenibilidad de los programas nacionales de enfermedades, el Fondo Mundial ha incorporado un conjunto de condiciones sobre el financiamiento de contrapartida en el modelo de financiamiento. Todas estas condiciones deben satisfacerse para poder acceder al monto total de asignación.

Las condiciones del financiamiento de contrapartida pueden desglosarse en dos áreas:

- 1. Requisitos de elegibilidad del financiamiento de contrapartida:** se trata de un conjunto de tres requisitos previos que un país debe satisfacer para optar al financiamiento del Fondo Mundial. Los requisitos se aplican al 100% de la asignación de un país. Según dichos requisitos, se debe satisfacer un nivel mínimo de contribución, demostrar un aumento de las contribuciones gubernamentales y presentar informes periódicos sobre los gastos.
- 2. Aumento de los compromisos futuros de financiamiento de contrapartida:** se trata de una condición complementaria que un país debe cumplir para recibir el 15% de su asignación. Sólo se podrá acceder a dicho porcentaje si el Gobierno ha comprometido y realizado inversiones adicionales.

¿Qué se considera financiamiento de contrapartida?

El Fondo Mundial define el financiamiento de contrapartida como la asignación de todos los recursos públicos nacionales a la respuesta nacional frente al VIH, la tuberculosis y la malaria, o a los sistemas de salud que contribuyen directamente a la lucha contra las enfermedades gracias al financiamiento del Fondo Mundial. Los ingresos para financiar estos programas pueden proceder de:

- Ingresos públicos en los ámbitos central, regional y local;
- Préstamos públicos de fuentes externas o acreedores privados;
- Seguro social de salud;

- Alivio de la deuda.

Ejemplo 1

Este ejemplo corresponde a un programa del VIH financiado a través de varias fuentes de financiamiento.

Fuente de financiamiento	Programa de salud	¿Financiamiento de contrapartida?
Ministerio de Salud del Gobierno	El Gobierno nacional adquiere todos los productos relacionados con el VIH.	Sí
Dependencias gubernamentales regionales	Las dependencias gubernamentales regionales asumen la mayoría de los costos de prestación de servicios relativos al tratamiento y apoyo en materia de VIH.	Sí
Seguro social de salud	El programa nacional del seguro social de salud cubre a algunas personas que viven con el VIH y que reciben tratamiento antirretroviral en centros de salud privados.	Sí
Pagos directos en clínicas privadas	Personas que viven con el VIH que buscan tratamiento antirretroviral en centros de salud privados y que realizan pagos directos por los servicios.	No
Apoyo presupuestario directo de donantes distinto de un préstamo	Financiamiento de donantes que se asigna directamente al Ministerio de Salud y que utilizan los sistemas de salud del Gobierno en servicios de salud relativos al VIH.	No

Ejemplo 2.

Este ejemplo corresponde al presupuesto de un programa de tuberculosis que está totalmente financiado por el Gobierno nacional, pero que no contempla ningún costo relativo a los sistemas de salud.

El financiamiento de contrapartida del programa de tuberculosis de este país incluiría todos los compromisos asignados de dicho programa y una parte adecuada y justificable de las inversiones de los sistemas de salud que apoyan directamente el programa de enfermedad.

Fuente de financiamiento	Programa de salud	¿Financiamiento de contrapartida?	Proporción incluida como financiamiento de contrapartida
Gobierno nacional	Programa de tuberculosis: medicamentos específicos de la tuberculosis y suministros de laboratorio.	Sí	100%
Gobiernos nacional y regionales	Sistemas de salud, como recursos humanos para la salud, infraestructura y otros costos de prestación de servicios.	Sí	Asignación adecuada de apoyo al programa de tuberculosis justificable ante el Fondo Mundial.

¿Cuáles son los requisitos de elegibilidad del financiamiento de contrapartida?

De acuerdo con la Política del Fondo Mundial sobre Elegibilidad y Financiamiento de Contrapartida, es necesario que los países solicitantes demuestren el cumplimiento de tres requisitos, los cuales se supervisan por separado para cada enfermedad elegible. Se evaluarán tras presentar la solicitud, antes de que se tomen las decisiones de financiamiento anual, y deben seguir cumpliéndose durante todo el ciclo de subvención.

1. Alcanzar un umbral mínimo

Las aportaciones gubernamentales a su programa nacional de enfermedades deben alcanzar un umbral mínimo de financiamiento de contrapartida. Dicho umbral se define como el nivel mínimo de la contribución del Gobierno de un país al programa nacional como porcentaje del financiamiento total del Gobierno y del Fondo Mundial para dicha enfermedad.

Esta fórmula muestra cómo calcular la cuota de financiamiento de contrapartida de un Gobierno. La aportación gubernamental para el programa de enfermedad aplicable (“A”) se divide por el financiamiento combinado del Gobierno y el Fondo Mundial para dicha enfermedad, que se obtiene al sumar “A” más “B”. El resultado es la cuota de financiamiento de contrapartida.

	Contribución gubernamental(A)
Cuota de Financiamiento de Contrapartida (CFC) =	
	Contribución gubernamental (A) + Contribución del Fondo Mundial (B)

Para las subvenciones de fortalecimiento de los sistemas de salud, “A” incluye los gastos en todos los programas nacionales de enfermedad que reciben financiamiento del Fondo Mundial. “B” incluye el apoyo a todas las enfermedades y el fortalecimiento de los sistemas de salud. Por ejemplo, si un país cuenta con el apoyo vigente del Fondo Mundial para el VIH y la malaria, se incluye la contribución gubernamental a estos dos programas de enfermedad.

El umbral del financiamiento de contrapartida se basa en la clasificación del país según sus ingresos que realiza el Banco Mundial en el momento de la firma de la subvención y, por tanto, variará según el país. El umbral se establece en:

- Países de ingresos bajos: 5%
- Países de ingresos medianos bajos (franja inferior): 20%
- Países de ingresos medianos bajos (franja superior): 40%
- Países de ingresos medianos altos: 60%

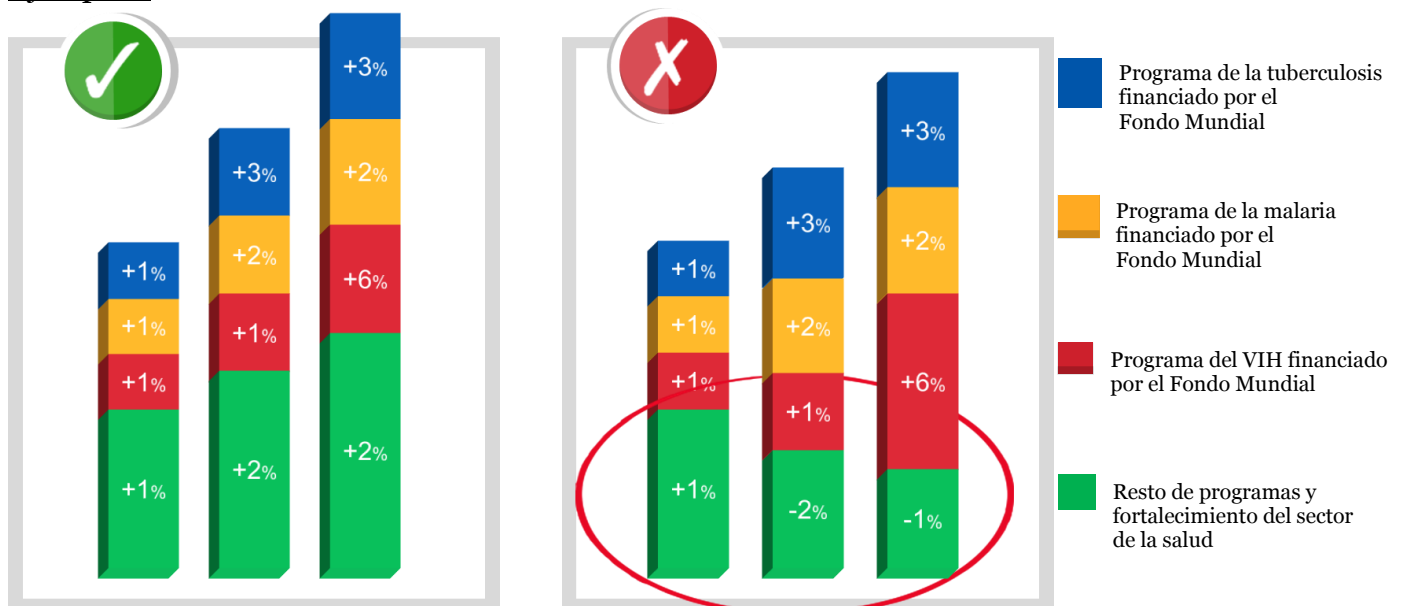
Para cumplir este requisito, un MCP debe demostrar que su Gobierno nacional ha alcanzado el umbral mínimo apropiado en la fase de solicitud. O bien, si el porcentaje del país se encuentra por debajo de dicho umbral, deberá proporcionar una justificación que incluya un plan de acción que especifique cómo tiene previsto incrementar su porcentaje dentro del contexto de la solicitud de financiamiento.

2. Demostrar el incremento en las aportaciones gubernamentales

El Gobierno debe aumentar el valor total anual de su contribución al programa nacional de enfermedades y al sector de la salud cada año de la subvención del Fondo Mundial.

El cumplimiento de este requisito tiene por objeto ayudar a los países a reforzar de forma constante la contribución gubernamental al programa nacional de enfermedades. Ello se enmarca en el contexto de aumentar el gasto público general en el ámbito de la salud para que los incrementos no vayan en detrimento de otros programas clave.

Ejemplos:



El ejemplo de la izquierda muestra un incremento de las inversiones en cada enfermedad y el sector de la salud año tras año. Los colores azul, amarillo y rojo representan los gastos destinados a programas de enfermedad financiados por el Fondo Mundial. El color verde representa el resto de programas del sector de la salud. Este escenario cumpliría el requisito según el cual debe incrementarse la contribución gubernamental.

El ejemplo de la derecha muestra un incremento de la inversión en las tres enfermedades. Con todo, otros programas del sector de la salud han experimentado un descenso en la inversión con el paso del tiempo. Como consecuencia, este escenario no cumpliría el requisito de elegibilidad en cuestión.

3. Presentar informes de los gastos

Los solicitantes deben facilitar cada año datos de los gastos relativos a la enfermedad y al sector de la salud en general. La mayoría de países ya presentan informes sobre el gasto en materia de la enfermedad y el sector de la salud a los asociados técnicos. Con todo, aún se puede mejorar la calidad y la fiabilidad de los datos. Es recomendable que los MCP hagan constar las inversiones en sus solicitudes de financiamiento para reforzar la actividad de seguimiento de gastos mediante mecanismos como las Cuentas Nacionales de Salud.

El Fondo Mundial ofrece la oportunidad de dirigir el financiamiento a mejorar la calidad de los datos. Los MCP pueden consultar con su gerente de portafolio del Fondo para presupuestar y/o reprogramar fondos de subvención hasta un máximo de US\$ 50.000 por programa de enfermedad financiado por el Fondo Mundial por ciclo de subvención y destinarlos al fortalecimiento de los sistemas de datos financieros.

¿Cómo demuestra un país que cumple los requisitos de elegibilidad?

Para demostrar que cumple los requisitos de elegibilidad, un MCP facilita información sobre su financiamiento de contrapartida al Fondo Mundial mediante la Nota Conceptual.

En la Nota Conceptual, el MCP incluye:

- Necesidades de financiamiento totales;
- Recursos nacionales;
- Recursos externos;
- Subvenciones del Fondo Mundial en curso;
- La solicitud de financiamiento del Fondo Mundial;
- Gasto general del Gobierno en salud;
- Porcentaje de financiamiento de contrapartida;
- Otra información financiera.

La información se almacena en la sección “Análisis de deficiencias financieras y financiamiento de contrapartida” de la Plataforma para la Gestión de Subvenciones en línea. La plataforma incluye instrucciones detalladas. La tabla también puede descargarse en forma de [hoja de cálculo Excel](#) con directrices detalladas.

¿Qué son los compromisos futuros de financiamiento de contrapartida?

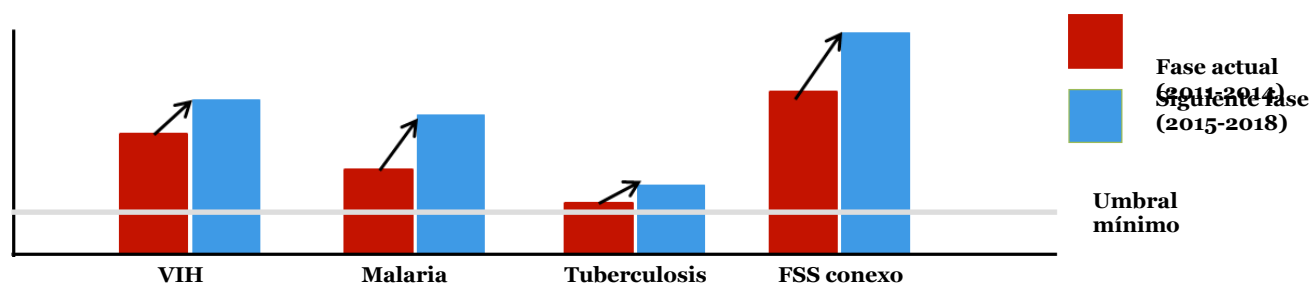
Con arreglo al modelo de financiamiento basado en la asignación, el Fondo Mundial ha dispuesto que el 15% de la asignación total de un país dependa de si éste ofrece compromisos complementarios destinados a áreas estratégicas de los programas nacionales de enfermedades y/o relacionadas con programas del sector de la salud financiados por el Fondo Mundial.

A continuación se especifican los principios clave de los compromisos futuros:

- Un país podrá acceder al 15% del monto asignado sólo cuando se comprometa a realizar y lleve a cabo coinversiones complementarias y crecientes;
- Las inversiones deben destinarse a áreas específicas de programas nacionales de enfermedades y/o del sector de la salud que beneficien directamente a programas que financia el Fondo Mundial. Ello se podría realizar, por ejemplo, con el fin de suplir las carencias de financiamiento de las áreas apoyadas por el Fondo Mundial;
- Además de los recursos públicos nacionales, los fondos obtenidos con la exoneración de la deuda, como por ejemplo con la iniciativa Debt2Health, se consideran como compromisos futuros;
- La realización de inversiones complementarias por parte del Gobierno dependerá de la capacidad de pago. Por ejemplo, la inversión que los países de ingresos bajos deberán realizar para acceder al 15% de la asignación total será menor que la que deberán efectuar los países de ingresos medianos bajos. El monto exacto se analiza con el Equipo de País del Fondo Mundial;
- Los países que incrementen sus inversiones se verán recompensados. No se trata de una situación de “todo o nada”;
- Las inversiones deben poder verificarse a través de presupuestos o documentación oficial equivalente de forma anual.

¿Qué significa "complementario" en el contexto de los requisitos del financiamiento de contrapartida y los compromisos futuros?

“Complementario” significa que los niveles futuros del gasto gubernamental deberán ser mayores que los actuales en los programas de enfermedad y/o sistemas de salud que apoyan directamente la respuesta a las enfermedades con financiamiento del Fondo Mundial. El monto complementario específico necesario en la fase siguiente de una subvención está sujeto a la capacidad de pago. La Secretaría del Fondo Mundial trabajará con los MCP y los gobiernos nacionales para determinar los montos complementarios específicos para cada Gobierno.

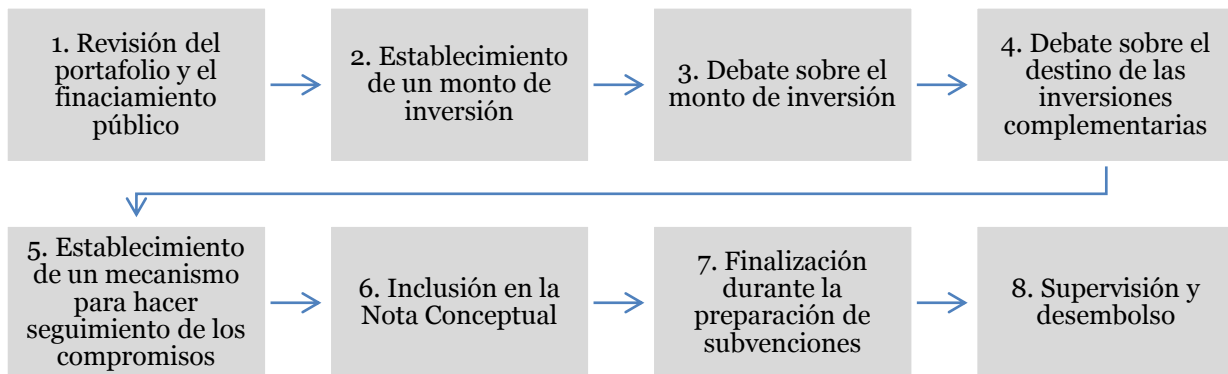


En esta ilustración se presentan compromisos complementarios relativos a la fase actual para cada componente. Los compromisos complementarios específicos dependen de la capacidad

de pago.

¿Cuál es el proceso para confirmar los compromisos futuros de financiamiento de contrapartida?

Aunque los montos exactos de los compromisos futuros complementarios serán diferentes para cada país, el proceso general para su determinación, establecimiento y seguimiento será similar para todo el mundo. Se trata de un proceso de ocho pasos.



1. Revisión del portafolio y el financiamiento público

La Secretaría del Fondo Mundial realizará una primera evaluación del financiamiento gubernamental en curso y de las inversiones previstas para la siguiente fase de cada uno de los programas de enfermedad, así como en el sector de la salud. El Fondo Mundial examinará los datos y la información disponibles sobre el financiamiento público de los programas de enfermedad y el sector de la salud.

Es posible que el Fondo Mundial solicite información adicional al Gobierno nacional y/o al MCP.

2. Establecimiento de un monto de inversión

Partiendo del examen de los factores específicos de país, el Fondo Mundial determinará la inversión mínima complementaria que deberá realizar el Gobierno para satisfacer la condición de compromisos futuros. Dicha inversión será diferente para cada país. Se trata de la cantidad mínima a la que deberá comprometerse el Gobierno y que, posteriormente, deberá desembolsar para poder acceder al 15% de la asignación del país vinculada a dicha condición. La mayoría de países han seguido y siguen aumentando su inversión en el ámbito de la salud. En el contexto de incremento de los compromisos actuales, la mayoría de los países cumplirán la condición de compromisos futuros sin que deban realizar inversiones complementarias, siempre que los compromisos adquiridos se cumplan. Los equipos de país del Fondo Mundial trabajarán estrechamente con los MCP para conocer los compromisos existentes en relación con los programas de enfermedad y determinar si las inversiones complementarias por encima de dichos compromisos deben cumplir esta condición.

Los siguientes cuatro pasos se enmarcan en el proceso de diálogo de país y están estrechamente vinculados.

3. Debate sobre el monto de inversión

Partiendo del análisis del Fondo Mundial, es posible que algunos países deban incrementar sus compromisos con las áreas de enfermedad que apoya el Fondo Mundial para poder acceder al 15% del monto asignado vinculado a la condición de compromisos futuros de financiamiento de contrapartida. Ello será comunicado por los equipos de país. Si los compromisos deben incrementarse, el MCP debería trabajar con las autoridades gubernamentales pertinentes (ministerios de Salud y de Finanzas) para confirmar los compromisos complementarios.

4. Debate sobre el destino de las inversiones complementarias

Un aspecto importante de la condición es que los compromisos complementarios se inviertan en áreas estratégicas de los programas nacionales de enfermedades financiados por el Fondo Mundial. El Equipo de País del Fondo Mundial trabajará con el MCP y las autoridades gubernamentales pertinentes, según proceda, para debatir y acordar las áreas a las que se deberán destinar los compromisos de financiamiento complementarios. Las inversiones adicionales deberían poder suplir las carencias de financiamiento actuales de los planes nacionales de enfermedades. Este debate debería producirse a la par que las conversaciones sobre la distribución del programa.

Entre los ejemplos de áreas estratégicas de inversión se incluyen:

- Inversiones directas para aumentar la cobertura de intervenciones clave, como por ejemplo medicamentos, productos e intervenciones específicas;
- Absorción del apoyo de donantes existente, por ejemplo costos recurrentes como los recursos humanos;
- Inversiones en sistemas de salud que directamente respaldan los programas que financia el Fondo Mundial, como por ejemplo recursos humanos, sistemas de laboratorio, almacenes médicos centrales y sistemas de gestión de la cadena de adquisiciones y suministros.

5. Establecimiento de un mecanismo para hacer seguimiento de los compromisos

El último acuerdo entre el MCP y el Gobierno nacional en relación con la condición de compromisos futuros se refiere al mecanismo de seguimiento para la justificación y validación de inversiones. El financiamiento de contrapartida y el cumplimiento de los compromisos gubernamentales constituirán una parte importante de las decisiones de financiamiento anual del Fondo Mundial. El financiamiento vinculado a los compromisos futuros sólo se desembolsará una vez que se haya verificado la idoneidad de los presupuestos o la documentación oficial equivalente. Los documentos oficiales pueden incluir cuentas nacionales de salud, revisiones del gasto u otra documentación verificable y de confianza que proporcione pruebas que acrediten el desembolso de fondos gubernamentales o la ejecución de actividades acordadas. Con el fin de que los desembolsos se realicen de manera oportuna, el mecanismo de seguimiento de inversiones también deberá estar igualmente disponible. De ser posible, debería ser cada año o con más frecuencia, según convenga. El mecanismo utilizado para el seguimiento de inversiones y su frecuencia de uso deberán constar en el Acuerdo de Subvención.

6. Inclusión en la Nota Conceptual

El MCP presentará sus compromisos futuros formales en la Nota Conceptual. El MCP especificará los datos en la tabla de “voluntad de pagar”, en la cual debe figurar un desglose

anual del gasto y los compromisos gubernamentales por programas de VIH, malaria y tuberculosis, así como de fortalecimiento de los sistemas de salud. Estos últimos deben abordar los obstáculos en la gestión, la supervisión y la prestación de servicios de los programas de enfermedad que financia el Fondo Mundial. La tabla se presenta en forma de hoja de cálculo Excel, la cual puede descargarse desde la sección “Análisis de deficiencias financieras y financiamiento de contrapartida” de la Plataforma para la Gestión de Subvenciones en línea o en el sitio web del Fondo Mundial. Una vez completada, la tabla deberá cargarse en la plataforma. Es posible que los datos de la tabla relativa a la voluntad de pagar sean los mismos que figuran en la sección del financiamiento de contrapartida. La tabla de voluntad de pagar debe rellenarse y presentarse para las tres enfermedades y el fortalecimiento de los sistemas de salud, según corresponda, antes o en el momento de la presentación de la primera Nota Conceptual.

El MCP también proporcionará la documentación pertinente como prueba de apoyo a los compromisos. Dicha documentación incluirá planes estratégicos nacionales, marcos de gastos a medio plazo y evaluaciones del presupuesto confirmadas por el MCP. Es posible que el Fondo Mundial solicite una formalización complementaria y por escrito de los compromisos por parte de los ministerios de Salud y/o Finanzas. A continuación, la Secretaría del Fondo Mundial y el Panel de Revisión Técnica revisarán la Nota Conceptual presentada, incluida la información proporcionada sobre el financiamiento de contrapartida, siguiendo el proceso establecido.

7. Finalización durante la preparación de subvenciones

Una vez que la Nota Conceptual se haya aprobado para la preparación de subvenciones, el Equipo de País trabajará con el MCP para finalizar los detalles de los compromisos y su seguimiento. Ello ocurre durante la fase de preparación de subvenciones. El Fondo Mundial incorpora en los acuerdos de subvención los compromisos gubernamentales, así como las condiciones aplicables relativas a los compromisos futuros y su impacto asociado al desembolso de los fondos de la asignación. También se incluyen las áreas previstas de inversión estratégica correspondientes a los compromisos complementarios, además del mecanismo y el marco temporal utilizados para la presentación de informes anuales sobre el gasto gubernamental real.

8. Supervisión y desembolso

En el momento de tomar la decisión sobre el desembolso anual, el Fondo Mundial revisará las pruebas que demuestran si un país ha cumplido todas las condiciones de financiamiento de contrapartida, incluidos los requisitos de elegibilidad y los compromisos futuros. Si las condiciones de financiamiento de contrapartida no se cumplen, los importes relativos a la decisión de desembolso anual se ajustarán de forma proporcional a la baja. Ello podría producirse si los compromisos no se materializan completamente durante la ejecución de la subvención. El MCP debe supervisar los avances realizados con respecto a los compromisos.

¿Se contemplan excepciones en el cumplimiento de los requisitos de elegibilidad del financiamiento de contrapartida y los compromisos futuros?

Sí. En circunstancias excepcionales, si un país no está en posición de cumplir las condiciones,

el Fondo Mundial podrá considerar la concesión de una exención siempre que reciba del MCP una justificación sólida al respecto. El MCP también deberá proporcionar un plan de acción fiable para el país que permita cumplir con celeridad los requisitos y compromisos pendientes. Los casos excepcionales pueden incluir una crisis económica o política, o bien una situación en la que un país ya está manteniendo contribuciones significativamente superiores a los requisitos mínimos y las aportaciones gubernamentales no puedan incrementarse más.

Además, se contemplan excepciones para las solicitudes regionales y las que no están vinculadas a un MCP. También se aplican excepciones en las extensiones presupuestadas para modificar la fecha de finalización del periodo de ejecución pertinente con el objetivo de permitir la ejecución continuada de la subvención y evitar interrupciones en los programas mientras se abordan los problemas operativos.



Funciones y responsabilidades: financiamiento de contrapartida

Secretaría del Fondo Mundial (Equipo de País)

- Comunica la asignación a la que pueden acceder los países contrayendo compromisos gubernamentales complementarios, incluido el componente de compromisos futuros.
- Revisa, antes del diálogo de país, los datos y la información disponibles sobre los mecanismos de financiamiento de salud y enfermedad, gastos y compromisos del Gobierno, así como del contexto macroeconómico general. Mediante estas revisiones también se podrá detectar cualquier problema relacionado con el financiamiento de contrapartida, si lo hubiese, que deberá ser aclarado durante el proceso de diálogo de país.
- Determina la inversión mínima complementaria que deberá realizar el Gobierno para satisfacer la condición de compromisos futuros. La Secretaría comunicará a los países si sus compromisos son suficientes para acceder al 15% de la asignación vinculada a estos compromisos futuros.
- Participa en negociaciones con las partes interesadas en el país sobre financiamiento de contrapartida basándose en la revisión del diálogo de país y las aclaraciones posteriores por parte de las partes interesadas en el país.
- Revisa los compromisos del Gobierno posteriores al diálogo de país y confirma formalmente en qué medida está disponible la asignación.
- Incorpora los compromisos asumidos por el Gobierno y también cualesquiera condiciones aplicables relacionadas con el financiamiento de contrapartida en los acuerdos de subvención.
- Supervisa anualmente el cumplimiento de los compromisos asumidos por el Gobierno e incorpora el financiamiento de contrapartida como una parte importante de la Revisión Anual del Desembolso.

Mecanismo de Coordinación de País.

Como entidad integrada por múltiples partes interesadas responsable de la coordinación y supervisión del apoyo del Fondo Mundial, el Mecanismo de Coordinación de País cumple una función fundamental en la ejecución de las condiciones del financiamiento de contrapartida. En términos específicos, el Mecanismo de Coordinación de País:

- Asegura que las partes interesadas clave participen en las deliberaciones y decisiones

relacionadas con los compromisos asumidos por el Gobierno para la siguiente fase.

- Apoya y promueve la contribución del Gobierno que esté en línea con las necesidades y el espacio fiscal del Gobierno como así también sus compromisos con el sector de la salud para asegurar que el país pueda acceder a su asignación total de financiamiento.
- Comunica formalmente al Fondo Mundial los compromisos del Gobierno acordados durante el proceso de diálogo de país.
- Si existen circunstancias atenuantes que impiden que el Gobierno incremente sus contribuciones durante la siguiente fase, proporciona una justificación sólida para que se otorgue una exención de la aplicación del ajuste de financiamiento de contrapartida a la asignación.
- Asegura la disponibilidad de documentación justificativa de los gastos incurridos en el pasado y los compromisos futuros, cuando proceda.
- Supervisa el cumplimiento de los compromisos asumidos por el Gobierno durante la ejecución de la subvención e informa al Fondo Mundial con carácter anual.
- Continúa abogando con órganos gubernamentales para asegurar que los compromisos se concreten durante el periodo de ejecución de la subvención.

Ministerio de Salud, Ministerio de Finanzas (y otras autoridades gubernamentales pertinentes)

- Proporcionan información puntual y precisa sobre los gastos del Gobierno destinados a VIH, malaria, tuberculosis y actividades de fortalecimiento de los sistemas de salud conexas.
- Aportan fondos comprometidos en sus presupuestos con carácter anual.
- Refuerzan la capacidad de hacer seguimiento e informar sobre los gastos anualmente mediante la aplicación o el fortalecimiento de la calidad de los datos y los mecanismos de recolección de los mismos.

Sociedad civil y asociados en el país

- Promocionan los compromisos complementarios del Gobierno y su consecución en los casos donde el Gobierno no cumpla su umbral de financiamiento de contrapartida y la condición de compromisos futuros.



Consejos prácticos para los solicitantes: financiamiento de contrapartida

Adoptar medidas pronto para resolver la falta de datos. Si la falta de datos fiables sobre los gastos del Gobierno es un problema importante, colabore con la Secretaría para tomar las medidas necesarias que permitan generar los datos necesarios. Esto podría incluir una rápida evaluación por parte de asociados o instituciones en el país y/o incorporar subcuentas de enfermedad a las Cuentas Nacionales de Salud. Los MCP pueden consultar con su gerente de portafolio del Fondo para reforzar la calidad de los datos presupuestando y reprogramando los fondos de las subvenciones hasta US\$ 50.000 por programa de enfermedad financiado por el Fondo Mundial.

Recursos

Recursos del país para evaluar los compromisos financieros y los gastos

- Documentos de estrategia sobre salud y enfermedad.
- Marco de gastos a medio plazo.
- Presupuestos del Gobierno y documentos justificativos.
- Resultados/obligaciones presupuestarios.
- Cuentas del Gobierno.

- Cuentas de entidades autónomas, tales como comités nacionales de lucha contra el sida/fondos de enfermedades.
- Declaración del beneficiario del pago de gastos de la Seguridad Social.
- Cuentas Nacionales de Salud con subcuentas de enfermedad.
- Evaluación del gasto nacional en el sida.
- Revisiones del gasto público.
- Encuestas de seguimiento del gasto público.
- Evaluación de programas/informes de revisión.
- Informes anuales del Ministerio de Salud y/o programas de enfermedad.

Recursos de los asociados útiles para recopilar datos financieros relacionados con la salud

- VIH: <http://www.ONUSIDA.org/es/resources/documents/2013/name,85053,en.asp>
- VIH: <http://www.ONUSIDA.org/en/dataanalysis/monitoringcountryProgress/nasacountryreports/>
- VIH: <http://aidsinfoonline.org/devinfo/libraries/asp/Home.aspx>
- VIH: <http://www.pepfar.gov/countries/cop/>
- Tuberculosis: http://www.who.int/tb/publications/global_report/es/
- Malaria: http://www.who.int/malaria/publications/world_malaria_report_2013/en/index.html
- Malaria: <http://www.pmi.gov/countries/mops/index.html>
- Salud: <http://apps.who.int/nha/database/ChoiceDataExplorerRegime.aspx>
- Salud: <http://www.who.int/nha/country/en/>
- Enfermedades y salud: <http://www.healthsystems2020.org/section/resources/>
- Indicadores macroeconómicos: <http://www.imf.org/external/ns/cs.aspx?id=28>

Otros recursos

- Curso de aprendizaje electrónico sobre el financiamiento de contrapartida: <http://www.theglobalfund.org/es/fundingmodel/support/elearning/>

Solicitudes no estándar

El Fondo Mundial acepta diferentes tipos de solicitudes no estándar. A continuación describiremos cada una de estas solicitudes: 1) solicitudes conjuntas de tuberculosis y VIH; 2) solicitudes de fortalecimiento de los sistemas de salud; 3) solicitudes regionales; y 4) solicitudes no vinculadas a un MCP.

Solicitudes conjuntas de tuberculosis y VIH

Recientemente, el Fondo Mundial decidió que se requeriría una única Nota Conceptual para tuberculosis y VIH que presente una planificación conjunta de programas de enfermedad para la tuberculosis y el VIH para aquellos países que registran una alta carga de coinfección por tuberculosis y VIH y a los que se les haya asignado financiamiento para estas dos enfermedades para el periodo 2014-2016.

¿Cuándo se utiliza?

- La decisión se aplica a 38 de los 41 países que la OMS considera como los países prioritarios afectados por el VIH y la tuberculosis que presentan el mayor número estimado de personas que viven con el VIH y que desarrollan tuberculosis. Estos países representaron el 92% de la carga mundial de tuberculosis asociada al VIH en 2012. La lista de estos 38 países elegibles para recibir fondos destinados al VIH y la tuberculosis en el marco del modelo de financiamiento está disponible en el anexo 2.
- También se recomienda a otros países (particularmente aquellos que presentan epidemias de VIH concentradas y en aumento, como sucede en Asia Central y Europa Oriental) que consideren la posibilidad de realizar una planificación conjunta y presentar una única Nota Conceptual. Como mínimo, otros países que tengan previsto solicitar financiamiento para VIH y tuberculosis deben incluir actividades de colaboración tuberculosis/VIH en sus notas conceptuales, de acuerdo con la información suministrada en las herramientas y materiales de orientación del modelo de financiamiento.

¿En qué se diferencia de la Nota Conceptual estándar?

- Hay una plantilla específica de Nota Conceptual disponible para las solicitudes de programas de tuberculosis y VIH para aquellos países a los que se aplica esta decisión. Se basa en gran medida en la Nota Conceptual estándar e incluye las mismas herramientas (p. ej., plantilla modular, tabla de deficiencias programáticas y tabla de financiamiento de contrapartida). La Nota Conceptual presenta intervenciones y actividades priorizadas y de alto impacto bajo ambos, el programa de tuberculosis y de VIH, incluida una descripción detallada de cómo estos dos programas trabajarán conjuntamente para abordar la carga de co-infección de tuberculosis y VIH.
- El Fondo Mundial aplicará un enfoque similar a la forma de gestionar su amplio portafolio de subvenciones, reconociendo que no existe una solución única y que el contexto del país es esencial. En este sentido, esta única Nota Conceptual para tuberculosis y VIH pretende fomentar un diálogo dirigido por el país y procesos de toma de decisiones relacionados con esta cuestión que generen una mejor programación de VIH y tuberculosis, una mejor prestación de servicios y mejores resultados obtenidos

en el ámbito de la salud. Esto también podría implicar ajustes estructurales

cuando sea necesario. El Fondo Mundial reconoce que la situación podría ser diferente para cada país que presente una única Nota Conceptual. Por lo tanto, los países determinarán su propio alcance y las áreas de programación conjunta dependiendo de su contexto local, incluida la epidemiología de tuberculosis y VIH.



Consejos prácticos para los solicitantes: solicitudes conjuntas de tuberculosis y VIH

El PRT ha formulado varias recomendaciones relacionadas con la elaboración de solicitudes conjuntas de tuberculosis y VIH más sólidas. Tres de las más importantes son:

- Los solicitantes deben centrar sus intervenciones en las poblaciones clave y en las zonas geográficas prioritarias;
- Los solicitantes deben asegurar que tanto los programas de tuberculosis como los de VIH estén implicados por completo y de forma conjunta en la elaboración de la Nota Conceptual.
- Los solicitantes deben asegurarse de que la prestación integrada de servicios en programas de tuberculosis y VIH se diseñe correctamente.

Consulte la página 21 del [Informe del PRT](#) sobre las notas conceptuales presentadas en el primer y el segundo plazo del Nuevo Modelo de Financiamiento para obtener recomendaciones detalladas y asesoramiento para los solicitantes.

Documentos de referencia útiles:

[Nota Informativa sobre programas conjuntos de tuberculosis y VIH](#)

[10 preguntas frecuentes sobre la decisión de la Junta Directiva del Fondo Mundial de solicitar una nota conceptual única para programas conjuntos de VIH y tuberculosis](#)

[Instrucciones de la Nota Conceptual única para la tuberculosis y el VIH](#)



Solicitudes para el fortalecimiento de los sistemas de salud

En el marco del modelo de financiamiento, los países pueden utilizar la asignación para financiar programas de enfermedades elegibles y de fortalecimiento de los sistemas de salud (FSS). Aunque el Fondo Mundial anima a los países a asignar al FSS una parte del paquete de financiamiento, le corresponde a cada país decidir, basándose en las necesidades de evaluación y/o la estrategia y los planes nacionales de salud, si asignar o no recursos para FSS, qué porcentaje asignar del paquete total de financiamiento y cómo diseñar la solicitud de financiamiento. Los siguientes escenarios están disponibles para diseñar solicitudes de financiamiento del Fondo Mundial:

- Elaboración de Nota(s) Conceptual(es) para enfermedades elegibles sin intervenciones transversales de FSS: los países pueden solicitar apoyo para los programas de VIH/sida, tuberculosis y malaria y optar por no asignar ninguna

parte del paquete de financiamiento a intervenciones transversales de FSS. Un

escenario de esas características se prevé en aquellos países donde se dispone de recursos suficientes en el plazo de asignación trienal procedentes de recursos nacionales y de otros donantes para hacer frente a las necesidades de intervenciones transversales de FSS a fin de garantizar una ejecución óptima de los programas de VIH/sida, tuberculosis y malaria. Sin embargo, incluso en este escenario, durante la fase de planificación deben definirse las áreas de coordinación e integración de los programas para las tres enfermedades.

- (ii) *Inclusión de módulo(s) de intervenciones transversales de FSS en una o más notas conceptuales de enfermedades:* si los países detectan necesidades de intervenciones transversales de FSS que no pueden dotarse con recursos nacionales o procedentes de otros donantes, pueden diseñar las intervenciones transversales de FSS para conseguir el apoyo del Fondo Mundial e incluirlas en una o más notas conceptuales de enfermedades elegibles. Este escenario se prevé en aquellos países que decidan no elaborar una Nota Conceptual de FSS separada para solicitar una subvención de FSS. Si bien esas intervenciones de FSS se gestionarán como parte de la subvención para la enfermedad, debido a su naturaleza transversal sus beneficios deberán extenderse más allá del programa de esa enfermedad concreta. En este escenario, las solicitudes de financiamiento para intervenciones transversales de FSS deben elaborarse en estrecha coordinación con todos los programas de enfermedad, los planificadores transversales del sector de la salud y entidades ejecutoras, no sólo por el programa de esa enfermedad concreta.
- (iii) *Elaborar una Nota Conceptual independiente de FSS:* en el marco del modelo de financiamiento, los países elegibles disponen de flexibilidad para elaborar una solicitud de financiamiento independiente para una subvención transversal de FSS⁷. En este caso también, la solicitud de financiamiento de FSS debe demostrar que está estrechamente vinculada al VIH/sida, la tuberculosis y/o la malaria, y deberá elaborarse en estrecha coordinación con los programas de estas tres enfermedades (se recomienda que se celebren amplias consultas con otros programas de enfermedades, tales como los de salud reproductiva, materna, neonatal e infantil, enfermedades no transmisibles, vacunación y otros).
- (iv) *Elaborar una única Nota Conceptual para VIH y tuberculosis:* los países con altas tasas de co-infección de tuberculosis y VIH presentarán una única Nota Conceptual que incluya la programación integrada y conjunta para las dos enfermedades. Se recomienda encarecidamente a estos países que tengan en cuenta las necesidades de apoyo para actividades trasversales de FSS con el propósito de asegurar la

⁷ Los países de ingresos medianos altos que presenten una carga de enfermedad “alta”, como se define en la Política de Elegibilidad del Fondo Mundial, no pueden presentar una solicitud separada para financiamiento destinado a intervenciones transversales para el fortalecimiento de los sistemas de salud. Los países de ingresos medianos altos que tengan una carga de enfermedad “severa” o “extrema” sí son elegibles para solicitar este tipo de financiamiento, así como todos los países incluidos en las categorías de ingresos más bajos.

integración eficaz de los programas de las dos enfermedades y también de programas de la malaria cuando proceda.

- (v) Alinear varias notas conceptuales de una enfermedad concreta: algunos países pueden considerar la posibilidad de preparar al mismo tiempo notas conceptuales para más de un programa de enfermedad a fin de coordinar mejor una respuesta de salud más amplia, mejorar el alineamiento y reducir la fragmentación entre programas de una enfermedad concreta. Con el propósito de que dicho enfoque tenga éxito, los países deben tener varios planes nacionales de enfermedad bien alineados con la estrategia nacional general en el sector de la salud; los ciclos de planificación de los diferentes programas nacionales de enfermedad deben estar coordinados entre sí; y debe existir una sólida capacidad de gobernanza en el sector de la salud que permita de asegurar un enfoque bien coordinado de la planificación y la programación. Se recomienda que aquellos países que se sientan preparados para llevar a cabo dicho enfoque conjunto así lo hagan, en cuyo caso deberá ser cuidadosamente considerada la función esencial de las intervenciones transversales de FSS.

El Fondo Mundial prioriza componentes específicos de los sistemas de salud para la inversión. Estas áreas prioritarias para la inversión, descritas más adelante, han sido determinadas según un análisis del portafolio de subvenciones del Fondo Mundial que reveló una serie de riesgos relacionados con los sistemas de salud que afectan directamente a la ejecución óptima de los programas de VIH/sida, tuberculosis y malaria. Estos riesgos se asocian principalmente con las cinco áreas siguientes:

- Gestión de la cadena de adquisiciones y suministros;
- Sistemas de información sobre la gestión sanitaria;
- Personal de salud y comunitario;
- Prestación de servicios;
- Gestión financiera.

El análisis reveló además que la mayoría de los riesgos programáticos estaban asociados a un bajo desempeño de los componentes del sistema de salud relativos a la gestión de la cadena de adquisiciones y suministros y a los sistemas de información sobre la gestión sanitaria. En consecuencia, se recomienda especialmente a los países que presten atención a estos componentes cuando lleven a cabo la evaluación diagnóstica de las necesidades del sistema de salud.

Se prevé que centrar la atención en las cinco áreas señaladas anteriormente facilitará la ejecución satisfactoria de los programas de VIH/sida, tuberculosis y malaria y mejorará sus vínculos con los programas de salud reproductiva, materna, neonatal e infantil, produciendo así una mayor rentabilidad de las inversiones básicas del Fondo Mundial.

Se espera que los países realicen análisis sólidos de los obstáculos en su sistema de salud y utilicen las conclusiones extraídas como base para priorizar sus solicitudes de financiamiento. Si un país detecta deficiencias específicas en su sistema de salud que requieren intervenciones de FSS que pueden no estar incluidas en una de las cinco áreas prioritarias, el Fondo Mundial permite una flexibilidad limitada para abordar dichas necesidades; si bien, estas solicitudes

deben ir acompañadas de una justificación sólida. Para facilitar la consulta,

la plantilla modular de FSS incluye categorías de inversión fuera de las cinco áreas prioritarias. La justificación para tales solicitudes será evaluada según los criterios siguientes, con la condición de que se cumplan todos los criterios enumerados a continuación a fin de que el Fondo Mundial tome debidamente en consideración el apoyo a las intervenciones que quedan fuera del ámbito priorizado:

- Vínculos directos entre las actividades propuestas fuera del ámbito priorizado de las actividades de FSS, y los resultados relacionados con el VIH/sida, la tuberculosis y la malaria;
- Justificación clara de cómo las intervenciones de FSS producidas fuera del ámbito priorizado de FSS complementan el apoyo de FSS propuesto en el marco de una o más de las áreas prioritarias maximizando la sostenibilidad, la eficacia o la calidad;
- Centrarse en las poblaciones clave (p. ej., los pobres, las personas afectadas por enfermedades, los grupos marginados);
- Justificación de que no se dispone de ningún otro recurso ya sea nacional o procedente de otros donantes.



Documentos de referencia útiles:

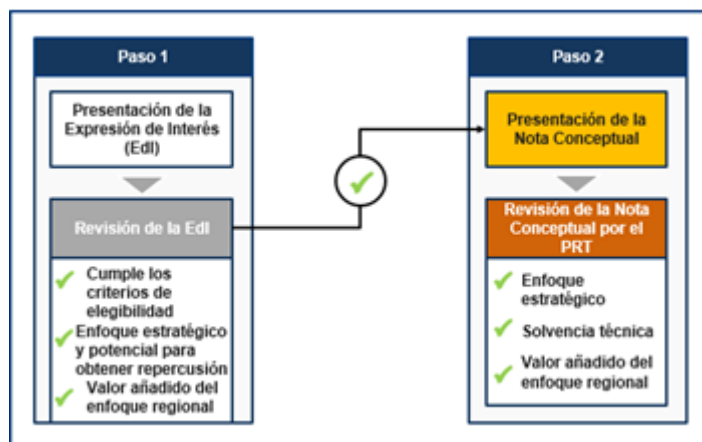
[Instrucciones y plantilla para la Nota Conceptual de FSS](#)

Solicitudes regionales

El Fondo Mundial ha reservado US\$200 millones para nuevas solicitudes regionales orientadas estratégicamente durante el periodo de asignación 2014-2016. Esta cantidad se suma a los US\$91 millones reservados para completar las subvenciones regionales en curso. Una solicitud regional es aquella procedente de un grupo de países pertenecientes a la misma región geográfica y dirigida a abordar aspectos comunes, como intervenciones transfronterizas y obstáculos estructurales que impiden el acceso a los servicios (p. ej., reducción del daño, defensa de la causa y política, resistencia a los medicamentos, migrantes y poblaciones desplazadas, etc.). Las solicitudes regionales deben demostrar claramente el valor añadido que puede ofrecer un enfoque regional y un alto potencial para lograr un gran impacto en la lucha contra las tres enfermedades en el marco de un contexto determinado. Normalmente, este tipo de solicitudes solamente incluye actividades e intervenciones que no se pueden financiar con eficacia a través de la asignación de un país debido a su naturaleza intrínsecamente regional.

Solicitante multipaís no es lo mismo que solicitante regional. “Multipaís” se refiere a una solicitud combinada de pequeñas economías insulares y/u otros países pequeños que normalmente no solicitarían financiamiento como países individuales debido a ineficiencias administrativas inherentes. Las solicitudes multipaís se financiarán mediante las asignaciones individuales de países elegibles y habitualmente se cursan a través de un Mecanismo de Coordinación Regional (MCR). Los solicitantes multipaís no tienen que presentar una expresión de interés (tal como se explica más adelante).

Todas las **solicitudes regionales**, incluidas las solicitudes para recibir nuevo financiamiento de subvenciones regionales actualmente financiadas, seguirán un proceso de solicitud que consta de dos pasos.



Primer paso: se pedirá a los solicitantes interesados que presenten una Expresión de Interés, en la que se incluirá información clave sobre las metas y los objetivos de la iniciativa regional, el impacto y los resultados esperados, y la información pertinente sobre las disposiciones de aplicación previstos, incluidas cualesquiera cuestiones que deban ser aprobadas por el MCP. Habrá dos convocatorias de expresiones de interés durante el periodo de asignación 2014-2016 (1 de mayo de 2014 y 1 de abril de 2015). En la primera convocatoria de solicitudes de notas conceptuales de este periodo de asignación se distribuirán US\$120 millones entre los solicitantes regionales. En la segunda convocatoria de solicitudes de notas conceptuales de este periodo de asignación se distribuirán US\$80 millones entre los solicitantes regionales.

La Secretaría del Fondo Mundial revisará todas las expresiones de interés y evaluará si se cumplen todos los requisitos regionales y de elegibilidad aplicables, y revisará asimismo el enfoque estratégico de la solicitud. También se puede solicitar que el Panel de Revisión Técnica evalúe estos elementos. Sólo las expresiones de interés elegibles y con enfoque estratégico serán invitadas a presentar una Nota Conceptual. En el momento de la invitación, la Secretaría también comunicará un monto máximo de financiamiento, un gerente de portafolio del Fondo e información estratégica para la elaboración de la Nota Conceptual.

Segundo paso: la Nota Conceptual regional requerirá que el solicitante explique con más detalle cómo se invertirán estratégicamente los fondos para conseguir el impacto y los resultados deseados. Las notas conceptuales regionales serán similares a las de un país individual para una enfermedad específica.

Normalmente, las solicitudes regionales cubren tres años, pero en casos excepcionales, y a discreción de la Secretaría, pueden ser para periodos de mayor o menor duración. Los solicitantes regionales pueden optar por presentar una solicitud de financiamiento que supere el monto de límite máximo como parte de la expresión completa de la demanda, y son elegibles para que sus intervenciones técnicamente sólidas se incluyan en el Registro de Demanda de Calidad no Financiada. Sin embargo, los solicitantes regionales no son elegibles para recibir

financiamiento de incentivo.

La Nota Conceptual será revisada por el PRT y la Secretaría. Las solicitudes que sean

técnicamente sólidas y estén orientadas desde el punto de vista estratégico serán las únicas que se recomendarán para la preparación de subvenciones.



Consejos prácticos para los solicitantes: solicitudes regionales

¿En qué consiste una buena expresión de interés?

El Panel de Revisión Técnica definió una serie de elementos clave que determinan la solidez de una expresión de interés regional en las presentaciones de 2014. Los futuros solicitantes deben tener en cuenta estas características:

- Los solicitantes deben reflejar claramente la justificación para la ejecución regional;
- Las actividades regionales deben estar bien justificadas, teniendo en cuenta su complementariedad y sinergia con las actividades nacionales y garantizando la subsidiariedad (prestación de servicios a un nivel inferior);
- La solicitud debe explicar la legitimidad del solicitante ante las partes interesadas nacionales para desempeñar la función propuesta;
- La solicitud debe contener objetivos y resultados claros y cuantificables que aborden las deficiencias y fomenten un impacto acelerado sobre la enfermedad. Debe estar armonizada con los programas de país y la estrategia regional del Fondo Mundial, movilizándolo, cuando sea posible, otras inversiones del Fondo Mundial y contribuciones nacionales.

¿Pueden las organizaciones regionales o los mecanismos de coordinación regional solicitar apoyo técnico?

Las organizaciones regionales y los mecanismos de coordinación regional pueden solicitar apoyo técnico para ayudarles en diversas cuestiones. Para obtener más información sobre estas opciones, consulte la página web de Cooperación Técnica [aquí](#) o la página web de la Iniciativa Especial para la Asistencia Técnica sobre Comunidad, Derechos y Género [aquí](#).

¿Qué apoyo facilita el Fondo Mundial para ayudar a que se entable un diálogo regional inclusivo?

El diálogo inclusivo es un elemento fundamental del modelo de financiamiento, tanto para los solicitantes nacionales como los regionales. El Fondo Mundial ha dispuesto una pequeña cantidad de financiamiento para el diálogo regional para determinados solicitantes a los que se ha invitado a presentar una Nota Conceptual, ya sea ajustándolo a la magnitud del posible monto de financiamiento o utilizando fondos de subvenciones en curso. Este financiamiento tiene por objeto facilitar el diálogo regional e implicar a las poblaciones clave y los asociados de la región ayudando en lo relativo a los costos de reunión y congregación de grupos de trabajo. Puede que estos fondos no sean suficientes para llevar a cabo todas las actividades relacionadas con el diálogo regional, teniendo en cuenta el número de países, comunidades y asociados implicados, de modo que se recomienda a los solicitantes que analicen las posibilidades de financiamiento

que les pueden ofrecer otros asociados de la región o el apoyo de la Iniciativa Especial para la Asistencia Técnica sobre Comunidad, Derechos y Género.



Documentos de referencia útiles:

[Preguntas frecuentes sobre solicitudes regionales](#)

[Nota de orientación para solicitudes regionales](#)

[Instrucciones y plantilla para la Nota Conceptual regional](#)

[Entender las solicitudes regionales - Curso de aprendizaje electrónico](#)

[Requisitos de elegibilidad para MCR](#)

[Requisitos de elegibilidad para organizaciones regionales](#)

Solicitudes no vinculadas a un MCP

En situaciones excepcionales, y con la aprobación previa del Departamento de Acceso al Financiamiento, el Fondo Mundial permite que se elaboren notas conceptuales por solicitantes que presentan solicitudes fuera del MCP.

Si corresponde, se recomienda encarecidamente a los solicitantes no vinculados a un MCP que se pongan en contacto con el MCP en sus respectivos países antes de cumplimentar la plantilla de la Nota Conceptual. Se espera que el solicitante muestre un buen conocimiento de los procesos del MCP establecidos para considerar los elementos de la Nota Conceptual (p. ej., si hubo un proceso de licitación pública o un proceso de expresión de interés, y cómo se tendrán en cuenta las propuestas). Lo ideal es que se pida al MCP pertinente que considere la posibilidad de incluir las ideas del solicitante no vinculado al MCP como parte de una Nota Conceptual nacional agrupada.

El sitio web del Fondo Mundial incluye una lista de los [contactos clave](#) para los MCP nacionales.

Justificación para una Nota Conceptual no vinculada a un MCP

Hay tres tipos de circunstancias en las que un país puede presentar una solicitud no vinculada a un MCP:

1. Países que no tienen un gobierno legítimo.
2. Países que estén en conflicto, sufran desastres naturales o atraviesen situaciones de emergencia complejas (reconocidos por el Fondo Mundial en función de declaraciones internacionales como las de la Oficina de las Naciones Unidas para la Coordinación de Asuntos Humanitarios).
3. Países que supriman o no hayan establecido asociaciones con la sociedad civil y organizaciones no gubernamentales. Estas circunstancias incluyen el rechazo o la negativa del MCP a considerar propuestas de la sociedad civil o de organizaciones no gubernamentales, en particular aquellas que orientan su labor hacia los grupos muy marginados y/o criminalizados, para su inclusión en la Nota Conceptual compuesta

nacional del MCP.

Es poco probable que las propuestas que los MCP no han refrendado para incluirlas en su Nota Conceptual debido a deficiencias técnicas documentadas, que han sido debidamente comunicadas al posible solicitante, se acepten como solicitudes de entidades no vinculadas a un MCP.

Los solicitantes pertinentes deben proporcionar un plazo claro para demostrar todos los esfuerzos realizados a fin de participar en el proceso del MCP para elaborar una Nota Conceptual, indicando qué presentaciones se hicieron llegar al MCP, cuál fue la respuesta recibida y qué hizo el solicitante no vinculado al MCP para trabajar con y/o participar en las reuniones o las sesiones de elaboración de la Nota Conceptual del MCP, así como todas las fechas procedentes.

Cuando se recibe una Nota Conceptual de una entidad no vinculada a un MCP, el Fondo Mundial puede ponerse en contacto con el MCP pertinente para recabar sus impresiones sobre las cuestiones planteadas y la decisión del Fondo Mundial sobre la elegibilidad de dicho solicitante será definitiva.

Cooperación técnica del Fondo Mundial

¿Qué es la cooperación técnica?

A medida que los países diseñan, ejecutan y evalúan programas para la lucha contra el VIH, la tuberculosis y la malaria, así como para el fortalecimiento de los sistemas de salud, es posible que detecten deficiencias en conocimientos, datos o competencias que impidan que sus acciones generen impacto. La cooperación técnica tiene por objeto facilitar apoyo a los MCP y sus asociados, entre ellos la sociedad civil, las poblaciones clave y las redes y organizaciones comunitarias, con el fin de abordar obstáculos a corto plazo y mejorar la capacidad nacional a medio y largo plazo.

La cooperación técnica se define como la transferencia de conocimientos, la creación de capacidad o las intervenciones específicas cuya finalidad es resolver problemas técnicos o sistémicos concretos a los que se enfrentan los MCP, las entidades ejecutoras, la sociedad civil y las redes comunitarias, y otros asociados. Incluye tanto 1) apoyo a corto plazo para cubrir las necesidades o las dificultades inmediatas relativas a la elaboración de la Nota Conceptual, o la preparación y la ejecución de subvenciones, y 2) apoyo de medio a largo plazo para tareas más complejas y la creación de capacidad nacional en relación con los sistemas sanitarios y comunitarios.

La cooperación técnica prestada a través los recursos de la asociación del Fondo Mundial debe cumplir los siguientes principios:

- la solicitud está impulsada por el país;
- el apoyo se adapta a las necesidades del país;
- todos los asociados prestan su colaboración; y
- los solicitantes consideran las necesidades de creación de capacidad a largo plazo, incluso al solicitar cooperación técnica a corto plazo.

¿Qué asociados financian y/o apoyan la cooperación técnica?

La cooperación técnica cuenta con el apoyo de expertos locales o internacionales a través de acuerdos establecidos con proveedores bilaterales, multilaterales y de otra índole, así como por medio de iniciativas especiales del Fondo Mundial. Conscientes de las necesidades adicionales de cooperación técnica que ha generado el modelo de financiamiento, el Fondo Mundial y sus asociados han aumentado en gran medida los recursos disponibles para este aspecto. Las principales fuentes externas de financiamiento para la cooperación técnica incluyen al Gobierno de los Estados Unidos, la Iniciativa 5% francesa, la Iniciativa BACKUP alemana (que se espera que reanude su actividad en el último trimestre de 2015), la Organización Mundial de la Salud, el ONUSIDA, y las alianzas Hacer Retroceder la Malaria y Alto a la Tuberculosis. Además, con el fin de apoyar la aplicación del modelo de financiamiento, el Fondo Mundial ha asignado financiamiento para la cooperación técnica a través de tres iniciativas especiales a fin de respaldar el diálogo de país y la elaboración de notas conceptuales sólidas; ofrecer asistencia técnica sobre comunidad, derechos y género; así como fomentar la sostenibilidad financiera de los programas y mejorar los sistemas de recopilación de datos.

Algunos asociados limitan el tipo de cooperación técnica que proporcionan o que financian. El

cuadro que figura a continuación muestra las etapas del ciclo de financiamiento que reciben apoyo de cada una de las principales organizaciones que respaldan la cooperación técnica.

Figura 1. Resumen de los asociados técnicos y las fuentes de financiamiento para las diferentes etapas del ciclo de financiamiento.

Proveedores de asistencia técnica		Fuente de financiamiento	Etapas del nuevo modelo de financiamiento					
			Diálogo de país	Aportaciones a la Nota Conceptual	Redacción de la Nota Conceptual	Preparación de la subvención	Ejecución de la subvención	Fortalecimiento del MCP
Bilaterales	Gobierno de EE.UU., Iniciativa francesa 5%, otros asociados bilaterales	Financiamiento bilateral	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Multilaterales (OMS y ONUSIDA): Apoyo para elaborar una Nota Conceptual sólida	OMS, Alto a la Tuberculosis, Hacer Retroceder la Malaria	Fondo Mundial – Iniciativa especial	✓	✓	✗	✓	✗	✗
	OMS, Alto a la Tuberculosis, Hacer Retroceder la Malaria	Presupuestos de los organismos	✓	✓	✓	✓	✓	✗
	ONUSIDA	ONUSIDA/Centros de apoyo técnico (financiamiento no vinculado al Fondo Mundial)	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Otros multilaterales	UNICEF, UNFPA, PNUD, etc.	Presupuestos de organismos	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Grupo de consultores sobre comunidad, derechos y género. Apoyo para elaborar una Nota Conceptual sólida	Múltiples proveedores	Fondo Mundial – Iniciativa especial	✓	✓	✗	✓	✗	✓
Grupo de consultores para apoyo del MCP	Múltiples proveedores	Fondo Mundial	✓	✓	✗	✓	✓	✓
Múltiples proveedores	ONG internacionales, sector privado, asociados de asistencia técnica de organizaciones civiles, consultores individuales	Presupuesto de la subvención del Fondo Mundial	✓	✓	✗	✓	✓	✓
		Financiamiento no vinculado al Fondo Mundial	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Múltiples proveedores	Como el anterior	Prefinanciamiento de las actividades de preparación e inicio de la subvención	✗	✗	✗	✓	✗	✗

Cabe señalar que los MCP y otras organizaciones deben considerar el financiamiento de la iniciativa especial del acuerdo de asociación del Fondo Mundial únicamente para cubrir necesidades críticas no financiadas. Los MCP que soliciten financiamiento en materia de cooperación técnica en el marco de la iniciativa especial del Fondo Mundial deberán contar con la aprobación del gerente de portafolio del Fondo Mundial. Recuerde que el gerente de portafolio del Fondo debe participar en todas las deliberaciones relacionadas con las necesidades de cooperación técnica y debe ser informado de las solicitudes de apoyo a los asociados del Fondo Mundial y otras fuentes de financiamiento como parte del compromiso de mejorar la participación y el diálogo de país inclusivo.

¿Qué tipos de cooperación técnica se ponen a disposición de los MCP?

El Fondo Mundial no proporciona cooperación técnica de forma directa. En su lugar, contribuye a facilitar y coordinar el apoyo técnico a través de sus asociaciones con organizaciones multilaterales, proveedores bilaterales y proveedores de cooperación técnica de la sociedad civil. Además, consciente de las necesidades notables de cooperación técnica que ha generado el modelo de financiamiento, el Fondo Mundial ha presentado varias iniciativas especiales, algunas de las cuales proporcionan financiamiento para cooperación técnica relacionada con la comunidad, los derechos y el género, así como para la elaboración de notas pre-conceptuales a través de asociados ejecutores

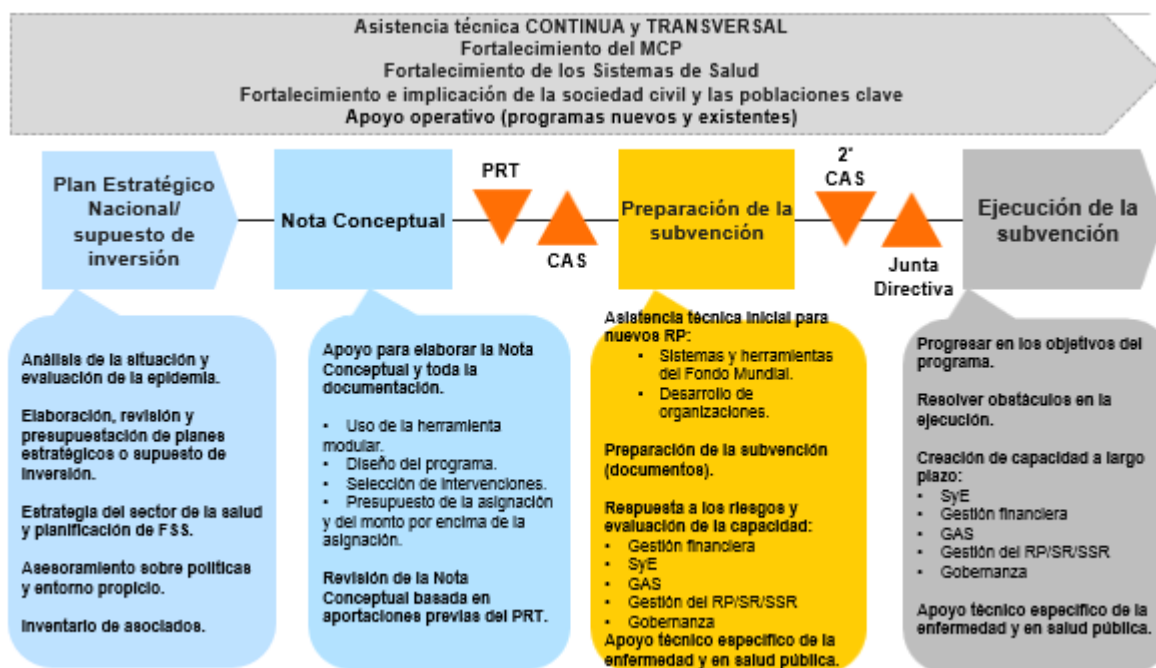
como la Organización Mundial de la Salud.

La cooperación técnica está disponible en cualquier etapa del ciclo de financiamiento, como

ilustra la figura que se muestra a continuación. Cabe señalar que estos ejemplos representan las necesidades más comunes en cada fase del proceso, si bien no incluyen todos los tipos de apoyo que puede solicitar un MCP. Las solicitudes siempre deben adaptarse al contexto y las necesidades del país.

Como ilustra el diagrama, el ciclo de financiamiento se puede dividir esquemáticamente en dos segmentos generales que se prestan a diferentes tipos de cooperación técnica. El primero incluye actividades previas al Panel de Revisión Técnica relacionadas con la elaboración y/o revisión del Plan Estratégico Nacional hasta la preparación de la Nota Conceptual. Durante este periodo, los MCP normalmente requieren apoyo técnico específico de la enfermedad y relacionado con la comunidad, los derechos y el género, así como con la salud pública. El segmento del ciclo de financiamiento posterior al Panel de Revisión Técnica incluye la elaboración y la ejecución de subvenciones. Las necesidades de apoyo técnico habituales en esta etapa serán específicas de la subvención y estarán relacionadas con la gestión. Sin embargo, también se presentan necesidades de cooperación técnica a lo largo del ciclo de financiamiento que no se limitan a una parte determinada del proceso o a una Nota Conceptual en concreto, como apoyo para la sociedad civil, poblaciones clave y personas que viven con las enfermedades; fortalecimiento del MCP; fortalecimiento de los sistemas de salud; y apoyo operativo.

Figura 2. Marco de cooperación técnica del modelo de financiamiento: ejemplos de necesidades de cooperación técnica e intervenciones por etapas del ciclo de financiamiento.



Segmento 1: etapas previas al PRT: elaboración del Plan Estratégico Nacional y la Nota Conceptual

La mayor parte del apoyo en cooperación técnica durante estas etapas del ciclo de financiamiento está relacionado con la determinación de un enfoque que contribuya a obtener el mayor impacto posible en la lucha contra las tres enfermedades y en la elaboración de notas conceptuales y planes nacionales estratégicos y presupuestados. Aunque pueden estar más habituados a solicitar cooperación técnica en fases posteriores del ciclo de vida de la subvención, los MCP no deben pasar por alto las oportunidades de recibir apoyo en esta etapa del proceso.

A. Plan Estratégico Nacional/supuesto de inversión

Durante la preparación del Plan Estratégico Nacional o el supuesto de inversión, los MCP, la sociedad civil y las redes comunitarias pueden solicitar apoyo para la realización de un análisis de la situación o una evaluación epidemiológica; la confección del inventario de asociados; o la elaboración, revisión y cálculo de costos del plan estratégico. También pueden acceder a asesoramiento y apoyo sobre políticas para favorecer un diálogo de país inclusivo.

B. Nota Conceptual

Durante la etapa de la Nota Conceptual, los MCP, la sociedad civil y las redes comunitarias pueden solicitar apoyo para el diseño de programas, la presupuestación y la cumplimentación de la plantilla modular. Si el PRT requiere que se aporten aclaraciones o formula recomendaciones técnicas significativas, el MCP puede solicitar apoyo técnico para la revisión de la Nota Conceptual.

Segmento 2: etapas posteriores al PRT: preparación y ejecución de subvenciones

A medida que la Nota Conceptual avanza a las etapas de preparación de la subvención y ejecución del proyecto, las necesidades de un país suelen pasar a centrarse en mitigar obstáculos concretos o abordar problemas operativos.

C. Preparación de la subvención

Durante la etapa de preparación de la subvención, los MCP pueden solicitar cooperación técnica para desarrollar la gestión financiera, el seguimiento y la evaluación, la gestión del suministro de productos e infraestructuras de gobernanza en respuesta a las deficiencias de capacidad detectadas. Los nuevos receptores principales pueden recibir apoyo técnico para aprender a utilizar herramientas del Fondo Mundial o para mejorar su capacidad de gestión. El MCP también puede solicitar ayuda para la elaboración de documentos necesarios en la preparación de subvenciones.

D. Ejecución de la subvención

Durante la ejecución de la subvención, la cooperación técnica puede ayudar a un país a progresar en los objetivos del programa o a abordar problemas de ejecución específicos, o puede contribuir

a la creación de capacidades a largo plazo en materia de sistemas de salud y gestión de programas.

Cooperación técnica continua y transversal

Algunos tipos de cooperación técnica no son específicos de una etapa del ciclo de financiamiento. De hecho, se anima a los MCP a utilizar la cooperación técnica para llevar a cabo objetivos de transferencia de conocimientos o creación de capacidad a más largo plazo. Los MCP pueden recurrir a la cooperación técnica continua y transversal en cualquier etapa del ciclo de vida de una subvención para el fortalecimiento del MCP o de los sistemas de salud, en materia de apoyo operativo y en el ámbito de la implicación de poblaciones clave, entre otros aspectos.

De igual modo que todas las solicitudes de financiamiento, las relativas a cooperación técnica deben priorizarse de forma estratégica y presentarse al asociado adecuado. Asimismo, los solicitantes deben ser conscientes que no todas las solicitudes de apoyo recibirán financiamiento.

Obviamente, no todos los tipos de cooperación técnica serán adecuados para todos los países y en cualquier etapa. Los MCP deben hacer lo posible por implicar a todos los asociados en un debate sobre las necesidades de cooperación técnica del país lo más pronto posible durante el proceso de diálogo de país para facilitar la determinación de las deficiencias y la planificación de las solicitudes de cooperación técnica. Para la localización de áreas que pueden beneficiarse de la cooperación técnica, se puede recurrir a varios instrumentos, como la [Herramienta de Evaluación de la Capacidad](#), la Herramienta de Evaluación y Gestión del Riesgo en las Subvenciones y la [Evaluación de la Elegibilidad y el Desempeño](#).

¿Cómo puede solicitar cooperación técnica un MCP?

La cooperación técnica está impulsada por el país, lo que quiere decir que los MCP son responsables de determinar las necesidades, analizar todas las opciones de financiamiento posibles y solicitar cooperación técnica directamente al proveedor pertinente. Los asociados técnicos de los países y el Equipo de País del Fondo Mundial pueden facilitar apoyo para determinar las fuentes de financiamiento y los proveedores de cooperación técnica. A continuación se muestra una lista de enlaces a varios recursos de cooperación técnica.

Figura 3. Enlaces rápidos a recursos de cooperación técnica.

Tipo de cooperación técnica	Canal de solicitud	Enlaces
Proveedores de cooperación técnica bilateral: apoyo técnico para los MCP en todas las etapas del ciclo de financiamiento.	US Government Central Resource HIV and HSS Apoyo a la tuberculosis a través del mecanismo central de la Alianza Alto a la Tuberculosis (TBTEAM) Apoyo a la malaria a través del HWG de la Alianza Hacer Retroceder la Malaria	http://www.pepfar.gov/partnerships/coop/globalfund/ta/index.htm http://www.stoptb.org/countries/tbteam/ http://www.rbm.who.int/mechanisms/hwgWorkstream7.html

	Iniciativa 5% francesa (FEI) Canal 1 (apoyo a corto plazo)	http://www.initiative5pour100.fr/en/types-of-action/channel-1-short-term-expertise
	Canal 2 (apoyo a largo plazo)	http://www.initiative5pour100.fr/en/types-of-action/channel-2-projects-funding/
	Iniciativa BACKUP alemana (actualmente solo gestión de riesgos)	http://www.giz.de/expertise/html/7192.html
OMS, Alto a la Tuberculosis y Hacer Retroceder la Malaria: apoyo para notas conceptuales sólidas.	La solicitud debe presentarse a través de la delegación nacional de la OMS correspondiente y el gerente de portafolio del Fondo debe recibir una copia de la solicitud.	La solicitud del formulario de cooperación técnica está disponible a través de la delegación nacional de la OMS.
ONUSIDA	La solicitud debe presentarse a través de la delegación nacional del ONUSIDA correspondiente y el gerente de portafolio del Fondo debe recibir una copia de la solicitud.	La solicitud de cooperación técnica debe canalizarse a través del director nacional del ONUSIDA.
Asociados multilaterales: actividades de preparación y ejecución de la subvención.	Las solicitudes deben presentarse a través de la oficina del asociado correspondiente y el gerente de portafolio del Fondo debe recibir una copia de la solicitud.	Depende del asociado de cooperación técnica.
Comunidad, derechos y género: cooperación técnica para notas conceptuales sólidas.	La solicitud debe presentarse directamente al Fondo Mundial a través del gerente de portafolio del Fondo. Los representantes del Mecanismo de Coordinación de País de la sociedad civil deben ser informados por escrito.	Contacte con el gerente de portafolio del Fondo.
Mecanismo de Coordinación de País: fortalecimiento de la gobernanza y la supervisión.	La solicitud debe presentarse a través de uno de los mecanismos bilaterales (como se indica más arriba) con copia al gerente de portafolio del Fondo; o directamente a través del gerente de portafolio del Fondo	http://www.pepfar.gov/partnerships/coop/globalfund/ta/index.htm http://www.initiative5pour100.fr/en/types-of-action/channel-1-short-term-expertise El apoyo del Mecanismo de Coordinación de País puede solicitarse a través de la delegación nacional del ONUSIDA.

El Fondo Mundial recomienda a los MCP que destinen un monto adecuado de su financiamiento asignado a actividades de cooperación técnica, en función del contexto del país. Aunque la cooperación técnica se puede usar de forma eficaz para resolver obstáculos inmediatos, también se insta a los MCP a que piensen cómo pueden aprovechar la cooperación técnica a más largo plazo para fortalecer los sistemas de salud y mejorar la capacidad a escala nacional. El gerente de portafolio del Fondo y los asociados técnicos del país pueden ayudar en la elaboración de un plan estratégico de cooperación técnica.

Información sobre cooperación técnica para la sociedad civil y las organizaciones comunitarias

¿En qué consiste el programa de cooperación técnica sobre comunidad, derechos y género?

El Fondo Mundial cree que una respuesta eficaz al VIH, la tuberculosis y la malaria depende de que todos los actores se impliquen de forma significativa, entre ellos la sociedad civil y las poblaciones clave. Asimismo, reconoce que, con frecuencia, la sociedad civil no puede acceder a los conocimientos y la información necesarios que le permitan desempeñar un papel activo en los procesos del Fondo Mundial. A ello cabe añadir que el impacto de los programas de VIH, tuberculosis y malaria con frecuencia se ve limitado porque no se dedica suficiente atención a las barreras relacionadas con los derechos humanos, el género y las otras desigualdades y exclusiones.

Con el propósito de que todos los afectados por las tres enfermedades desempeñen un papel significativo en los procesos del Fondo Mundial y que las barreras se resuelvan de forma eficaz en las subvenciones, la Junta Directiva del Fondo Mundial ha aprobado una iniciativa especial para proporcionar asistencia técnica con el fin de apoyar la participación de la sociedad civil, las poblaciones clave, las personas que viven con las enfermedades o están afectadas por ellas, y las redes y organizaciones de mujeres, de forma independiente o en asociación con el MCP.

El propósito del programa de cooperación técnica sobre comunidad, derechos y género es asegurar que las cuestiones y las respuestas relacionadas con los derechos humanos, el género y el fortalecimiento de los sistemas comunitarios se reflejen mejor en las notas conceptuales y los programas.

La cooperación técnica sobre comunidad, derechos y género se puede proporcionar en procesos nacionales, entre ellos el apoyo al diálogo de país, aportaciones para la Nota Conceptual (pero no su redacción), preparación de subvenciones y fortalecimiento del MCP. Actualmente no está disponible para la ejecución de subvenciones.

¿Quiénes pueden acceder al programa de cooperación técnica sobre comunidad, derechos y género?

Los siguientes tipos de organizaciones son elegibles para recibir apoyo en el marco del programa de cooperación técnica sobre comunidad, derechos y género:

1. Redes y organizaciones de la sociedad civil.
2. Redes y organizaciones de poblaciones clave.
3. Redes y organizaciones de mujeres.
4. Redes u organizaciones de personas que viven con las tres enfermedades o están afectadas por ellas.

Las solicitudes de mecanismos de coordinación de país se examinarán a condición de que se hayan elaborado y presentado en colaboración con uno de los grupos anteriormente mencionados. Los solicitantes deben ser organizaciones nacionales, ya que el objetivo principal

de la cooperación técnica sobre comunidad, derechos y género es mejorar los programas a nivel nacional financiados por el Fondo Mundial.

Dado que la cooperación técnica sobre comunidad, derechos y género se ha concebido para informar y fortalecer las estrategias nacionales y la toma de decisiones, se concederá prioridad a las solicitudes de ámbito nacional, como por ejemplo, las que presenten organizaciones nacionales representativas, o bien grupos o consorcios de organizaciones o redes locales. Las solicitudes de organizaciones locales o centradas en cuestiones específicas también serán objeto de consideración. En estos casos, el Fondo Mundial trabajará con la organización para asegurar que la cooperación técnica que se proporcione tenga una mayor aplicabilidad.

¿Cómo pueden acceder la sociedad civil y las organizaciones comunitarias a la cooperación técnica sobre comunidad, derechos y género?

Las organizaciones de la sociedad civil y las comunitarias interesadas en solicitar cooperación técnica con arreglo a la iniciativa especial en materia de comunidad, derechos y género deberán enviar un correo electrónico a CRGTA@theglobalfund.org para obtener más información. El Fondo Mundial recomienda a aquellos interesados en solicitar apoyo que debatan sobre su solicitud de cooperación técnica con el MCP antes de presentarla, y al menos los representantes de la sociedad civil del MCP deben ser informados de que se va a presentar una solicitud. Con todo, algunas de las cuestiones de las que se ocupa la cooperación técnica sobre comunidad, derechos y género tienen que ver con las que los MCP y los responsables de tomar decisiones en el país ignoran o abordan de forma insuficiente. Por tanto, no es necesario que las solicitudes de cooperación técnica sobre comunidad, derechos y género cuenten con la aprobación de los MCP ni de otras autoridades nacionales.



Documentos de referencia útiles:

[Página web del Fondo Mundial sobre cooperación técnica](#)

[Entender la cooperación técnica – Curso de aprendizaje electrónico](#)

Anexo 1: glosario y lista de acrónimos

Monto por encima de la asignación	La solicitud al Fondo Mundial que es superior al monto de asignación comunicado por la Secretaría. Esta solicitud es revisada por el PRT para determinar su solvencia técnica y su enfoque estratégico y puede ser recomendada para ser financiada mediante cualquier financiamiento de incentivo disponible y/o inscrita en un Registro de Demanda de Calidad no Financiada (véase también Financiamiento de incentivo).
Adicionalidad	Para asegurarse de que los recursos nacionales ya asignados a un programa nacional no se desvíen ni dupliquen mediante el financiamiento de una subvención existente, es necesario que los solicitantes demuestren que los fondos solicitados al Fondo Mundial son adicionales a los recursos disponibles ya existentes.
Financiamiento asignado	Monto asignado por el Fondo Mundial para financiar programas de enfermedad de un solicitante durante el periodo de asignación. El monto se determina aplicando un método de asignación basado en la carga de morbilidad y los niveles de ingresos y se ajusta por factores cualitativos. Tanto el financiamiento asignado como el de incentivo están diseñados para estimular la presentación de solicitudes sólidas y ambiciosas basadas en planes estratégicos nacionales o en supuestos de inversión del VIH.
Junta Directiva del Fondo Mundial	Máximo órgano de gobierno del Fondo Mundial con funciones esenciales que incluyen: elaboración de estrategias, supervisión de la gobernanza, asignación de recursos financieros, evaluación del desempeño de la organización, gestión de riesgos, establecimiento de asociaciones, movilización de recursos y defensa de la causa. Aprueba de manera definitiva los programas de subvenciones listas para su desembolso.
MCP – Mecanismo de Coordinación de País	Asociación de múltiples partes interesadas a nivel de país que tiene una implicación general y una responsabilidad en la elaboración de la Nota Conceptual y la supervisión de las subvenciones. Dirige habitualmente los procesos de diálogo de país y es responsable de la elaboración y presentación de la(s) Nota(s) Conceptual(es). El MCP también se encarga de supervisar sus subvenciones y de velar por que cumplan los requisitos y los estándares mínimos del MCP.
Requisitos de elegibilidad del MCP	Incluye seis requisitos de elegibilidad que deben cumplir los MCP, sub-MCP y MCR a fin de que su(s) Nota(s) Conceptual(es) puedan optar a la revisión técnica por parte del PRT.
Sistemas comunitarios	Los sistemas comunitarios son las estructuras dirigidas por la comunidad y los mecanismos que ésta emplea, a través de los cuales los miembros de la comunidad, las organizaciones comunitarias y otros actores comunitarios interactúan, coordinan y ofrecen sus respuestas a los problemas y necesidades que afectan a sus comunidades.

Fortalecimiento de los Sistemas Comunitarios (FSC)	Una manera de mejorar el acceso a los servicios de salud y su utilización, además de incrementar la participación de la comunidad en los servicios de salud y asistencia social, la defensa de la causa, la vigilancia de la salud y respuestas más amplias para garantizar un entorno propicio y sostenible para las intervenciones de control de salud y enfermedad.
Mecanismo de copago	Los países elegibles tienen la opción de asignar los fondos de subvención a un mecanismo que permitirá a los importadores del sector privado tener acceso a terapias combinadas con artemisinina (TCA) subvencionadas y de calidad asegurada. Este mecanismo, basado en las lecciones aprendidas de la fase 1 del mecanismo AMFm, complementa la prestación de TCA a través del sector público. Puede utilizarse para cumplir con los objetivos de cobertura de TCA de la Alianza para Hacer Retroceder la Malaria (RBM) mediante la reducción de precios y el aumento de la disponibilidad de TCA de calidad asegurada en el sector privado.
Financiamiento de contrapartida	La contribución realizada por el Gobierno de un país solicitante al programa nacional de enfermedad.
Umbral de financiamiento de contrapartida	El nivel mínimo obligatorio de la contribución de un Gobierno al programa nacional de enfermedad, como un porcentaje del financiamiento total que el Gobierno y el Fondo Mundial destinan a esa enfermedad.
Diálogo de país	Un proceso nacional basado en los mecanismos y el diálogo continuos y vigentes en materia de desarrollo y salud en el país. No es un proceso específico del Fondo Mundial e incluye no sólo al MCP sino también a las principales partes interesadas como gobiernos, donantes, asociados y sociedad civil.
Equipo de País	El Equipo de País, dirigido y coordinado por el gerente de portafolio del Fondo, es un equipo interdisciplinario (que incluye los ámbitos de finanzas, asuntos jurídicos, autoridades de salud pública/SyE, y gestión de adquisiciones y suministros) asignado al portafolio de subvenciones del Fondo Mundial. El objetivo del enfoque del Equipo de País es mejorar la colaboración entre los miembros del equipo para conseguir una supervisión más eficaz y eficiente del portafolio de subvenciones del Fondo Mundial.
Carga de morbilidad	Datos oficiales proporcionados por las sedes principales de los siguientes asociados clave por enfermedad: ONUSIDA (VIH y sida), OMS (tuberculosis) y OMS (malaria). Para fines de elegibilidad, la carga de morbilidad se mide como baja, moderada, alta, severa o extrema.
Financiamiento de doble vía (FDV)	El financiamiento de doble vía es la recomendación de incluir a receptores principales tanto del Gobierno como de sectores no gubernamentales en las solicitudes de financiamiento presentadas al Fondo Mundial, y se aplica a cada enfermedad por separado.

Solicitante de la fase piloto	Solicitantes que han sido seleccionados para la transición al modelo de financiamiento y que han puesto a prueba el proceso de solicitud completo.
Criterios de elegibilidad	Criterios establecidos en la Política de Elegibilidad y Financiamiento de Contrapartida para determinar qué países pueden solicitar financiamiento del Fondo Mundial, y para qué componentes y bajo qué condiciones se puede solicitar y acceder al financiamiento (por ejemplo, enfoque de la propuesta y requisitos del financiamiento de contrapartida).
Subvenciones existentes	Se refiere a las subvenciones firmadas, subvenciones no firmadas de fase 2 o montos no comprometidos de fase 2 y a cualquier propuesta aprobada pero no firmada (por ejemplo, 10 ^a Convocatoria o Mecanismo Transitorio de Financiamiento (MTF)).
Expresión completa de la demanda	Es la cantidad total de financiamiento que se necesita para financiar una respuesta técnicamente apropiada a la(s) enfermedad(es) (por ejemplo, estrategia nacional presupuestada).
Financiamiento nacional	En el contexto de la “Tabla de análisis de deficiencias financieras y financiamiento de contrapartida”, esta denominación se refiere a todos los recursos nacionales actuales y previstos para satisfacer las necesidades de financiamiento del programa nacional de enfermedades completo. Esto incluye: préstamos y exoneración de la deuda, recursos de financiamiento del Gobierno y recursos del sector privado nacional.
Financiamiento externo	En el contexto de la “Tabla de análisis de deficiencias financieras y financiamiento de contrapartida”, esta denominación se refiere a todos los recursos externos actuales y previstos para satisfacer las necesidades de financiamiento del programa nacional de enfermedades completo. Esto puede incluir: subvenciones de donantes/organizaciones internacionales, contribuciones del sector privado fuera del país solicitante, etc. Los recursos del Fondo Mundial se calculan por separado.
Contribución del Gobierno	En el contexto del financiamiento de contrapartida, es el promedio anual del gasto de ese Gobierno en los últimos dos años y el presupuesto actual del Gobierno para el programa de enfermedad pertinente. Idealmente, el gasto gubernamental se mide como todo el gasto gubernamental en el programa de enfermedad, excluyendo la ayuda externa que no sean préstamos.
Comité de Aprobación de Subvenciones (CAS)	El Comité de Aprobación de Subvenciones (CAS) es el mecanismo de gobernanza de la Secretaría cuya función es revisar las solicitudes de financiamiento y los acuerdos de subvención. Determina los niveles de financiamiento para las notas conceptuales y revisa las subvenciones listas para su desembolso antes de presentárselas a la Junta Directiva para su aprobación. Esta revisión asegura que las subvenciones reflejen el enfoque estratégico de la Nota Conceptual e incorporen las recomendaciones formuladas por el PRT y el CAS.

Beneficiario	Un “beneficiario” es la parte de un acuerdo con el Fondo Mundial que recibe legalmente financiamiento de una subvención para ejecutar un programa en un país específico tal como fue aprobado por la Junta Directiva del Fondo Mundial. En el caso de que el Receptor Principal pertinente designado para dicho programa sea una entidad gubernamental, el beneficiario será el “país” (es decir, la República de XYZ) en el cual se ejecuta el programa; si el Receptor Principal pertinente es una ONG o una oficina local de una ONG internacional, el beneficiario será la sede central de dicha ONG. Este procedimiento se aplica para asegurar que el beneficiario sea el último responsable de la acción o inacción de las entidades ejecutoras pertinentes (receptores principales, subreceptores, etc.) que participan en la ejecución del programa en cuestión. Este procedimiento se aplica también para ayudar a aumentar la implicación del país en los programas realizados en un país determinado.
Enfoque para el fortalecimiento de los sistemas de salud (FSS)	Un enfoque integrado que insta a los planificadores del sector de la salud y a los programas de VIH, tuberculosis y malaria (y otros) a coordinar la evaluación del desempeño de los componentes clave del sistema de salud como base para la elaboración de solicitudes de financiamiento destinado a intervenciones transversales de FSS.
Sistema de salud	Un buen sistema de salud presta servicios de calidad a todas las personas, cuando y donde los necesiten. La configuración exacta de los servicios varía de un país a otro, pero en todos los casos se requiere un sólido mecanismo de financiamiento, personal bien capacitado y adecuadamente remunerado, información fiable sobre la cual basar las decisiones y las políticas, e instalaciones bien conservadas y logística para suministrar tecnologías y medicamentos de calidad. ⁸
Intervenciones de mayor impacto	En un contexto epidemiológico definido, son aquellas intervenciones basadas en pruebas que: (a) abordan las amenazas emergentes para dar la respuesta más amplia a la enfermedad; y/o (b) eliminan los obstáculos a la respuesta más amplia a la enfermedad y/o crean las condiciones para una mejor prestación de los servicios; y/o (c) permiten el despliegue de nuevas tecnologías que representan las mejores prácticas a nivel mundial; y (d) no cuentan con financiamiento adecuado en la actualidad.
Impacto	El efecto (o la contribución) de una intervención para reducir o eliminar la morbilidad y la mortalidad de una enfermedad.

⁸ Según la definición de la [OMS](#).

Financiamiento de incentivo	El financiamiento de incentivo se destina a premiar los programas de alto impacto y buen desempeño y fomenta la presentación de solicitudes ambiciosas. Los componentes de enfermedad cuya asignación se considera que está “significativamente por encima de la cuota de la fórmula” (aquellos en los que la asignación supere en más del 50% su financiamiento derivado de una fórmula teórica) y los solicitantes de la Franja 4 no son elegibles para recibir financiamiento de incentivo. El CAS otorga el financiamiento de incentivo con arreglo a un proceso competitivo a partir de un fondo de financiamiento reservado para tal fin. El financiamiento de incentivo disponible para el periodo de asignación 2014-2016 asciende a US\$950 millones.
Partes interesadas del país	Aquí se incluyen los receptores principales, los mecanismos de coordinación de país, los subreceptores, los gobiernos nacionales, los asociados para el desarrollo en el país, las organizaciones de la sociedad civil, el sector privado y otros organismos que participan en la lucha contra el sida, la tuberculosis y/o la malaria.
Intervención	El Fondo Mundial ha adoptado el término “intervención” (y las agrupa en módulos) para describir un conjunto de actividades que contribuirán a alcanzar un objetivo de impacto. En el marco del modelo de financiamiento, ya no se utilizan las áreas de prestación de servicios y han sido reemplazadas por módulos, intervenciones, actividades e insumos de costos.
Evaluación conjunta de planes y estrategias nacionales (JANS)	Una evaluación compartida realizada por la Alianza Sanitaria Internacional de los puntos fuertes y débiles de una estrategia de salud nacional o un plan estratégico nacional. La evaluación es “conjunta” en el sentido de que un único proceso de evaluación implica a múltiples partes interesadas, incluidos Gobierno, sociedad civil y asociados/donantes para el desarrollo. Está dirigida por el país y alineada con procesos nacionales existentes.
Poblaciones clave	La definición incluida en las directrices del MCP describe las poblaciones clave como: mujeres y niñas, hombres que tienen relaciones sexuales con hombres, personas transgénero, personas que se inyectan drogas, trabajadores sexuales masculinos, femeninos y transgénero y sus clientes, reclusos, refugiados y migrantes, personas que viven con el VIH, adolescentes y jóvenes, niños vulnerables y huérfanos, y poblaciones afectadas por problemas humanitarios. Además de estos grupos, las personas internamente desplazadas, los pueblos indígenas, las personas que viven con tuberculosis y malaria, y las personas que trabajan en entornos que facilitan la transmisión de la tuberculosis también deberían ser consideradas como poblaciones clave.
Agente Local del Fondo (ALF)	Entidades contratadas por el Fondo Mundial para proporcionar información, asesoramiento y recomendaciones independientes basándose en verificaciones en el país y la revisión de los programas de subvenciones financiados por el Fondo Mundial.

Estándares mínimos para entidades ejecutoras	Estándares que proporcionan a todos los solicitantes la información previa sobre las expectativas del Fondo Mundial para los niveles de capacidad requeridos, y que facilitan una clara descripción de los sistemas y procedimientos previstos para cada elemento crítico de la gestión de subvenciones. Los estándares mínimos son esenciales para la evaluación de las entidades ejecutoras, y corresponden a las áreas de mayor riesgo de las subvenciones típicas concedidas por el Fondo Mundial.
Plantilla modular	Una plantilla de alto nivel específica por enfermedad compuesta por un marco de desempeño y un presupuesto integrados. Describe las metas, objetivos, módulos e intervenciones principales, los indicadores y objetivos asociados, además de los costos y supuestos de costo. La plantilla sustituye al marco de desempeño y al plan de trabajo y el presupuesto detallados que el Fondo Mundial utilizaba antes.
Poblaciones en mayor riesgo	Las poblaciones en mayor riesgo son definidas como subpoblaciones, haciendo referencia al VIH/sida, la malaria y la tuberculosis dentro de un contexto epidemiológico definido y reconocido: i. Que presentan niveles de riesgo, mortalidad y/o morbilidad significativamente más elevados. ii. Cuya aceptación de determinados servicios o acceso a ellos sea notablemente inferior a los del resto de la población. iii. Que estén cultural y/o políticamente marginadas y, por lo tanto, se enfrenten a obstáculos para conseguir el acceso a los servicios.
Planes estratégicos nacionales sobre enfermedades (PEN)	Estrategias específicas de una enfermedad que proporcionan la dirección estratégica general para un país durante un periodo de tiempo determinado (habitualmente cinco años). Estas estrategias (también llamadas planes en algunos países) están apoyadas además por planes de ejecución (anuales, bienales o trienales), y otros documentos operativos, incluido un presupuesto con estimación de costos
Análisis del portafolio	Información proporcionada por el Equipo de País del Fondo Mundial durante el diálogo de país que resume las cuestiones relacionadas con desempeño, riesgos y ejecución. Incluye información epidemiológica, los últimos datos sobre carga de morbilidad, cobertura, resultados y impacto, un análisis del panorama de financiamiento actual y una evaluación de riesgos. Su propósito es proporcionar orientación previa al MCP en áreas y cuestiones que debería tomar en consideración cuando elabora la Nota Conceptual.
Receptor Principal (RP)	Entidad legal responsable de la ejecución de una subvención, incluida la supervisión de los subreceptores, los fondos de subvenciones y la comunicación con el Agente Local del Fondo, el gerente de portafolio del Fondo y el Mecanismo de Coordinación de País sobre el avance de las subvenciones.

Solicitud priorizada	Un conjunto de actividades priorizadas dentro del monto de financiamiento asignado y un conjunto de actividades priorizadas por encima del monto de financiamiento asignado que representan el mejor enfoque de inversión.
Revisión de programas	Evaluaciones periódicas y conjuntas de los programas de enfermedad (o del sector de la salud) destinadas a mejorar el desempeño del programa con el fin de reducir la morbilidad y mortalidad basándose en pruebas de la impacto epidemiológica y su cadena de resultados.
Distribución del programa	La distribución de la asignación total de financiamiento de un país entre componentes elegibles de una enfermedad y las intervenciones transversales de FSS para el periodo de la asignación.
Subreceptor (SR)	Entidades (gubernamentales o no gubernamentales, grandes o pequeñas) que reciben financiamiento del Fondo Mundial a través de un Receptor Principal para ejecutar actividades de programas. A menudo se las selecciona entre las partes interesadas que participan en la lucha contra el VIH, la tuberculosis y la malaria.
Panel de Revisión Técnica (PRT)	Un equipo independiente e imparcial formado por expertos en salud interdisciplinarios y especializados en una enfermedad concreta y expertos en desarrollo nombrado por el Comité de Estrategia, Inversiones e Impacto de la Junta Directiva para proporcionar una evaluación técnica rigurosa de las solicitudes de financiamiento presentadas al Fondo Mundial. El PRT evalúa estas solicitudes para determinar su enfoque estratégico y mérito técnico y hace recomendaciones relativas al financiamiento.
Demanda de calidad no financiada	Financiamiento solicitado mediante una Nota Conceptual que el PRT considera técnicamente sólida pero por encima del monto de financiamiento disponible (es decir, el financiamiento asignado y cualquier financiamiento de incentivo adicional otorgado), que quedará registrada hasta tres años para recibir un posible financiamiento por parte del Fondo Mundial u otros donantes cuando haya nuevos recursos disponibles.
Compromiso de voluntad de pagar	Para animar a los países a incrementar el financiamiento nacional por encima de los requisitos mínimos del financiamiento de contrapartida, el 15% del monto de la asignación será accesible cuando un país comprometa coinversiones adicionales, y crecientes, en programas de enfermedad de acuerdo con su capacidad de pago y el cumplimiento de los compromisos asumidos por el Gobierno. Este término ahora se denomina “compromisos futuros crecientes de financiamiento de contrapartida”, sin embargo algunos de los materiales de formación elaborados en 2014 todavía contienen la denominación anterior.

Lista de abreviaturas y siglas más utilizadas:

TCA	Terapia combinada con artemisinina
Sida	Síndrome de inmunodeficiencia adquirida
AMFm	Mecanismo de Medicamentos Asequibles para la Malaria
TARV	Tratamiento antirretroviral
ARV	Antirretrovirales
MCP	Mecanismo de Coordinación de País
FSC	Fortalecimiento de los Sistemas Comunitarios
DOTS	Tratamiento breve bajo observación directa
EdI	Expresión de interés
CAS	Comité de Aprobación de Subvenciones
VIH	Virus de inmunodeficiencia humana
FSS	Fortalecimiento de los Sistemas de Salud
JANS	Evaluación conjunta de planes y estrategias nacionales
ALF	Agente Local del Fondo
MILD	Mosquitero tratado con insecticida de larga duración
ODM	Objetivos de Desarrollo del Milenio de las Naciones Unidas
SyE	Seguimiento y Evaluación
CNS	Comité/Consejo Nacional de Lucha contra el Sida
ONG	Organización no gubernamental
PEN	Plan Estratégico Nacional
RP	Receptor Principal
GAS	Gestión de la Cadena de Adquisiciones y Suministros
RBM	Alianza para Hacer Retroceder la Malaria
CEII	Comité de Estrategia, Inversiones e Impacto
SR	Subreceptor
PRT	Panel de Revisión Técnica
ONUSIDA	Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/sida
PNUD	Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
OMS	Organización Mundial de la Salud

Anexo 2: lista de 38 países con carga elevada de tuberculosis/VIH en los que se aplica la decisión de la Junta Directiva del Fondo Mundial con respecto a la Nota Conceptual única para la tuberculosis y el VIH

Países con carga elevada de tuberculosis/VIH	Incidencia estimada de tuberculosis/VIH, 2012	Tasa de personas seropositivas
Sudáfrica	330.000	65%
India	130.000	5,40%
Mozambique	83.000	58%
Zimbabwe	55.000	70%
Nigeria	46.000	23%
Kenya	45.000	39%
Uganda	35.000	50%
Zambia	35.000	54%
República Unida de Tanzania	32.000	39%
Etiopía	23.000	10%
Camerún	19.000	37%
Myanmar	19.000	27%
República Democrática del Congo	16.000	16%
Malawi	16.000	59%
Swazilandia	13.000	77%
Tailandia	12.000	13%
Lesotho	9.900	75%
Viet Nam	9.300	7%
Côte d'Ivoire	8.000	27%
Indonesia	7.500	28%
Namibia	7.300	47%
Angola	5.500	9,60%
República Centroafricana	5.300	39%
Botswana	5.100	63%
Ucrania	4.800	14%
Haití	4.300	20%
Sudán	4.300	7,50%
Chad	4.100	20%
Sierra Leona	3.900	12%
Congo	3.600	33%
Rwanda	2.900	26%
Ghana	2.800	24%
Camboya	2.700	4,40%
Burundi	2.500	19%